

Nueva Revista

DE POLÍTICA, CULTURA Y ARTE

unir

LA UNIVERSIDAD
EN INTERNET



Política HOY

LOS GRANDES DESAFÍOS:

**PARTICIPACIÓN, COMUNICACIÓN, IDENTIDAD, LIDERAZGO,
PARTIDOS, ÉTICA, GLOBALIZACIÓN, DESINFORMACIÓN**

COORDINADOR: VÍCTOR RENOBELL

Política hoy

DESAFÍOS DE LA DEMOCRACIA

La Europa política en la encrucijada

Aitor Bolaños

5

Siete paradojas que retan a la democracia

Alejandro Palomo Garrido

20

*Compatibilidad de los movimientos de identidad
con las democracias liberales*

Marta Lladó

31

PARTIDOS POLÍTICOS Y SISTEMAS ELECTORALES

La importancia de la oposición en una democracia representativa

Manuel Fondevila

50

La raíz de la corrupción política en España

Manuel Cabanas Veiga

63

El control del gasto electoral

Emma Ramos

79

Estado y espacio público en España

Pedro Limón

95

La obligada reforma del sistema electoral español

Víctor C. Pascual

110

El proyecto europeo frente al coronavirus

Julio Cesar Muñiz

124

**ÉTICA, PARTICIPACIÓN
Y COMUNICACIÓN POLÍTICA**

Nuevos sistemas de participación

Víctor Renobell

143

El liderazgo ético del político que necesita el siglo XXI

Josu Ahedo Ruiz

157

Las fake news como desafío de desinformación

Mariela Gómez Ponce

169

Comunicación política: Desafíos éticos de hoy y de siempre

Eva Giménez

187

¿Qué es la Psicología política?

Silvia Fuentes

200

Cuadernos de Nueva Revista

Política hoy

Edición exclusiva digital

Octubre 2020

Presentación

VÍCTOR RENOBELL

Las Ciencias Políticas son unas ciencias cambiantes. Cada vez existen nuevos desafíos y nuevas formas de hacer política y de analizarla. La política es un hecho social en continua evolución. Es por este motivo que hemos preparado un volumen que disecciona los grandes procesos cambiantes de la política. Se analizan las nuevas formas de participación política. La sociedad civil está avocada a encontrar nuevas formas de participación, nuevas formas de proceder e imponer cambios en la sociedad. Directamente relacionados con estas nuevas formas de participación están los nuevos desafíos de la nueva comunicación política. Los Estados y los políticos esbozan nuevas formas de comunicación para captar la atención de sus votantes y ciudadanos. Las formas de identidad siempre han sido motivo de devaneos políticos, pero en este nuevo siglo se están generando nuevas formas de identidad tanto nacionales como supranacionales que imponen una nueva forma de pensar y repensar los estados, los nacionalismos y todos los procesos identitarios de este nuevo siglo.

A todos estos cambios se unen los nuevos procesos de liderazgo político. El político actual es un ciudadano más formado, con más recursos y con unos mejores asesores que hace diez años. Eso implica un nuevo liderazgo que

rompe con los cánones establecidos por la neutralidad académica del siglo pasado e impone un líder personalista, persuasivo, multimediático y moldeable a los cambios que acontecen en la sociedad informacional del presente. Los nuevos líderes traen nuevas formas de organización política, nuevos partidos políticos capaces de captar las nuevas necesidades de la sociedad actual.

Como proceso en paralelo a estos cambios y evoluciones el mundo de la política goza de un nuevo sentido de ética y responsabilidad social. Nuevos constructos afianzados por la sociedad del riesgo en la que vivimos. Ser y estar son ahora más importantes que nunca junto con el compromiso revisionario de todas las acciones pasadas. Unido a la visión global que implica un mundo interconectado y donde el presente es el ahora en todos los confines del globo terráqueo. Una globalización de valores y de formas de proceder que implica a la vez esa desinformación que acompaña a la sociedad informacional, donde las *fake news* forman ya el vocabulario más básico de todo representante de los bienes públicos.

Víctor Renobell es coordinador de *Política hoy*.

LA EUROPA POLÍTICA EN LA ENCRUCIJADA

HISTORIA, MEMORIA E IDENTIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA

Aitor Bolaños de Miguel

Este artículo ofrece un exhaustivo repaso por la historia de la construcción de la Unión Europea, desde su nacimiento, a la sombra de las catástrofes que supusieron las dos guerras mundiales y el Holocausto. El autor enumera las enormes dificultades a las que ha tenido que enfrentarse el proyecto para crear una identidad común, primero económica, luego política y finalmente identitaria. Para así llegar a la situación actual, en la que la UE sufre los embates de una tremenda crisis económica global y el resurgimiento de los nacionalismos.

«Europa es una comunidad espiritual y cultural»

Robert Schuman.

La Unión Europea (UE) se ha levantado tras el espectro fatídico de la segunda Guerra Mundial y del Holocausto, dos de los acontecimientos más violentos y devastadores del siglo XX. Y es que las víctimas y su sufrimiento están en el origen de la UE. Tras la última Guerra Mundial, el Genocidio judío

y los Juicios de Nuremberg, los países europeos han tenido que basar sus políticas en dos objetivos muy concretos: la reconciliación y la paz. Por ello, desde su creación, la UE se ha configurado como una comunidad supra regional, de diversas naciones y pueblos, que busca la reconciliación a partir de la violencia y el dolor sufridos en el pasado reciente. La construcción de la UE se ha desarrollado a partir de una representación autocrítica de la historia reciente de Europa, que une un juicio despectivo respecto de su pasado más inmediato con un proyecto comunitario, liberal y parlamentario, cuyos pilares son la lucha contra la violencia y la injusticia y a favor de la democracia, los derechos humanos y la paz.

Sin embargo, la UE no ha desarrollado, todavía, una identidad europea común, aunque sí que existe algo así como una ética comunitaria compartida («ethical community»), por utilizar la terminología de Margalit, lo que incluye la defensa de la democracia y de los derechos humanos así como la pluralidad política e ideológica (Margalit, 2004). Pero no debemos olvidar que, en el origen de la UE, también estaba la idea de recuperar la preeminencia económica y cultural en el mundo, perdida tras la primera y, sobre todo, tras la segunda Guerra Mundial, como ya nos recordó en su momento Luís Díez del Corral en *El rapto de Europa*. Por todo ello, en las siguientes páginas me propongo reflexionar sobre la imbricación de estas importantes cuestiones para la supervivencia de la Unión.

OBJETIVOS ORIGINALES DE LA UNIÓN EUROPEA

La reconciliación y la paz, estos fueron los objetivos de los artífices de la UE: del ministro francés de asuntos exteriores,

Robert Schumann; del Canciller de la República Federal Alemana, Konrad Adenauer; y del financiero y político Jean Monnet, principales promotores de la Comunidad Económica Europea, primer paso de lo que ahora conocemos como la UE.

La UE no ha desarrollado, todavía, una identidad europea común, aunque sí que existe algo así como una ética comunitaria compartida

Si bien es verdad que las primeras acciones del movimiento europeísta fueron en una dirección económica e industrial, los objetivos eran asegurar la colaboración de los países rivales en la segunda Guerra Mundial, para reforzar sus lazos y su unión y, así, impedir futuras fricciones económicas. Precisamente, en la Declaración del 9 de mayo de 1950, Schuman afirmó que «la puesta en común de las producciones de carbón y de acero garantizará la creación de bases comunes de desarrollo económico, primera etapa de la federación europea, y cambiará el destino de esas regiones, que durante tanto tiempo se han dedicado a la fabricación de armas, de las que ellas mismas han sido las primeras víctimas. La solidaridad de producción que así se cree pondrá de manifiesto que cualquier guerra entre Francia y Alemania no solo resulta impensable, sino materialmente imposible». La unidad en la producción industrial se concebía como una evidente garantía para la paz en el continente. Un reconocimiento a este loable objetivo ha sido la concesión del Premio Nobel de la Paz en 2012 a la UE, «por su contribución durante seis décadas al avance de la paz y la reconciliación, la democracia, y los derechos humanos en Europa».

El primer paso para el surgimiento de una comunidad europea reconciliada fue la constitución de varios tratados

jurídicos que permitiesen la colaboración entre distintas naciones con la intención de acometer los principales esfuerzos energéticos e industriales de postguerra: la minería, el carbón, el acero y la energía nuclear. Como ha escrito Nootboom, «de la posguerra recuerdo la desnudez y el vacío», un vacío que había que llenar mediante un ingente esfuerzo de reconstrucción (Nootboom, 1995). Con esta intención se crearon la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA, 1951), primer éxito de Monnet y Schuman, y, posteriormente, la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM, 1957).

El segundo paso fue la constitución de un mercado común en el continente (tanto comercial como financiero), a través de la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE, 1957), que pretendía estrechar lazos mercantiles entre los países contendientes en las dos Guerras Mundiales. El tercer paso se materializó en el diseño de una alianza militar que posicionaba a Europa en el bando Occidental de un mundo polarizado por la Guerra Fría. Este fue el objetivo de la Comunidad Europea de Defensa (CED, 1952), posteriormente rebautizada Unión Europea Occidental (UEO), y actualmente disuelta. En 1957 se dio la bienvenida al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, actualmente conocido como Tribunal de Justicia de la Unión Europea (desde la entrada en vigor del *Tratado de Lisboa*), para conseguir la tan necesaria seguridad jurídica en las relaciones *vis-à-vis* entre los países europeos. El cuarto paso consistió en ampliar los acuerdos para hacer efectiva una comunidad política europea y no meramente industrial, económica o militar. Este es el momento en el que se encuentra actual-

mente la UE, un momento de crisis económica global, de inestabilidades financieras de todo tipo así como de una durísima competencia productiva y comercial a nivel mundial.

De esta manera, después de todos estos pasos, como decía Jean Monnet, los «Estados Unidos de Europa» (que ya habían estado en la mente precursora de intelectuales como Víctor Hugo, en una fecha tan temprana como 1849), comenzaron a andar. Por su parte, en 1965, se pone en marcha un proceso cuyo objetivo final consistía en materializar un amplio conjunto de acuerdos y colaboraciones entre los países de Europa. Estos acuerdos se concretaron en la firma del *Tratado de Bruselas*, en abril de 1965, que se considera el origen efectivo de la actual UE ya que, entre otras cosas, fue a través de dicho Tratado como se fusionaron los órganos ejecutivos de las 3 comunidades anteriores.

En sus *Memorias*, Monnet escribió que las instituciones de la UE «están hechas para unir, para unir por completo lo que es similar y para aproximar lo que es aún diferente. Los europeos han decidido vivir bajo las mismas reglas en una Comunidad que ha sido posible por su identidad cultural y su desarrollo homogéneo» (Monnet, 2010: 536). El propio Schuman, en las páginas de su *Por Europa*, afirmaba que la UE se ha levantado respetando las aspiraciones y los valores de cada país miembro aunque con una fuerte voluntad unificadora. Así se recogía en el artículo 1 del *Estatuto del Consejo de Europa* (1949), donde se afirmaba que la finalidad del Consejo de Europa consistía en «realizar una unión más estrecha entre sus Estados miembros, con el fin de salvaguardar y de promover los ideales y principios que son su patrimonio común y favorecer su progreso económico y social».

Pero, en todo caso, la unificación a la que se aspiraba, significaba luchar contra las fronteras nacionales, contra la guerra y contra las rivalidades entre naciones y pueblos. De hecho, la UE se ha levantado, como la propia ONU, sobre lo que Schuman llamó «una cooperación salvadora». O, como ha escrito Tony Judt, los líderes de la UE construyeron las instituciones comunitarias con una intención profiláctica: la de evitar que la catástrofe de las dos guerras mundiales volviera a suceder (Judt, 2010: 6).

PLURALIDAD, IDENTIDAD Y PROYECTO POLÍTICO EN LA UE

Una vez que las instituciones estaban tomando forma y los acuerdos materializándose en prácticas económicas y energéticas concretas, comenzó a desarrollarse lo que se han venido en llamar los «vectores de la dinámica europea»: profundización, democratización y ampliación. Además, y de acuerdo con estos tres vectores, comenzó a surgir la idea de una integración europea más elaborada, especialmente desde el punto de vista político, cultural e identitario. Con lo que comenzó a desarrollarse la idea de establecer una memoria compartida, que permitiera poder hablar de una identidad europea común e, incluso, de una ciudadanía europea. Surgió, así, lo que Emmanuel Todd ha denominado una «ideología europeísta», partidaria del «nacimiento de una nación europea unitaria que trascienda las viejas divisiones nacionales heredadas del pasado» (Todd, 1995: 15). Pero aquí surgió una serie de problemas. ¿Puede la UE tener una memoria colectiva compartida? Y de ser así, ¿cuál sería esa memoria? ¿La de los estados nacionales? ¿O una memoria específica aso-

ciada a la idea de Europa, a su historia, instituciones y valores compartidos?

La UE es una entidad híbrida, un mosaico de pueblos y tradiciones y algo más que la suma de sus estados miembros, por lo que el surgimiento de una memoria colectiva de la UE es algo altamente problemático, debido a la pluralidad de realidades que caracteriza a la Unión. Como ha escrito Félix Duque, Europa ha levantado su cosmopolitismo desde un nacionalismo exacerbado (Duque, 2003: 18-19). Sin embargo, como afirman Ulrich Beck y Edgar Grande, Europa es una realidad plurilingüe y plurinacional que, partiendo de su diversidad transnacional, está intentando desarrollar diversas estrategias de europeización identitaria (Beck y Grande, 2006), varias de ellas en conflicto.

En la práctica, la UE es una comunidad jurídico-política con una «memoria colectiva cosmopolita» que está basada en múltiples identidades nacionales que comparten valores pero cuyas diferencias también son significativas. Jürgen Habermas denomina a la UE una «realidad postnacional», es decir, una realidad posterior al estado nación y a la revolución industrial, con lo que conviene situar todas estas cuestiones en el marco general de la postmodernidad, la globalización y el multiculturalismo actuales. Diferentes individuos, grupos y países tienen una concepción divergente de lo que la UE es o debería ser, por un lado, así como de lo que la UE (o, simplemente, Europa) ha sido. De hecho, como ha señalado Carlos Closa, existe una concepción pluralista de la historia reciente de Europa y de la memoria europea, que implica el reconocimiento de varias identidades, pueblos y valores (Closa, 2011).

Así que el problema es, ¿cómo compaginar toda esta variedad, en el seno de una institución jurídica supranacional que tiene como base la existencia de estados nacionales? Pues bien, podría hablarse de tres posiciones básicas al respecto. En primer lugar, está la perspectiva de quienes consideran a la identidad de la UE como un *agregado* de identidades nacionales. La identidad europea es la suma de (lo mejor de) las identidades de sus partes. En segundo lugar, está la postura de quienes piensan que la identidad europea es un *destilado* a partir de los rasgos compartidos por la historia de las identidades nacionales. Y, en tercer lugar, tenemos una postura *mixta*, defendida por aquellos que sostienen que la identidad europea puede desarrollarse a partir de las identidades nacionales pero, también, del propio desarrollo de las particularidades «europeas», de su historia, instituciones y experiencias compartidas.

Evidentemente, como ha señalado Willfried Spohn, las tres posturas implican una identidad europea débil, en comparación con las identidades nacionales fuertes de los países miembros (Spohn, 2005: 2). Una realidad que la UE intenta afrontar mediante el diseño y desarrollo de un conjunto de políticas de la memoria que contribuyan a materializar un sentimiento de pertenencia común y, con él, una comunidad supranacional, con una memoria y una identidad compartidas. Como dijo el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, en mayo de 2014, en el Instituto Europeo de Florencia, «the idea of belonging to a community of values, culture and interests is fundamental. It is equally true that there is no contradiction between being a patriot and being a European». De hecho, uno de los objetivos de la UE

es el establecimiento de la llamada «ciudadanía europea», que comenzó con su inclusión en el Tratado de Maastricht, en 1993. La «ciudadanía de la Unión» implica una construcción jurídico-política basada en la diversidad nacional pero con una serie de valores y repre-

Se requiere de un gran esfuerzo para reajustar diversas memorias y representaciones históricas, tanto del Norte como del Sur, tanto del Oeste como del Este

sentaciones compartidas, tal y como recoge el Preámbulo de la *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea* (segundo y tercer párrafos) o también, por ejemplo, las medidas previstas en el Reglamento 1381/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establece el programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía» para el período 2014-2020.

Tal y como ha escrito el historiador Timothy Snyder, Europa es una organización unida pero con una visión del pasado dividida. Por ello, parece evidente que la UE requiere de un gran esfuerzo para reajustar diversas memorias y representaciones históricas, tanto del Norte como del Sur, tanto del Oeste como del Este, incluyendo las del propio desarrollo, consolidación y crisis de la Unión. Y, como nos recuerda Aleida Assmann, este esfuerzo de reajuste y de recreación incluye tanto objetivos comunes para el futuro como puntos de referencia compartidos en el pasado, en los que poder reconocerse, tanto para lo bueno (lo que podría ser conmemorado) como para lo malo (lo que la UE debe rechazar) (Assmann, 2007: 12).

Precisamente, si el origen de la UE hay que buscarlo en las dos guerras mundiales, en el Holocausto y en la vergien-

za que estos acontecimientos han supuesto para la imagen civilizatoria de Europa, los primeros componentes de esa memoria/identidad compartida habrían de ser negativos. De hecho, muchas de las políticas de la memoria de la UE se han dirigido a frenar o evitar el ascenso de sentimientos racistas y belicistas y a favor de las víctimas de las dos Guerras Mundiales y del Holocausto, de su reconocimiento público y de su rehabilitación y reparación. Así, en el Parlamento Europeo, por ejemplo, la presencia del Holocausto ha venido siendo constante en los debates políticos producidos en su seno, al menos desde 1989. Por otro lado, se han creado varios «lugares de la memoria», siguiendo la denominación de Pierre Nora, como el Museo judío o como el Monumento al Holocausto, ambos en Berlín, o como el Museo del Holocausto en Noruega, la apertura de algunos campos de concentración y de exterminio, como los de Auschwitz-Birkenau, Mauthausen-Gusen o Sachsenhausen (el más cercano a Berlín), o de centros y grupos de estudio por toda Europa, como, por ejemplo, el que dirigen los profesores Reyes Mate y José Antonio Zamora en el CSIC, sobre *La filosofía después del Holocausto*, o como el que dirigía Carlos Closa Montero, también en el CSIC.

Norbert Lammert, el presidente del Bundestag (el Parlamento Federal alemán), afirmó en 2007 lo siguiente: «la historia no pasa, no se puede superar. Es un prerrequisito para el presente y hacer frente a la historia conforma el futuro de cualquier sociedad. Por lo tanto, preservar la memoria es una responsabilidad política, es decir, una responsabilidad compartida». Para ello existen las políticas de la memoria (o, si se quiere, los usos públicos de la historia, en una versión más restringida). Y ello porque, como ha di-

cho Ricard Vinyes, la memoria se concibe como un instrumento de la política que ayuda a configurar el espacio de lo público, los límites de lo común, las identidades compartidas.

La Unión Europea se encuentra en una encrucijada política porque el proyecto compartido, tanto cultural como identitario, es un proyecto inacabado

LAS POLÍTICAS DE LA MEMORIA EN EL ÁMBITO DE LA UE

Podríamos considerar que las políticas de la memoria constituyen el conjunto de medidas político-jurídicas que provienen de las instituciones del poder y que están orientadas a *afrentar* y a *enfrentar* el pasado, estableciendo y difundiendo una determinada representación del mismo o de alguno de sus aspectos, especialmente de aquellos que hayan producido traumas colectivos (como, por ejemplo, las consecuencias de la violencia política, las violaciones de los derechos humanos o el mismo Holocausto).

Para resumir, podemos decir que las políticas de la memoria de la UE se han centrado en cuatro ámbitos: construcción de la identidad europea, elaboración de la ciudadanía europea, una política cultural común y una política educativa compartida. La ciudadanía europea se concibe como un instrumento previo e insoslayable de la integración política comunitaria (como se afirma en la Decisión 1093/2012/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, relativa al Año Europeo de los Ciudadanos, de 2013), se conciba como se conciba dicha integración. Y ello junto con la creación y difusión de una memoria colectiva y junto con el desarrollo de un conjunto de políticas educativas y culturales que, respetando

la idiosincrasia de cada país, tiendan a homogeneizar la realidad cultural europea, desarrollando un sentimiento de pertenencia identitaria en los ciudadanos de los países miembros.

MEMORIA E IDENTIDAD EUROPEAS

La memoria es uno de los componentes de la identidad: lo que hemos sido nos ayuda a comprender quiénes somos y quiénes podemos llegar a ser, tanto como individuos como colectivos. Como escribe Emilio Lledó, «lo que somos es, sencillamente, lo que hemos sido». Pero no todo «lo que hemos sido», evidentemente, ya que nos es imposible recordar todo lo que hemos hecho, experimentado y/o pensado. Al igual que los grupos a los que pertenecemos (la familia, la nación, la ciudadanía de un país, etc.), debemos seleccionar nuestro pasado, allí donde no funciona el olvido. Y escoger la memoria, como dice Lledó, «es, paradójicamente, escoger una buena parte del futuro» (Lledó, 1998: 168).

La cuestión del pasado común europeo es una materia cuya importancia no ha pasado desapercibida para las propias instituciones de la UE, tanto desde el punto de vista de la historiografía como desde el punto de vista de las memorias colectivas. Precisamente, en 1973, los jefes de estado y de gobierno de los países miembros de la UE, aprobaron en Copenhage una *Declaración Solemne sobre la Identidad Europea*, que alentaba a los países de la UE a promover y a reafirmar una conciencia europea sobre la base de una herencia cultural común, diseñando e implementando acciones conjuntas en varios planos.

Desde entonces, este objetivo claro ha condicionado las políticas de la memoria diseñadas e implementadas por

la propia Unión. Por otro lado, en el artículo 2 de Reglamento 390/2014 del Consejo de 14 de abril de 2014, por el que se establece el Programa «Europa para los Ciudadanos», para el período 2014-2020, se afirma que uno de los objetivos específicos del Pro-

Europa sufre los embates de las crisis económicas recurrentes en un mundo globalizado. Pero también las pandemias anti europeístas y pro nacionalistas

grama es «sensibilizar sobre la memoria así como sobre la historia y los valores comunes de la Unión y su finalidad, consistente en fomentar la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos estimulando el debate, la reflexión y la creación de redes». Por eso se ha establecido un Programa Europeo para la elaboración y difusión de la «Memoria Histórica de Europa», donde se hace especial hincapié en la elaboración de diversos proyectos de memoria con dimensión europea. En el año 2007, después de la aprobación del *Tratado de Lisboa*, el primer ministro polaco Jaroslaw Kaczynski recordó a las víctimas polacas, de la segunda Guerra Mundial, en el debate sobre la proporción y el número de votos que iba a tener cada país en la constitución de la nueva mayoría cualificada para el Consejo de la UE. Hasta este punto es importante la forma en que recordamos el pasado.

Estas cuestiones nos dirigen a una cuestión importante, a una cuestión básica que está detrás de las políticas de la memoria de la UE: ¿qué es Europa? ¿Una idea, una realidad geográfica, una comunidad política, una entidad cultural, una civilización? ¿Y, existe una única cultura europea, una identidad compartida, un pasado común?

Se suele afirmar que los tres pilares sobre los que ha levantado la civilización europea han sido la democracia griega, el derecho romano y, por supuesto, el mundo judeo-cristiano. George Steiner considera que Europa tiene una doble y noble ascendencia: Atenas y Jerusalén (Steiner, 2005: 64), la razón, la fe y la tradición. Se podrían añadir la cultura científica, el humanismo y la Ilustración pero los mencionados son, probablemente, los elementos culturales e históricos de la identidad europea más aceptados. El hecho de que la UE haya promovido la calificación como lugares de memoria europea del Capitolio romano, de la Acrópolis griega y de varias catedrales e iglesias a lo largo de toda Europa, manifiesta sin discusión este reconocimiento histórico-memorístico. De igual forma, no fue casualidad que la firma del tratado constitutivo de la UE, del *Tratado de Roma*, tuviera lugar en el propio Capitolio romano.

En todo caso, como ya hemos adelantado, la riqueza histórica, cultural y política de los países del continente europeo es muy amplia. Según lo que acabamos de analizar, si bien el proceso de elaboración de la memoria de la UE se remonta a unas cuantas décadas atrás, y parece tener una dirección teórica clara, en la práctica es un proceso problemático, *líquido* y que permanece aún abierto, como la misma constitución de la identidad de los estados miembros, siempre sujetos a los vaivenes de la historia. La UE se encuentra en una encrucijada política porque el proyecto compartido, tanto cultural como identitario, es un proyecto inacabado que, además, sufre de los embates de las crisis económicas recurrentes, en un mundo globalizado y financieramente interdependiente. Pero también sufre de

las pandemias anti europeístas, pro nacionalistas y medio esencialistas. A ver cómo consigue salir el proyecto político europeo de un momento histórico tan espinoso como decisivo para el futuro de la Unión. Sobre todo para la continuidad de los valores de libertad, igualdad y prosperidad ciudadana que siempre ha enarbolado la UE. ■

Aitor Bolaños de Miguel es profesor de la Universidad Internacional de La Rioja UNIR. Doctor en Filosofía Política y Moral y licenciado en Derecho y en Ciencias Políticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASSMANN, Aleida (2007): «Europe: a Community of Memory?», *GHI Bulletin*, 40, pp. 11-25.
- BECK, Ulrich y GRANDE, E. (2006): *La Europa cosmopolita. Sociedad y política en la segunda modernidad*, Barcelona, Paidós.
- CLOSA, Carlos (2011): *Dealing with the Past: Memory and European Integration*, Working Paper, 01/11, The Jean Monnet Working Paper Series.
- DUQUE, Félix (2003): *Los buenos europeos. Hacia una filosofía de la Europa Contemporánea*, Ediciones Nobel, Oviedo.
- JUDT, Tony (2010): *Postwar: A History of Europe Since 1945*, London, Vintage.
- LLEDÓ, Emilio (1998): *Imágenes y palabras*, Madrid, Taurus.
- MARGALIT, A. (2004): *The Ethics of Memory*, Cambridge, Harvard University Press.
- MONNET, Jean (2010): *Memorias*, Madrid, Encuentro-CEU, [1976].
- NOOTEBOOM, CEES (1995): *Cómo ser europeos*, Madrid, Siruela.
- SCHUMAN, Robert (2006): *Por Europa*, Madrid, Encuentro-CEU.
- STEINER, George (2005): *La idea de Europa*, Madrid, Siruela.
- TODD, Emmanuel (1995): *La invención de Europa*, Barcelona, Tusquets.
- SPOHN, W. (2005): «National Identities and Collective Memory in an Enlarged Europe», en Eder, K. y Spohn, W. (eds.), *Collective Memory and European Identity*, London, Ashgate, pp. 1-14.

SIETE PARADOJAS QUE RETAN A LA DEMOCRACIA

Alejandro Palomo Garrido

A pesar de que uno de los objetos de investigación de la Ciencia Política es el estudio del sistema democrático representativo, son muy pocos los estudios que cuestionan los fundamentos de la democracia. En este artículo se revisa una de las escasas críticas al sistema democrático representativo, del sociólogo José Vidal-Beneyto, publicado en 2010 en la revista *Exodo* y, previamente, en 1994 en el periódico *El País*.

Son poco corrientes las críticas al sistema democrático representativo que se aplican en los países occidentales, incluso entre los politólogos. Las pocas veces que surgen estas críticas son reprimidas con acusaciones de estar a favor de la dictadura. Sin embargo, esta vehemencia en la respuesta a tales críticas conlleva algo de antidemocrático.

Más preocupante aún es cuando este fenómeno de acción-reacción afecta al ámbito de la Ciencia Política. Para la Ciencia Política uno de sus objetos de investigación, lógicamente, debe ser el sistema democrático representativo. Como tal objeto de investigación científica debería estar sometido a la disección, análisis y cuestionamiento en todas sus dimensiones. Sin embargo, son muy pocos

los estudios que cuestionan sus fundamentos. ¿Estamos ante una clara falta de objetividad entre la comunidad de politólogos? ¿Se trata de una autocensura que se aplican los politólogos para no ser señalados por la comunidad?

En este artículo vamos a revisar una de estas escasas críticas al sistema democrático representativo. La crítica está firmada, nada más y nada menos, que por José Vidal-Beneyto, un sociólogo español de talla internacional. Vaya también este artículo como homenaje al profesor Vidal-Beneyto. La crítica de Vidal-Beneyto se publicó en una primera versión en el artículo titulado: *La posdemocracia en siete paradojas* (1994) en el periódico *El País*. Más adelante, en 2010, se publicó una versión más reciente en la revista *Exodo*¹. Nos basaremos en esta última versión para el análisis.

En su escrito Vidal-Beneyto describe a la democracia como «un régimen político que se ha impuesto de forma unánime y universal», en referencia a la proliferación de sistemas democráticos por todo el mundo desde el final de la Guerra Fría. Esta propagación del sistema democrático también conlleva una generalizada convicción en que de esta manera se alcanza un estadio superior en la evolución del progreso humano. Y lo que Vidal-Beneyto considera más peligroso. Se extiende una sólida creencia en que el sistema político democrático y representativo actual es insuperable.

La peligrosa extensión de esta creencia provoca que no sean concebibles propuestas políticas para la convivencia que no pasen por el sistema político democrático. Si no es posible cuestionar este sistema político, dice Vidal-Beneyto, la democracia pierde su dimensión instrumental y

adquiere una condición teleológica. La democracia, por tanto, se convierte en un sistema cuyo principal fin es la preservación del propio sistema. Una preservación que no vislumbra un posible horizonte que vaya más allá.

En su escrito Vidal-Beneyto describe a la democracia como «un régimen político que se ha impuesto de forma unánime y universal»

El triunfo de la democracia es tan absoluto que la posibilidad de encontrar una alternativa practica o incluso teórica para su sustitución aparece no ya como impracticable sino, lo que es mas, como inconcebible, como no pensable. Ni siquiera en una perspectiva utópica disponemos de propuestas políticas para la convivencia colectiva que no pasen por la democracia.

El sistema democrático representativo surgió basado en el principio de la voluntad de la mayoría. La mayoría tenía el derecho a imponer su voluntad sobre la minoría por el hecho de acumular una mayor cantidad de individualidades. El método de las votaciones y la suma de los votos individuales se convirtió en el método propio en la toma de decisiones de cualquier nación avanzada. Como dice Vidal-Beneyto...

A través de la idea, «un hombre un voto», y del imperio de la mayoría, se logró un clima propicio en el que se reconciliaban las diferencias entre los diferentes grupos que integraban la sociedad.

Aparte de la preeminencia de las mayorías, el otro principio básico del sistema democrático era la «representación»

tación». Se asumía que el gobierno asambleario no sería posible y tampoco efectivo. Por tanto, era necesario establecer un sistema de representación en el que los gobernados cedían a una serie de representantes elegidos la potestad de ejercer el gobierno en nombre de todos. Esa posición de preeminencia de los representantes con acceso al gobierno era ambicionada por los grupos más poderosos y con mayores intereses. La acción de estos grupos a la hora de posicionarse en el sistema y ganar influencia favoreció una creciente concentración de poder en las élites. En palabras de Vidal-Beneyto...

Surgieron élites y subélites, cada una especializada en una escala de poder. En un primer momento surgieron élites nacionales y más adelante con el desarrollo de las comunicaciones unas superélites a nivel internacional. El límite de los ámbitos de poder de cada élite no siempre quedaba claro, por lo que a veces podían producirse conflictos.

Partiendo de este planteamiento de base, Vidal-Beneyto destaca una relación de siete paradojas en el actual sistema democrático representativo que delatan las principales disfunciones estructurales y contradicciones sustantivas del sistema en la realidad presente. Estas disfunciones y contradicciones alimentan una situación ambigua y confusa.

PRIMERA PARADOJA

La primera paradoja gira en torno a la negación de ese posible horizonte de más allá. La afirmación del siste-

ma democrático representativo como el mejor de los posibles niega la posibilidad de un sistema alternativo. Al realizar esta afirmación absoluta la democracia está negando sus propios principios de pluralidad y progreso. Con su negación de un horizonte alternativo se convierte en un mecanismo de confinamiento e inmoviliza el discurrir histórico. En palabras de Vidal-Beneyto...

El sistema democrático representativo surgió basado en el principio de que la mayoría tenía el derecho a imponer su voluntad sobre la minoría por el hecho de acumular una mayor cantidad de individualidades

La democracia pierde así su dimensión instrumental y adquiere condición teleológica, configurándose como un fin en y por sí misma, un fin que es además el fin final. De tal modo que el horizonte democrático, sin posible más allá, transforma —primera paradoja— la condición emancipatoria y de progreso propia de la democracia en mecanismo de confinamiento, en instrumento de clausura. Esta democracia-cierre lleva el curso político a su término extremo, su advenimiento inmoviliza el discurrir histórico.

SEGUNDA PARADOJA

La segunda paradoja se establece en torno a la realidad constatable de que la generalización y extensión de los derechos políticos bajo el manto de la democracia, no ha traído consigo una participación más efectiva de los ciudadanos en el sistema político. Al contrario, se ha producido una gradual extinción de muchas prácticas de-

mocráticas. La ritualización del voto, la preeminencia de las élites y el sectarismo de los partidos políticos son la expresión del creciente desinterés de la ciudadanía por la participación política. Ese desinterés despoja de toda legitimidad a un sistema basado en la soberanía popular como fuente de legitimidad.

Sus múltiples expresiones, al mismo tiempo efectos y causas, las vemos en el deterioro, cuando no extinción, de muchas prácticas democráticas (conversaciones sobre temas públicos, lectura de revistas políticas, asistencia a debates y reuniones, afiliación a partidos y sindicatos, participación en manifestaciones, contribución a causas colectivas, etc.); en la ritualización del voto, en la transformación de la representación parlamentaria, que de mandato de contenido específico y vinculante se convierte en delegación de carácter general y autonomizado, en la oligocratización y burocratización de los partidos que transforma a los militantes en funcionarios, en la mitificación del consenso entendido como la reducción de lo políticamente oponible, etc.

TERCERA PARADOJA

Este desinterés en la participación política que padecen los actuales sistemas democráticos revela un agotamiento como sistema político y abre dudas sobre la gobernabilidad de este tipo de sistemas en el futuro. Este panorama ha abierto un extenso debate académico para buscar fórmulas que amplíen la participación popular. Sin embargo, el discurso de los líderes políticos democráticos sigue manteniendo las virtudes del sistema e ignora la necesidad de aplicar reformas.

Ahora bien, ésta casi unánime coincidencia, desde hace mas de 30 años, de los politólogos europeos y norteamericanos en que el modelo democrático, en sus versiones clásicas ya no puede funcionar, no ha impedido —tercera paradoja— que el discurso

de los líderes políticos occidentales siga recitando en todos los tonos su impracticable contenido doctrinal e incluso postule la elevación del dintel democrático y la necesidad de reforzar los instrumentos tradicionales de la democracia —militancia y participación— haciendo de su uso la piedra angular de su pervivencia.

El desinterés por la participación despoja de toda legitimidad a un sistema basado en la soberanía popular como fuente de legitimidad

CUARTA PARADOJA

En los actuales sistemas democráticos se valora como algo positivo la alternancia en el poder de los partidos políticos. Como dice Vidal-Beneyto, «cuantas más oportunidades y medios tengan los ciudadanos para decidir el rumbo del Gobierno y para cambiar a sus gobernantes, más democrático será su régimen político». Esta alternancia en el poder viene determinada por la competencia electoral. Esta competencia es despiadada y absorbe la mayor parte de las energías de los políticos. Esta dinámica de alternancia en el poder y competencia electoral provoca que los políticos solo sean capaces de planificar en el corto plazo, cuando las transformaciones sociales requieren planes a largo plazo.

La convergencia de estas dos urgencias —la alternancia gobernante y la seducción electoral— hacen del plazo corto el soporte por excelencia del ejercicio democrático actual. Pero,

al mismo tiempo, la ciencia social nos enseña —cuarta paradoja— que el tiempo de las transformaciones políticas reales, en definitiva, el único tiempo históricamente válido, es el plazo largo, único capaz de marcar con trazo profundo la vida de los hombres y de los pueblos.

QUINTA PARADOJA

El sistema democrático representativo nace a la sombra de la estructura del Estado-nación. Sus características encuentran reflejo en este tipo de Estado. Sin embargo, con el actual proceso de globalización el Estado-nación se halla fuertemente cuestionado. El Estado-nación recibe presiones desde arriba, desde las instancias supraestatales a las que ha dado origen la Globalización. Al mismo tiempo, recibe presiones desde abajo, desde las instancias locales que reclaman mayor grado de autonomía. Es decir, en la actualidad el Estado-nación está fuertemente cuestionado. ¿Cómo se puede pretender que el sistema democrático escape a dicho cuestionamiento?

Ahora bien, si el modelo democrático en que vivimos corresponde esencialmente al Estado-nación, ¿cómo podemos consagrar su incuestionabilidad, cuando, al mismo tiempo, —quinta paradoja—, ese Estado-nación es objeto de un cuestionamiento casi unánime, su descrédito, por ineficaz y opresivo, es general, se le desposee de su competencia territorial, tanto por exceso —mundialización de la vida económica y social e integraciones políticas supranacionales— como por defecto —emergencia de contextos territoriales subestatales con vocación de entidades autónomas o nacionales—, y su pérdida de legitimidad parece irrecuperable?

SEXTA PARADOJA

El pluralismo democrático y la neutralidad del Estado de derecho garantizan que todos los ciudadanos reciban un trato igualitario y que se respeten todas las ideas religiosas, políticas y culturales. Sin embargo, este pluralismo y neutralidad introduce un relativismo moral que puede corroer los principios básicos de la democracia. La renuncia a proclamar una jerarquía de valores en aras de salvaguardar la neutralidad y la pluralidad y alejar la intolerancia y el dogmatismo, puede favorecer una bruma de relativismo moral en la que sea difícil distinguir el bien del mal.

La dinámica de alternancia en el poder provoca que los políticos solo sean capaces de planificar en el corto plazo, cuando las transformaciones sociales requieren planes a largo plazo

El pluralismo propio de la democracia y la neutralidad del Estado de derecho exigen la eliminación de toda referencia a cualesquiera valores dominantes de contenido sustantivo en la formulación de las reglas del juego democrático. Ésta exigencia se considera como indispensable, pues es la garantía de igual tratamiento para los comportamientos de sus ciudadanos y para las expresiones culturales de sus grupos étnicos y sociales. Pero, a su vez, ésta exigencia —sexta paradoja— instala la indeterminación axiológica en el corazón de la democracia y cuestiona radicalmente el por qué de su obligatoriedad.

SÉPTIMA PARADOJA

La conquista de los Derechos Humanos son el principal logro de la Democracia, y al mismo tiempo, estos dere-

chos son el requisito indispensable para el desenvolvimiento del sistema democrático representativo. Estos derechos y libertades han sido clasificados en tres categorías según su desarrollo cronológico: Los derechos de primera generación (civiles y políticos), los de segunda generación (económicos, sociales y culturales) y los de tercera generación (justicia, paz y solidaridad). Sin embargo, los sistemas democráticos representativos actuales no consideran como un todo estos derechos y privilegian los derechos de primera generación por encima de los otros.

Por lo demás, los derechos humanos de la primera y la segunda generación, incluso los de la tercera, constituyen el logro político más indiscutible de los dos últimos siglos.

Pero este gran avance ha llevado —séptima paradoja— a la ruptura de ese todo y a la mitificación de una de sus partes (las libertades de condición social-privada y social-pública, y los derechos humanos de la primera generación) en detrimento de la otra (libertades específicamente políticas y derechos humanos de la segunda y tercera generación), convirtiendo así, lo que era una parte del marco de toda democracia en su único contenido posible.

La habitual respuesta a estas paradojas que delatan una incoherencia en el planteamiento del sistema democrático representativo es que se trata de disfunciones coyunturales. En cualquier caso, afirman los defensores, «la democracia es el mejor de los regímenes posibles». Con la enunciación de este axioma el sistema continúa vigente, pero con una crisis que se va profundizando con el paso del tiempo.

Vidal-Beneyto denuncia que se responsabiliza del mal funcionamiento del sistema democrático representativo a la voracidad de los partidos, la corrupción de los políticos, el desinterés de los ciudadanos por la política, etc., cuando en realidad éstos son efectos y no causas de la disfuncionalidad del sistema. Para Vidal-Beneyto la causa principal está en la transformación radical de la realidad social en la que se diseñó el sistema democrático representativo. Desde el siglo XIX, la sociedad ha sufrido una transformación más veloz que el sistema democrático representativo. Estas diferentes velocidades en el desarrollo han provocado un fallo estructural en el sistema.

El sistema democrático representativo no se adapta correctamente a la realidad social actual. Esta falta de adaptación provoca que el sistema sea cada vez más incapaz, para poner en práctica los valores que lo inspiran. Se hace, por tanto, imprescindible el debate para buscar una reforma del sistema o la creación de uno nuevo que permita reivindicar los principios democráticos en su conjunto y con plena vigencia. Este debate debe estar abierto a explorar nuevas vías y estructuras, como dice Vidal-Beneyto. ■

Alejandro Palomo Garrido es profesor de Ciencias Políticas en la Universidad Internacional de La Rioja UNIR.

NOTA

¹ Vidal-Beneyto, José (2010). «La posdemocracia en siete paradojas» en *Exodo*, nº 104 (pp. 4-9). <http://www.exodo.org/la-posdemocracia-en-siete-2/>

COMPATIBILIDAD DE LOS MOVIMIENTOS DE IDENTIDAD CON LAS DEMOCRACIAS LIBERALES

Marta Lladó

Este artículo parte de la tesis de que los nuevos movimientos de identidad surgen como resistencia al capitalismo global. Analiza la evolución histórica de los movimientos de identidad individuales y colectivos y los procesos de radicalización de los mismos desde la teoría política y la sociología. Con el fin de limitar la radicalización de estos movimientos, el texto concluye con la necesidad de un humanismo que sirva de base para que se desarrollen identidades equilibradas y compatibles con las democracias liberales y resitúen al Estado en un nuevo mundo global.

LOS NUEVOS MOVIMIENTOS DE IDENTIDAD INTERPRETADOS
COMO FORMAS DE RESISTENCIA AL CAPITALISMO GLOBAL

Está claro que al igual que nos ocurre en nuestra trayectoria personal, la muerte, la enfermedad o una desgracia dinamizan radicalmente nuestra historia vital obligándonos a tomar un giro u otro en nuestro rumbo. Lo mismo ocurre pues con la vida colectiva. Hay determinados hechos que impulsan una aceleración o un retroceso de nuestra propia

historia colectiva. Aun son inciertos los efectos de la actual pandemia, pero si sabemos con certitud que este fenómeno nos empujará a replantearnos —entre otras cuestiones— tanto nuestra identidad individual como la colectiva.

Pero, sobre todo, nuestra identidad no solo en el sentido abstracto sino sobre todo en el sentido más auténticamente real; es decir en esa identidad que se fragua desde nuestra interacción con los demás. Es evidente que nuestra identidad está condicionada por nuestra interacción con el otro y por lo tanto por nuestra forma de participar en la comunidad.

Vamos pues en este artículo a repensar nuestra identidad desde el plano de la teoría y filosofía política analizando nuestra idea de autonomía desde nuestra libertad y responsabilidad con la comunidad. Esto nos obligará a repensar los fundamentos de las relaciones humanas como vínculos desde las cuales se construye nuestra identidad.

Este «empujón» de la pandemia, creemos, revitalizará la idea de una identidad inmersa en el seno de la comunidad (la identidad comunitaria). Pero veamos con mayor detenimiento los retos, oportunidades y riesgos del impulso de la identidad comunitaria tanto desde la perspectiva estatal como global.

Recientemente, el tema de los movimientos de identidad ha sido el centro de muchos debates, artículos y escritos. No hay duda de que en el nuevo paradigma de la globalización han resurgido con fuerza los movimientos de identidad en sus diversas formas y expresiones.

¿Por dónde empezamos a centrar la línea argumentativa? Para ir centrando el discurso vamos a tomar como

punto de partida la tesis del profesor Antonio González y desde ahí construir nuestro discurso reflexionando sobre su tesis en relación con otros autores, y miradas sobre el mismo tema¹.

Este «empujón» de la pandemia, creemos, revitalizará la idea de una identidad inmersa en el seno de la comunidad

González afirma que la sed de identidad que se encuentra en el mundo global actual está estrechamente relacionada con la incapacidad del capitalismo global de construir identidades en el seno del Estado nación y con la tendencia que ha tenido a erosionar ese capitalismo las comunidades tradicionales donde se construía y refugiaba la identidad como eran la familia, el matrimonio, las iglesias locales, etc.

Una consecuencia, siguiendo a González, es que los modernos nacional-populismos recrean movimientos centrados en la identidad nacional, como reacción al declive de las socialdemocracias. Dicho declive es producido por su incapacidad de competir con otros Estados en el mercado global, pues estos otros Estados como puede ser China devienen más competitivos en parte por prescindir de los sistemas de cargas sociales. Los Estados socialdemócratas ya no son capaces de ofrecer soluciones frente a la crisis migratoria, la ausencia de suficientes servicios sociales, etc. Y por esta razón estos movimientos nacional-populistas ya no buscan refugio en la identidad del Estado-nación como ocurrió en la fase previa al capitalismo global, sino más bien optan por crear nuevos movimientos colectivos identitarios donde buscan la seguridad que antes les garantizaba este Estado.

La originalidad de la tesis de González reside en identificar, tras un estudio exhaustivo de los movimientos de identidad globales, una selección y clasificación de dos principales movimientos, que son los que se han impuesto con más fuerza y de forma parecida en el seno de diferentes países: los movimientos que adoptan formas de identidad comunitarias, los nacional-populismos y los movimientos más afines con el liberalismo individual, pero que en este nuevo marco global son identidades individualizantes que se expresan sobre todo en preferencias sexuales. Los primeros movimientos reafirman su identidad en ser iguales al resto de los miembros del grupo y los segundos reafirman su identidad desde la reafirmación de la autonomía y el considerar autonomía como un individualismo muy radicalizado con libertad para elegir sus preferencias, sin necesidad de cobijo o reafirmación en ningún tipo de relación comunitaria, ni tradicional ni renovada.

No es casualidad que esta clasificación o categorización coincida, pues, con las dos principales formas que se han dado a lo largo de nuestra historia para construir la identidad, lo que explicaremos a continuación. En este sentido será oportuno retomar la explicación de Francis Fukuyama² y de Diego Gracia³ y contextualizar estos movimientos desde su proceso de construcción histórica.

DOS FORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS IDENTIDADES A LO LARGO DE LA HISTORIA

Es a partir del siglo XIX, cuando se empiezan a conformar dos formas de construir la identidad; una que fue consagrada por las democracias liberales y podemos de-

nominarla como la identidad propia del liberalismo individual —identidad individual—, que se basa en la defensa de la autonomía individual, y otra —identidad colectiva— que surge de aquellas identidades colectivas que se basaban en compartir una misma identidad o igualdad con otras personas, y se fue derivando en la construcción de la nación y la religión.

A medida que las democracias liberales se fueron expandiendo y legitimando ambas formas de identidad fueron convergiendo en las culturas democráticas liberales.

Pero para entender bien los movimientos de identidad actuales debemos profundizar en el principio de autonomía sobre el que se sustancia la dignidad propia del liberalismo individual y entender la evolución de dicho concepto. Tras esta explicación procederemos a analizar los movimientos de identidad colectiva.

Partamos de Grecia, donde germina esa dignidad de una forma muy exclusiva y limitada, y más tarde del cristianismo que se ocupará de universalizar esta idea de dignidad que luego el protestantismo desarrollará más como una instancia que pertenece al interior del individuo. Posteriormente, Kant seculariza esa idea universal de la dignidad en forma de reglas morales racionales. Hasta entonces, podríamos decir que dignidad era equivalente a la capacidad de toma de decisiones morales. Pero esa idea de dignidad como libertad moral deviene más compleja,

Los nacional-populismos, siguiendo a Bauman, reproducen formas de identidad propias del pasado. Añoran las tradicionales formas de identidad sólidas *versus* las líquidas propias de la globalización

pues es ampliada por la tradición angloamericana fraguándose en autores como Hobbes o Locke, quienes perfilan los orígenes de una tradición que amplía la idea de dignidad para que incluya las nociones de un mayor espacio de la privacidad de la persona. Autonomía, y dignidad se irán entendiendo como la libertad que se deriva de la capacidad de desarrollo de deseos y pasiones provenientes del yo interior sin coacción externa.

Y, por lo tanto, los derechos individuales garantizados en las democracias liberales asumirán ambos sentidos de la identidad o autonomía individual expresando y garantizándose de forma distinta según el país y la tradición. Como bien dice el profesor Diego Gracia, *«la privacidad es el reducto conquistado y construido por la cultura moderna para la defensa de lo más propio y autónomo, de las señas de identidad personal»*.⁴

Entre los fenómenos sociales anteriores históricamente que impulsaron el cambio de paradigma hacia la privacidad a la que nos referíamos antes, debe destacarse la alfabetización, la lectura y la imprenta, y las nuevas formas de religiosidad que aparecen entre los siglos XVI y XVII basadas en la conciencia como instancia de dignidad de la persona.

Ya en el siglo XIX empiezan a separarse con más claridad los espacios de la moral privada y la pública. Esta separación está clara en las ciudades de la época en las cuales los ciudadanos devienen anónimos y se separan las esferas del ámbito laboral y familiar.

Como decimos, en el seno de la revoluciones liberales y democráticas del siglo XIX la privacidad e intimidad son

parcelas que se ganan al Estado. Y se consolida la idea de que el Estado es moral si respeta esa parcela de privacidad e inmunidad del individuo.

Es importante entender la autonomía del individuo moderno desde el descubrimiento de la privacidad. Este aspecto es esencial para entender muchos de los movimientos de identidad actuales, basados principalmente en reivindicar sentimientos, pasiones y preferencias, y no exclusivamente reivindicaciones de tipo económico, como nos sugiere Fukuyama ya en el propio título de su libro *“Identidad. La demanda de una Dignidad y la Política de Resentimiento”*.

COMUNITARISMO Y MULTICULTURALISMO DEL SIGLO XXI

El gran salto o la agudización del desarrollo del concepto de identidad como una forma de expresión de la esfera privada del individuo se radicalizó en el siglo XX cuando los partidos políticos de la izquierda se reinventaron una nueva forma de implementar el principio de igualdad social basada principalmente en atender las demandas identitarias. Veamos pues algo de lo que ocurrió para entender mejor el mundo de las identidades contemporáneas colectivas.

Tradicionalmente, y especialmente con la consolidación del Estado democrático y social de Derecho tras la Segunda Guerra Mundial, los partidos de izquierda diseñaron e implementaron políticas en favor de un protección social y redistribución económica y la derecha se enfocó principalmente en reducir el tamaño del Estado y en impulsar el sector privado. Como es conocido, la izquierda

daba prioridad a la garantía del principio de igualdad social y la derecha al principio de la libertad y en el Estado de bienestar confluyeron ambas tradiciones, la socialista y la liberal, aportando cada una su tabla de derechos fundamentales; el liberalismo, los derechos civiles y económicos y el socialismo, los derechos económicos, sociales y culturales. El logro fue alcanzar un sistema de garantía equilibrado de ambos tipos de derechos.

Pero a partir de los años sesenta se dio un giro y la izquierda empezó a promover un tipo de políticas públicas para implementar el principio de la igualdad social. Los partidos de la izquierda socialdemócrata se centraron menos en implementar una amplia igualdad económica y más en la promoción de los intereses de grupos diversos marginales (inmigrantes, comunidad LGTB, mujeres...). La derecha, también, se fue redefiniendo con el objetivo de fortalecer la identidad tradicional del Estado-nación.

El punto de partida de este nuevo viraje se localiza claramente en los nuevos movimientos sociales vinculados en primer lugar con los movimientos de derechos civiles en EE.UU. y luego en Europa con una fuerza e impulso especial desde Francia. No hay que olvidar que, desde mayo de 1968, la izquierda francesa sufrió una evolución en sus políticas desde las preocupaciones marxistas centradas en la lucha de clases a centrarse en temas sociales como minorías e inmigrantes, mujeres, medio ambiente, etc. En los 70-80, el germen de los movimientos de los derechos civiles y otros afines se convirtió en las llamadas políticas de promoción del multiculturalismo y devinieron éstas en las bases de los nuevos programas políticos de

una izquierda que se adaptaba a un nuevo contexto. Estas nuevas políticas multiculturales tenían unos nuevos sujetos, que eran las identidades colectivas o los grupos minoritarios, y contrastaban fuertemente con el enfoque del liberalismo clásico, cuyo principal objetivo era garantizar por igual la autonomía individual de los ciudadanos.

El problema, quizás, de las políticas señaladas antes fue que, en determinados casos, una sobreprotección de comunidades minoritarias supuso proteger colectividades que en su seno interno no respetaban los principios del liberalismo basados en la garantía de los derechos individuales⁵. Y desde aquí comenzaron los grandes debates académicos entre los liberales y comunitaristas, impulsados sobre todo desde la publicación de la obra de Rawls *Teoría de la Justicia*.

Como indicábamos antes, el modelo de Francia ilustra con claridad lo recién explicado. Francia adoptó un multiculturalismo como forma de gestión de la diversidad en su democracia liberal, y así las minorías musulmanas se integraron desde sus comunidades y se puede decir que devinieron un nuevo proletariado. Se implementó el laicismo no ya desde el secularismo, sino más bien en favor de un pluralismo cultural⁶.

LA EROSIÓN DE LAS IDENTIDADES EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN. BAUMAN Y SARTORI

Una vez expuesta una visión histórica y panorámica de la evolución de los distintos tipos de identidades y de la vinculación de las mismas no solo con los procesos históricos sino con las políticas de la izquierda y derecha, vol-

vamos a profundizar en la tesis de González para ponerla en conexión con otros autores como Zygmunt Bauman⁷ y Giovanni Sartori⁸. Estos autores, desde la sociología y la teoría política, nos ayudarán a comprender con un análisis complementario cómo se produce esa erosión de las formas de identidad comunitaria en el seno de los Estados.

Como mencionábamos al principio, González sostiene que las principales formas de identidad actuales (los nacional-populismos y las identidades individualizantes de género) son formas de resistencia al capitalismo global, pues éste es incapaz de favorecer la construcción de identidades tradicionales y no solo no las favorece, sino que las destruye. Gran parte de los Estados donde esta erosión ha ocurrido están constituidos como democracias liberales. Es necesario pues analizar de nuevo lo que es la esencia de la democracia liberal. Y para comprender este proceso, Sartori en su reflexión acerca de los que es y no es liberalismo y de la esencia de la democracia liberal, nos deja claro que la clave reside en la separación entre Estado y sociedad. Da igual si el Estado es más grande o más pequeño, da igual si es más interventor o menos y las políticas públicas que desarrolla, pues la clave para que sea una democracia liberal reside en su forma de Estado constitucional ya que el objetivo del entramado institucional de un liberalismo constitucional es garantizar que no se concentre el poder de Estado y otros potenciales poderes para que pueda asegurarse el espacio de inmunidad y libertad de los ciudadanos.

Reflexionando a la luz del análisis de Sartori, pensamos que los ideadores del Estado liberal nunca pudieron

imaginar que el espacio propio de la sociedad civil sería progresivamente ocupado por un primer capitalismo moderado y luego invadido por formas propias del capitalismo global menos domesticado y ya casi asalvajado. Ese capitalismo de la globalización hoy dominante. Sin lugar a duda, creemos que esta invasión de capitalismo en el ámbito de la sociedad civil impide que se formen identidades comunitarias que vitalicen y cohesionen a la misma.

Y aunque Sartori no hace una mención expresa a la relación causa-efecto entre erosión de las formas de identidad tradicionales comunitarias y la penetración del capitalismo global, sin embargo, sí se hace una pregunta que reafirma nuestra presunción: ¿es compatible el liberalismo con el capitalismo? Y concluye indicando que un capitalismo moderado no solo es compatible con un estado liberal, sino que es además aconsejable. Al mismo tiempo, deja claro que un capitalismo que denominábamos asalvajado puede poner en peligro la esencia del liberalismo al fomentar concentraciones de poder que no respetan el sagrado espacio de inmunidad de la persona. He aquí pues el quid de la cuestión que nos lleva de nuevo a la tesis de González ofreciéndonos una posible explicación más de este fenómeno.

Y ya que estamos ante la reflexión sobre la sociedad civil y la necesidad de recuperarla, más ahora que nunca podemos hacer referencia a determinados autores que, pertenecientes al conservadurismo, ofrecen elementos de enorme interés para nuestra discusión. Es bien sabido que Bourke y Tocqueville, entre otros, criticaron el proceso de la Revolución francesa por destruir los cuerpos

intermedios que eran necesarios para asegurar la libertad. Sin cuerpos intermedios, argumentaban, se pasaba de una tiranía a otra. Debemos desde esa experiencia pensar cuáles son los cuerpos intermedios actuales que deberíamos impulsar para revitalizar la sociedad civil. Una sólida sociedad civil diferenciada del Estado impulsa el crecimiento de personas arraigadas en comunidades integradoras, que saben identificar y diferenciar estas comunidades de aquellas que se deslizan progresivamente hacia movimientos de identidad excluyentes con peligro de convertirse en movimientos populistas⁹. Hay que ser muy conscientes del límite o la franja mediante la cual una comunidad sana e integradora deviene excluyente. Ser conscientes nos permitirá educar en la correcta ciudadanía.

Y la sociedad civil que es apisonada por el capitalismo asalvajado no es un terreno abonado para su desarrollo, ya que —entre otras cosas— aumenta la concentración de poder que erosiona el ejercicio de la libertad.

Acabamos de ver, pues, una posible relación de la teoría de González con una aportación desde la teoría política por parte de Sartori. Veamos ahora otra posible conexión de la tesis de González con la aportación de Zygmunt Bauman, desde la disciplina de la sociología y en concreto desde la teoría social y los estudios culturales. Bauman, en su introducción a la reedición de su obra *La Cultura como Praxis*¹⁰, presenta su oposición a los sociólogos tradicionales estructuralistas, quienes afirman que la creación social o cultural es sistémica, o estructural. Para estos autores la sociedad se va fraguando hasta concebirse como real desde el proceso propio de una estructura o sistema. Estos

autores se refieren a la sociedad que se configura en el seno del Estado-nación.

Sin embargo, Bauman frente a las tesis tradicionales ofrece una tesis alternativa basada en la de Claude Levi-Strauss, que

analiza las formas de creación social y cultural posteriores al periodo hegemónico de los Estado-nación. Sostiene Bauman que en el periodo de la globalización, la creación cultural no se hace desde estructuras sino desde lo que él llama matrices. Para entender que es una estructura retomemos el texto de Bauman y luego analicemos el impacto que tiene sobre la formación de identidades.

Bauman define el sistema y afirma que «Al hablar de un agregado de elementos como un sistema, damos por hecho que todos los elementos están interconectados, es decir que el estado de cada cual depende de los estados asumidos por todos los demás. Por lo tanto, la red de dependencias en que se ven involucrados todos los elementos limita la gama de posibles variaciones en el estadio de cada uno de ellos. Mientras se observen estos límites el sistema se halla en equilibrio, reteniendo la capacidad para recuperar la forma característica y para preservar su identidad a pesar de las perturbaciones locales y temporales; evita en definitiva que sus unidades, o si quiera una de ellas, alcancen su punto de retorno».¹¹

Para Bauman, la idea de fenómenos culturales como componentes de totalidades cohesivas y completas en sí mismas (sistemas) fue fruto de una coyuntura histórica

No podemos renunciar a fomentar un cierto comunitarismo, pero debe ser promoviendo comunidades integradoras y dinámicas que revitalicen la sociedad civil

que es irreplicable en la actualidad. El proceso de creación social sistémico fue propio de los Estados-nación, donde la cultura era un sistema diseñado desde un patrón de gestión vinculado con la gestión de un espacio. Y, claro, como el Estado-nación actual ha perdido soberanía en la gestión del espacio, la cultura ya no se crea como sistema.

Según este autor, la creación cultural propia de la globalización, frente a la propia de la era de los Estados-nación, es un proceso dinámico y cambiante de interacciones humanas. Es un proceso ambivalente con elementos de desorden y de orden siendo un espacio de creatividad y a la vez un marco de regulación normativa. Y sigue la tesis de Levi-Strauss, quien definió la creación cultural como una matriz de permutaciones posible negando la visión ortodoxa de la estructura como vehículo de reproducción monótona, repetitiva e idéntica a sí misma. Bauman encontró interés en esta rompedora tesis, pues optaba por defender una idea de creación social que consideraba lo cultural como una fuerza dinámica en sí, siendo el elemento cambiante el elemento constitutivo de la identidad. Esta tesis, dice Bauman, se relaciona a su vez con la tesis de Michel Foucault, quien presenta una formación discursiva capaz de generar proposiciones contradictorias sin perder la identidad propia.

La cultura no puede producir otra cosa que cambios constantes, aunque esos cambios no puedan realizarse si no es a través del esfuerzo ordenador y rechaza esa idea de que la cultura se perpetúa con un sistema de creencias y símbolos estáticos, sino que más bien se perpetúa en la medida que el modelo se mantiene viable y con necesidad de modificarlo, de alterarlo y reemplazarlo por otro.

Por lo tanto, si seguimos la tesis de Bauman que afirma que en el nuevo paradigma de la globalización la creación cultural ya no es sistémica o estructural, entonces esto tiene una consecuencia e impacto importante sobre el proceso de creación de identidades colectivas. Veamos el

impacto: las identidades comunitarias que se crean en la globalización, al no tener una base estructural, dejan de tener una identidad permanente y sólida y, por el contrario, devienen comunidades dinámicas con una identidad difícil de asir o —en términos de Bauman— líquidas.

Pero la clave es entender que, como bien dice Bauman en el extracto anterior, «en una estructura la red de dependencias en que se ven involucrados todos los elementos limita la gama de posibles variaciones en el estadio de cada uno de ellos. Mientras se observen estos límites el sistema se halla en equilibrio (...)».¹²

Y aquí reside el núcleo del tema sobre la conexión entre comunidades identitarias y la creación cultural asistemática propia de la cultura global. En la era de los Estados-nación, la comunidad identitaria se configurada como estructura, y esto significaba que las nuevas personas que se integraban en dicha comunidad para preservar la cohesión y equilibrio de la misma debían reafirmar la identidad propia de la colectividad. Es decir, el nuevo miembro que se incorporaba debía plenamente asimilarse a una identidad ya definida y cerrada.

El Estado debe asegurarse de garantizar que ambos movimientos identitarios, el individual y el colectivo, tienen una misma base común, un humanismo que los modula, y evita que se radicalicen

Por el contrario, en el marco de la globalización si la comunidad se constituye como una matriz y no como un sistema, los nuevos individuos, los recién llegados, que desean integrarse en dicha comunidad se asimilan desde sus diferencias y esto supone una transformación en el núcleo de la identidad de la colectividad.

Bauman lo expresa de la siguiente forma: «Desde la perspectiva de los recién llegados, asimilación significa transformación, mientras que para el sistema quiere decir reafirmación de la identidad propia».¹³

Empezamos, pues, a ver la relación entre identidades colectivas o comunidades que se constituyen como sistemas, y el carácter excluyente de estas formas de organización social, que se caracterizan por excluir al otro que no se asimila con la totalidad cohesiva y fija de la esencia de esa comunidad.

Y esto enlaza con nuestra actualidad y de nuevo con la tesis de González; el problema actual es que gran parte de esos nacional-populismos de los que hablábamos al inicio devienen comunidades excluyentes pues replican la construcción de su comunidad como sistema teniendo como elemento constitutivo básico la exclusión del otro que no se transforma y asimila íntegramente a su cuerpo colectivo. Se crean así consecuentemente identidades que podríamos llamar petrificadas en lugar de identidades dinámicas. Estos nuevos movimientos reproducen formas identitarias del pasado (Estado-nación) que son incompatibles con las dinámicas propias cambiantes del mundo actual globalizado.

Y esta idea amplía desde otra perspectiva la tesis de González, que defiende que los nacional-populismos son

movimientos de resistencia al capitalismo global, y devienen espacio de refugio y protección (cuyo papel antes correspondía al Estado). Los nacional-populismos siguiendo a Bauman reproducen formas de identidad propias del pasado y del Estado nación. Estos movimientos añoran las tradicionales formas de identidad solidas versus las liquidas propias de la globalización.

Solo una conciencia renovada de pertenecer a la misma humanidad puede servir de base para que se desarrollen identidades equilibradas que resitúen al Estado en un nuevo mundo global

CONCLUSIÓN: HACIA UN NUEVO HUMANISMO

Una vez expuesta la tesis de González desde la mirada de otros dos autores, concluimos por tanto la necesidad de fomentar desde los Estados la creación de nuevas identidades colectivas dinámicas, alejadas de esos comunitarismos excluyentes. No podemos renunciar a fomentar un cierto comunitarismo en nuestras sociedades democráticas liberales, pero debe ser promoviendo comunidades integradoras y dinámicas que revitalicen la sociedad civil y ayuden a fortalecer la democracia, evitando los comunitarismos peligrosos excluyentes incompatible con nuestras sociedades liberales.

El Estado además de promover un comunitarismo viable tiene, pues, que garantizar siempre ese espacio de inmunidad e intimidad propio de los liberalismos. Y ahora esta garantía es más importante que nunca. El Estado debe asegurarse de garantizar de forma equilibrada que ambos movimientos identitarios, el individual y colec-

tivo tienen una misma base común, un humanismo que los modula, equilibra y evita que se radicalicen. Hay que evitar que proliferen tanto identidades individualizantes, radicalmente alejadas del interés común y solo en búsqueda de sus preferencias individuales, y evitar a la vez que proliferen colectivismos excluyentes que fácilmente se deslicen hacia populismos. Solo una conciencia renovada de pertenecer a la misma humanidad, algo que parece obvio, dicho sea de paso, puede servir de base para que se desarrollen identidades equilibradas y compatibles con las democracias liberales y resitúen al Estado en un nuevo mundo global. ■

Marta Lladó es doctora en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Profesora de la Universidad Internacional de La Rioja UNIR.

NOTAS

¹ Gonzalez, Antonio. Nacional-populismos y capitalismo global. *Revista Periferia. Cristianisme, Posmodernitat, Globalització*. Junio, 2019.

² Fukuyama, Francis. *Identity. The Demand for Dignity and the Politics of Resentment*. Farrar, Strauss and Giroux. Nueva York, 2018.

³ Gracia Guillén, Diego. *Fundamentos de Bioética*. Editorial Triacastela. Madrid, 2007.

⁴ Gracia Guillén, Diego. *Op. cit.*

⁵ Bauman, Zygmunt. *La Cultura como Praxis*. Editorial Paidós. Barcelona, 2015.

⁶ Fukuyama, Francis. *Op.cit.*

⁷ Bauman, Zygmunt. *Op.cit.*

⁸ Sartori, Giovanni. *Elementos de Teoría Política*. Alianza Editorial. Madrid, 2010.

⁹ Conill, Jesus. Curso «Como Pensar la Realidad Socio Política» impartido online en la Fundación Xavier Zubiri (www.zubiri.net). Clase: «Los Limites del Pensamiento Político Clásico». Madrid, mayo, 2020.

¹⁰ Bauman, Zygmunt. *Op.cit.*

¹¹ Bauman, Zygmunt. *Op.cit.*

¹² Bauman, Zygmunt. *Op.cit.*

¹³ Bauman, Zygmunt. *Op.cit.*

BIBLIOGRAFÍA

Gracia Guillén, Diego. *Fundamentos de Bioética*. Editorial Triacastela, Madrid, 2007.

Fukuyama, Francis. *Identity. The Demand for Dignity and the Politics of Resentment*. Farrar, Strauss and Giroux, Nueva York, 2018.

Bauman, Zygmunt. *La Cultura Como Praxis*. Editorial Paidós. Barcelona, 2015.

González, Antonio. *Nacional-populismos y capitalismo global*. Revista Periferia. Cristianisme, Postmodernitat, Globalització. Junio, 2019.

Sartori, Giovanni. *Elementos de Teoría Política*. Alianza Editorial. Madrid, 2010.

Conill, Jesus. Curso *Como Pensar la Realidad Socio Política* impartido online en la Fundación Xavier Zubiri (www.zubiri.net). Clase: *Los Límites del Pensamiento Político Clásico*. Madrid, mayo, 2020.

LA IMPORTANCIA DE LA OPOSICIÓN EN UNA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Manuel Fondevila Marón

Comprender y defender el papel de la oposición, más allá del estricto ámbito parlamentario, resulta esencial para la teoría y práctica de las democracias representativas. Este ensayo tiene como objetivo sentar las bases de una teoría jurídico-política de la oposición política, adaptada a nuestro país, que permita comprender su importancia en nuestro sistema político-constitucional.

Desde que Pedro Sánchez tomó posesión como presidente del Gobierno tras las elecciones del 10 de noviembre ha sido frecuente que acusase al Partido Popular de estar instalado en una «política de bloqueo». No resulta extraño que los gobiernos de distinto signo político realicen este tipo de apelaciones: por ejemplo, también tras su victoria electoral en marzo de 1994 en Italia, el conservador Silvio Berlusconi reclamó a las fuerzas progresistas de oposición que dejaran gobernar a la mayoría, pues para ello habían recibido un mandato democrático.

El 9 de febrero de 2020, el diario *El País* publicó un editorial muy crítico con el líder de la oposición con el título «Oposición de Estado». En el mismo se afirma que la oposición política es una pieza fundamental en todo régimen constitucional, pero critica el ejercicio que de la misma hace Pablo Casado, hasta el punto de afirmar que «alejan al PP de ese papel de oposición de Estado», tanto por no acceder a la renovación de órganos constitucionales (por ejemplo el Consejo General del Poder Judicial) como por el uso electoralista que este estaría haciendo —siempre según en opinión del autor de dicho editorial— de asuntos como el terrorismo o la cuestión catalana. En concreto sobre este segundo aspecto se criticaba que el líder de la oposición hubiese anunciado su intención de acudir ante los Tribunales por las negociaciones que el presidente del gobierno mantenía con Joaquim Torra, inhabilitado por la justicia.

En su célebre opúsculo sobre la oposición, Gianfranco Pasquino criticaba esta visión liberal de la misma. Su papel no consiste, como es lógico, en dejar gobernar sino, precisamente, en todo lo contrario. Y es que no cabe confundir lealtad con condescendencia. Todo esto responde a una concepción de la política que se empeña en ignorar su perspectiva conflictual.

El desconocimiento en nuestro país sobre el papel que debe jugar la oposición y los instrumentos con los que esta cuenta para realizar su labor, tanto a nivel político como académico, es consecuencia tanto de aspectos normativos (ausencia de un estatuto jurídico expreso de la oposición) como teórico (ausencia de trabajos científicos, con muy

contadas excepciones). Muchas veces ello da una falsa idea de crisis, porque en ellas, como decía José Ortega y Gasset en *Esquema de las crisis*, «no sabemos lo que nos pasa, y eso es precisamente lo que nos pasa», cuando en realidad se trata simplemente de desconocimiento sobre el funcionamiento de las actuales democracias representativas.

En este breve ensayo intentaremos sentar las bases de una necesaria teoría jurídico-política de la oposición política adaptada a nuestro país que permita comprender su importancia en nuestro sistema político-constitucional.

Carl Joachim Friedrich: «El dominio de una mayoría sobre una minoría solo parece soportable cuando está prevista una protección de la minoría»

EL GOBIERNO DE LA MAYORÍA EN UNA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Parece ocioso recordar que la democracia se basa en el gobierno de la mayoría, pero que —como bien decía Carl Joachim Friedrich en su obra *La Democracia como forma política y como forma de vida*—, en primer lugar «toda Democracia que funcione bien se cuidará, por un sentimiento de formación de la comunidad, de que en una decisión importante y grave, una gran minoría no sea tiranizada por una escasa mayoría» y, segundo, que «el dominio de una mayoría sobre una minoría solo parece soportable cuando está prevista una protección de la minoría».

La clave está en determinar el significado de este principio de la mayoría. Un autor como Hans Kelsen, en *Esencia y Valor de la Democracia*, nos explica que la noción misma de una mayoría parlamentaria implica la noción de

minoría y la posibilidad, sino la necesidad, de su protección, evitando la hegemonía de una clase. Para este autor, este principio, a través del proceso parlamentario, acerca al mayor número de individuos a la voluntad colectiva.

Resulta evidente que, como nos enseña Hermann Heller, mientras en las dictaduras existe una única voluntad (la del dictador) que somete cualquier discrepancia o disidencia, la democracia reconoce la pluralidad y la diferencia. Por eso las dictaduras eliminan los derechos y las instituciones del Estado de Derecho y por eso, también, —nos dice en *Europa y el Fascismo*— «la función del partido parlamentario es restablecer la unidad de voluntad política en la pluralidad de voluntades, primero dentro de sus propias filas, y luego, parlamentando con los demás partidos».

Pero la paulatina pérdida de importancia del parlamento obliga a un replanteamiento de la cuestión. El mismo Heller describió, al hablar de las ideas democráticas, la crisis del parlamentarismo como «una crisis de los medios racionalistas de la democracia (...) la agudización de las diferencias de clases, la imposibilidad de que en ella se deriva de formar coaliciones parlamentarias viables, la guerra mundial, el triunfo de las revoluciones bolchevista y fascista, y, finalmente, el desvío de la época respecto al racionalismo, han conmovido la fe en la posibilidad y voluntad de una compensación racional de los intereses y han aumentado la confianza en los métodos irracionales y violentos». Hoy la situación política global es otra, pero asistimos, como a nadie se le oculta, a una enorme preponderancia de los ejecutivos en detrimento del órgano le-

gislativo, como demuestra, tanto en nuestro país como en otros de nuestro entorno, el uso y abuso de los decretos de necesidad (en España, Decretos-Leyes).

Debido a la disciplina de voto, los parlamentos actuales (con algunas excepciones especialmente en el ámbito anglosajón) en buena medida se limitan a forma-

lizar acuerdos adoptados previamente por los partidos políticos. Ello provoca una enorme pérdida de la relevancia del parlamento, limitado en buena medida a formalizar los acuerdos previamente acordados por los estos.

Pero, como a nadie se le escapa, asistimos también actualmente a un declino de los partidos políticos —al menos de los tradicionales—, lo que ha dado lugar a la aparición de nuevos partidos, con nuevas formas de hacer política y, por tanto, oposición.

Debido a la disciplina de voto, los parlamentos actuales (con algunas excepciones especialmente en el ámbito anglosajón) en buena medida se limitan a formalizar acuerdos adoptados previamente por los partidos políticos

CONCEPTO Y NUEVAS FORMAS DE OPOSICIÓN

La oposición política puede definirse como negación constructiva del poder. Ello excluye que pueda considerarse oposición, como bien indicó Enrique Tierno Galván en *La rebelión juvenil y el problema en la Universidad*, a los movimientos estudiantiles y mucho menos a bandas terroristas.

Podemos clasificar los distintos tipos de oposición: a) de acuerdo con el contenido de sus propuestas, y siguiendo a Pedro de Vega en “Para una teoría política de la oposición”, entre oposición discrepante, que es aque-

lla que acepta la legitimidad del sistema, pero no así las políticas concretas del gobierno, y oposición ideológica, que cuestiona la legitimidad política del régimen; b) de acuerdo con sus métodos, puede clasificarse en *oposición legal*, que sería aquella que trata de alcanzar sus objetivos políticos desde el marco de las instituciones legal y constitucionalmente establecidas, y la *oposición antisistema*, que no renuncia a conseguir sus objetivos por medios violentos o revolucionarios; c) de acuerdo con el reconocimiento del que goce dentro del régimen político podemos distinguir entre oposición reconocida y oposición proscrita; d) de acuerdo con su ámbito de actuación se puede distinguir entre oposición parlamentaria y oposición extraparlamentaria.

Para comprender la política actual una obra imprescindible es la de Pierre Rosanvallon, titulada *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*, en la que explica que la política, junto a la vertiente institucional electoral-representativa (a la que a menudo se reducen las exposiciones tanto de juristas como de politólogos), comprende un conjunto de prácticas de control, obstrucción y enjuiciamiento que corresponden también formas en las que el Pueblo ejerce su soberanía. De un modo bastante gráfico nos habla del pueblo-vigilante, el pueblo-veto, y el pueblo-juez.

La dimensión del pueblo-vigilante significa, para el profesor del *Collège* de Francia, que junto a la tradicional vigilancia cívica que se manifiesta por intervenciones de la prensa, asociaciones, sindicatos, etc., aparece otra forma de vigilancia, más difusa, que se manifiesta como un flu-

jo continuo de evaluaciones y críticas de los gobernantes por los gobernados a un nivel muy descentralizado y en campos muy diversos. Estas nuevas formas de denuncia y calificación serían llevadas a cabo por nuevos actores, como por ejemplo lo que él denomina «nueva militancia» (ONG, *advocacy groups*...), las autoridades independientes de control, las agencias de auditoría y evaluación internas etc.

La segunda de las dimensiones hace referencia, siempre según el mismo autor, al hecho de que los regímenes políticos modernos se caracterizan menos por sus elementos institucionales (presidencialismo, parlamentarismo, etc.) que por las posibilidades de bloqueo a disposición de diferentes actores.

Por último, la dimensión del pueblo-juez hace referencia a la creciente importancia del papel político de los tribunales. En palabras del autor francés: «el deslizamiento a la judicialización ha sido provocado también por la creciente opacidad de los procesos de tomas de decisiones y la complejidad en aumento de las estructuras gubernamentales. Es más difícil cada vez saber quién es el responsable de la acción. (...). De ahí la búsqueda de un modo de ejercicio de la responsabilidad considerado más eficaz y mejor adaptado. En este contexto el ciudadano se ve a veces tentado de esperar de un juicio los resultados que ha desesperado de obtener por la elección». Los Tribunales se convierten así en una importante garantía de las minorías políticas.

La incompreensión de estas perspectivas lleva a que muchas veces a los nuevos partidos se les catalogue de modo

despectivo como «antipolítica». El éxito de Podemos (el primero en cosechar importantes resultados electorales) responde —como explica José Ignacio Torreblanca en su libro *Asaltar los cielos*— a haber sabido explotar las estrategias de contrapoder tanto en asociaciones como en las aulas universitarias, en Fundaciones como CEPS y, especialmente, los medios de comunicación (redes sociales y, sobre todo, televisión). También Ciudadanos y Vox tienen un mensaje centrado en la crítica a las formas tradicionales de representación y a los viejos partidos.

LA OPOSICIÓN PARLAMENTARIA

El pensamiento político-jurídico liberal, al prescindir de toda idea de conflicto, siempre ha menospreciado el papel de la oposición. Por eso se ha mostrado incapaz de comprender las nuevas formas de oposición en las actuales democracias representativas. En nuestro país, la poquísimas bibliografía jurídica al respecto se centra únicamente en la oposición parlamentaria, y en este sentido las obras de Ángel Sánchez Navarro y Juan Fernando López Aguilar constituyen la referencia, siendo excelentes estudios sobre los instrumentos jurídicos con los que los partidos políticos minoritarios cuentan para obstruir la acción de gobierno.

La práctica política (o, al menos, sus discursos) demuestra que incluso los instrumentos de la oposición parlamentaria son a menudo vistos con desprecio. En Brasil, cuando triunfó el *impeachment* contra la presidenta Dilma Rousseff, y aunque el traspaso de poder se produjo con plena normalidad, el Partido de los Trabajadores lo

tildó de «golpe»; y en España, tras triunfar la moción de censura de Pedro Sánchez, Mariano Rajoy abandonó inmediatamente el poder, pero algunos miembros de su partido, como Andrea Levy, declararon unos días más tarde, nada menos, que «el objetivo es recuperar el Gobierno perdido por una moción de censura que no tiene la legitimidad de las urnas» (declaraciones a ESRADIO el 6 de junio de 2018).

Al hablar de oposición parlamentaria la cuestión fundamental es la que hace referencia a su Estatuto jurídico. Ejemplo paradigmático del mismo es el sistema inglés, donde la oposición cuenta con un reconocimiento legal explícito desde la aprobación de la *Ministers of the Crown Act* y, desde 1955, cuando se consolidó la práctica de hacer pública la lista de aquellos miembros de la oposición que se presentaban como alternativa a cada uno de los componentes del gobierno, podemos hablar de un «gabinete en la sombra» (*shadow cabinet*). Esta oposición «oficial» tiene ventajas en cuanto a la información facilitada por el Gobierno y el acceso a los medios, pero no puede impedir que el Gobierno rijan los asuntos del país.

Está claro que el modelo británico lo favorece su sistema bipartidista. Un ejemplo continental, en un sistema de partidos multipartidista lo constituye Portugal, donde el ejercicio de la oposición está configurado en el art. 114, el cual establece: «se reconoce a las minorías

En España no existe estatuto jurídico de la oposición parlamentaria explícito, aunque puede deducirse de algunos preceptos diseminados por el texto constitucional

el derecho de oposición democrática, en los términos de la Constitución y la Ley (...) Los partidos políticos representados en la Asamblea de la República y que no forman parte del Gobierno gozan especialmente del derecho a ser informados regular y directamente por el Gobierno sobre la situación y evolución de las principales cuestiones de interés público. De igual derecho gozan los partidos políticos representados en las asambleas legislativas de las Regiones autónomas y en cualesquiera otras asambleas designadas por elección directa, respecto de los correspondientes ejecutivos de los que no formen parte». Actualmente este precepto se desarrolla en la Ley 26/98, de 26 de mayo, del «Estatuto del derecho de oposición». Otras Constituciones establecen un derecho de configuración legal: la reforma del artículo 51-1 la Constitución francesa operada por la Ley 724-2008 hace una remisión a los reglamentos parlamentarios para que estos recojan los derechos de los grupos minoritarios de cada Cámara.

En España, por el contrario, no existe estatuto jurídico de la oposición parlamentaria explícito, aunque puede deducirse de algunos preceptos diseminados por el texto constitucional (fundamentalmente los arts. 6, 68, 69, 108 a 113, de la Constitución), que se desarrollan, sobre todo, en los reglamentos parlamentarios, con la regulación de las funciones de control al gobierno. Este modelo constitucional es el más habitual. Esto demuestra que los constituyentes inspirados por la ideología liberal se enfocan en el poder más que en la negación del mismo, pero no quiere decir —como bien indica Angelo

Rinella en su obra *Materiali per uno studio comparato su lo «statuto costituzionale» dell' opposizione parlamentaria*— que no tengan enorme relevancia, comprendidas en conjunto, aquellas atribuciones que la Norma Fundamental otorga a los grupos políticos minoritarios.

Los pesos y contrapesos del poder no se dan tanto entre el legislativo, el ejecutivo y el judicial, sino entre los diferentes partidos políticos que pugnan por el control de las instituciones

UNA NUEVA VISIÓN DE LA DOCTRINA DE LA SEPARACIÓN DE PODERES

El «Estado de partidos» actual, magistralmente descrito por Manuel García Pelayo como aquel en el que las decisiones de unos partidos se imputan a los órganos del Estado, aun cuando sean decisiones de la mayoría parlamentaria o el partido en el poder, obliga —tal y como ha brillantemente percibido Javier Ruipérez en un trabajo reciente titulado “Montesquieu en el Estado de partidos”— a un replanteamiento de la doctrina de separación de poderes.

No se trata, únicamente, de la mutación, consecuencia de la ya mencionada disciplina de voto, de la prohibición de mandato imperativo contenida en el art. 67.2CE. Los líderes de los partidos suelen controlar al grupo parlamentario y, en el caso del partido más votado en las elecciones, controla también al gobierno. La justicia, como no podía ser de otro modo en un país democrático, es independiente; pero en la práctica tampoco a nadie se le escapa que la designación de los miembros del CGPJ y del TC responde en buena medida a acuerdos de las fuerzas políticas.

En consecuencia, los pesos y contrapesos del poder no se dan tanto entre el legislativo, el ejecutivo y el judicial, sino entre los diferentes partidos políticos que pugnan por el control de las instituciones. Lo que significa que la doctrina de la separación de poderes adquiere una nueva dimensión, que distingue entre mayoría política y fuerzas de oposición.

CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas se ha intentado poner de manifiesto que comprender y defender el papel de la oposición, más allá del estricto ámbito parlamentario, resulta esencial para la teoría y práctica de las democracias representativas.

En el ámbito doctrinal, sería necesaria la elaboración de una teoría jurídico-política de la oposición construida desde nuevos dogmas. ■

Manuel Fondevila Marón es profesor lector Serra Hunter de Derecho Constitucional en la Universitat de Lleida. Profesor de Derecho Constitucional en excedencia en la Universidad Internacional de la Rioja.

BIBLIOGRAFÍA:

- De Vega, P. (2004). «Para una teoría política de la oposición» en *Estudios político-constitucionales*. México. IIJ-UNAM
- Friedrich, J. (1966). *La Democracia como forma política y como forma de vida*. Madrid, Tecnos.
- Heller, H. (2006). *Europa y el fascismo*. Granada, Comares.
- Heller, H. (2004). *Las ideas políticas contemporáneas*. Granada, Comares.
- Kelsen, H. (2002). *Esencia y valor de la Democracia*. Granada, Comares.

- Lopez Aguilar, J-F. (1988). *La oposición parlamentaria y el orden constitucional*. Madrid, CEPC.
- Ortega y Gasset, J. (1942). *Esquema de las crisis y otros ensayos*. Madrid, Revista de Occidente.
- Pasquino, G. (1998). *La oposición*. Madrid, Alianza.
- Rinella, A. (1999). *Materiali per uno studio comparato su lo «statuto costituzionale» dell' opposizione parlamentaria*. Trieste, EUT.
- Rosanvallon, P. (2007). *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires, Manantial.
- Ruipérez Alamillo, J (2020). «Montesquieu en el Estado de Partidos», Lopez Olvera, M-A. *Poderes tradicionales y órganos constitucionales autónomos*. México, UNAM.
- Sanchez Navarro, A-J. (1997). *La oposición parlamentaria*. Madrid. Congreso de los Diputados.
- Tierno Galvan, E. (2009). «La rebelión juvenil y el problema en la Universidad». En *Obras Completas*. Madrid, Thompson Reuters.
- Torreblanca, J-I. (2015). *Asaltar los cielos*. Madrid, Debate.

LA RAÍZ DE LA CORRUPCIÓN POLÍTICA EN ESPAÑA

Manuel Cabanas Veiga

Partiendo de los informes internacionales que colocan España entre los países europeos con mayor corrupción política, el autor deduce que no podemos considerar nuestro sistema como una democracia plena. La raíz de la corrupción se encuentra en el sistema de partidos que rige nuestra vida política. En el artículo se analiza cómo están regulados los partidos en nuestra legislación y se apuntan reformas para un funcionamiento más transparente que evite la corrupción.

Vivimos en la percepción psicológica constante de que nos hallamos inversos en una profunda crisis política. Y no podemos estar, al menos desde nuestra humilde opinión, siempre sometida a racional crítica, más equivocados. Tras el informe de *Transparencia Internacional* que coloca a España en los países europeos con mayor corrupción, lo que le lleva, según datos del mismo, a no poder considerar a nuestro país como una democracia plena, se vuelve a colocar el foco de atención en la necesidad de que un gobernante purgue nuestras instituciones de la

siempre deleznable lacra de los políticos corruptos, como si esperásemos la llegada de un Mesías o de un Salvador que realizase por los ciudadanos aquella redención que, desde el pensamiento democrático, debemos hacer por nosotros mismos.

Y es que la crisis política que existe en nuestro país lleva años gestándose bajo la colaboración omisiva de los medios de comunicación y de los ciudadanos, prefiriendo éstos, entre los que nos incluimos, mirar a otro lado, quizás por cobardía o quizás por dolo, antes que afrontar la vergonzosa situación en la que se encontraba, o en la que continuaba (Maroto Calatayud, 2018) nuestra clase política. De esta forma, esta crisis de la democrática española existió hasta ahora, hasta que los ciudadanos dejaron de ser permisivos con dichas prácticas; ahora nos hallamos ante el comienzo de una verdadera renovación democrática: los ciudadanos hemos tomado verdadera conciencia política.

Y es que, aunque el problema de la corrupción política se encuentra en la pobreza moral de las personas que se someten a su encanto, lo que conviene preguntarse es cómo es posible que permitamos que éstas accedan al poder y lo mantengan. Y la explicación la encontramos, según nuestro modesto entender, en la síntesis de la ausencia de voluntad constitucional, tanto de los gobernantes como de los gobernados españoles, lo cual es defendido por Rui-pérez Alamillo (2018), como por mantener unos sistemas ineficaces de selección del personal político dentro de los propios partidos políticos, es decir, por su ineficaz funcionamiento. Así, siendo la selección de personal representa-

tivo una de las tareas sustanciales y fundamentales que tienen encomendadas los partidos políticos, la misma no siempre se lleva a cabo desde una perspectiva aristocrática, sino que, a veces, obedece a directrices ajenas al propio partido.

El funcionamiento de los partidos puede ser tanto oligárquico como democrático. Y ahí reside la esencia del problema

Ahora bien, no se defiende aquí, ni mucho menos, la necesidad de prescindir de los partidos políticos, mecanismos incuestionablemente necesarios para llevar a cabo la participación política de la sociedad, pues su no reconocimiento implicaría o bien una entelequia jurídica o bien una dictadura política (De Vega García, 1977). Es inevitable que las personas aúnen sus fuerzas para alzar la voz acerca de las cuestiones comunes que quieren defender (Blanco; Caballero; De La Corte, 2004), por lo que prescindir del funcionamiento partidista es, sencillamente, impensable. Pero dicho funcionamiento puede ser tanto oligárquico como democrático. Y ahí reside, desde nuestra humilde opinión, siempre sometida a duda, la esencia del problema.

LOS MODELOS PARTICIPATIVOS DE PARTIDOS

De este modo, debemos comenzar llevando a cabo una diferenciación sustancial entre los diversos partidos políticos. Podríamos hacerlo atendiendo a criterios de electorado (de masas, de notables...), ideológicos (nacionalistas, socialdemócratas...) o de legalidad (antisistema), entre otros. Sin embargo, ninguno de ellos nos permitiría, realmente, encontrar la verdadera raíz de la corrupción políti-

ca en nuestro país. La razón es fácilmente comprensible: la corrupción no es la esencia de una o varias ideologías ni patrimonio excluyente de una sola; tampoco se puede localizar en si un determinado partido acepta o no el sistema o establecido ni por cuál es el perfil de votante que lo apoya en las elecciones.

Ya Aristóteles, influido por todo el pensamiento de la filosofía de oriente medio que se transmitía a través de las diversas colonias y el intercambio comercial existente en el Mediterráneo, según el cual el papel y la legitimidad del gobernante residía en el servicio al bien común exclusivamente de los ciudadanos, pero no de todos los miembros de la comunidad política, al excluir de ella a los esclavos, dejó claramente sentada dicha diferenciación. Así, distinguía entre dos tipos de modelos políticos, tomando como referencia la búsqueda, o no, el bien común de todos los ciudadanos: las formas puras serían aquellas en las cuales sus gobernantes se preocupasen por respetar la Ley, entendida como aquellas instituciones tendentes a buscar la acción política que beneficiase al conjunto de la *polis*. De este modo, nos encontramos con la monarquía, cuando existe un solo líder al servicio de todo el Pueblo cuya autoridad residiese, precisamente, en su virtud; por el contrario, existiría una aristocracia cuando fuese una pluralidad de personas que llevasen a cabo, de forma corporativa, la administración del Estado, siendo éstos seleccionados atendiendo a criterios de virtud, es decir, que fuesen los mejores ciudadanos de la *polis* los que ejerciesen la política, siendo éstos no los más ricos ni los más valientes o guerreros, ni siquiera los más inteligentes, sino aquellos

que tuviesen una mayor propensión a la Justicia; por último, nos encontraremos ante una democracia cuando el conjunto de los ciudadanos que conformen un Estado posean una virtud política tal que las decisiones se tomasen excluyendo el egoísmo particular de cada individuo y buscando lo

mejor para la ciudad, otorgándose los cargos públicos por sorteo. En contraposición, las impuras o corruptas, sin embargo, serían aquellas en las cuales los gobernantes antepusiesen sus apetencias personales, deseos y egoísmos a la Ley y, por tanto, al interés general del Pueblo. Así, cuando sea una sola persona la que gobernase el Estado para favorecer sus propias apetencias hablaremos de tiranía; si existe un grupo de personas que son elegidas entre la parte de la ciudadanía más poderosa o por esta misma, buscando usar el Estado para proteger y garantizar sus propios intereses sociales y económicos, nos encontraremos ante una oligarquía; por último, si la mayor parte de los ciudadanos buscan usar el Estado para expoliar y humillar a los poderosos, nos hallaremos ante una demagogia.

Esta postura influirá en los monarcómanos, quienes llegarán a justificar el tiranicidio contra cualquier gobernante o asamblea que busque imponerse por encima de la Ley (De La Boétie, 1576; De Salisbury, 2008; Brutus, 2008) y en los revolucionarios franceses, como Montesquieu (1748) o Rousseau (1762), el cual rechazará los partidos políticos por entenderlos como el origen de continuas se-

Aunque el problema de la corrupción se encuentra en la pobreza moral de ciertas personas, conviene preguntarse cómo es posible que permitamos que éstas accedan al poder y lo mantengan

cesiones en el interior del Estado que podrían llegar a quebrantar su unidad, aunque los acepta como un mal menor siempre que estos sean una gran pluralidad, no quedando reducidos solo a unos pocos, y que los representantes de los mismos se encuentren controlados y fiscalizados por los propios ciudadanos que los integran. De este modo, atendiendo a los dos sistemas a los que aludía Aristóteles en cuanto a su pureza o corrupción, centrándonos especialmente en el que más nos interesa, que tiene relación con la elección de los cargos directivos y representativos del Estado y de los partidos políticos, podremos considerar que el sistema democrático establecido en España se aproxima a la aristocracia o a la oligarquía, ambos modelos de gobierno corporativo, en función de los intereses que primen en sus decisiones, si las de toda la ciudadanía o solo el egoísmo de unos pocos particulares. Siendo los partidos políticos los protagonistas de la vida política de nuestro país, cuyo funcionamiento repercute en la actividad de las instituciones democráticas, podemos diferenciar entre partidos políticos de organización oligárquica y partidos políticos de organización democrática.

Nos encontraremos, de este modo, ante un partido político de funcionamiento oligárquico cuando sea su propia directiva la que adopte todas las decisiones del partido y la que lleve a cabo la renovación de sus propios miembros, bien directamente o mediante el falseamiento de las primarias, quedando la Asamblea de militantes reducida a la mera aclamación de sus decisiones (Flórez Giménez, 1998). En dichas circunstancias, los miembros de la directiva encontrarán en el partido político un modo de vida,

lo que se conoce como «profesionalización de la política» (Maroto Calatayud, 2018), reorientando la actividad del partido ya no tanto a la defensa de los intereses políticos, sociales y económicos de sus militantes, sino a la obtención de fondos económicos.

Ello lo lograrán con facilidad si encuentran un poder económico o lobby que realice importantes donaciones o concesiones de cualquier tipo, especialmente laborales, a cambio de que los representantes del partido político en cuestión, los cuales también están sometidos a las órdenes de la directiva, aprueben o defiendan una determinada propuesta jurídica o política en instancias democráticas. Por ello, no pueden tolerar la disidencia en el seno de sus partidos, ya que ello podría hacer peligrar sus puestos de trabajos y, quizás, en el peor de los casos, el descubrimiento de la comisión de ilícitos. Así, en su interior serán más frecuentes personas de una moral más flexible a la corrupción y a la hipocresía, debiendo éstas fingir constantemente el entusiasmo por acuerdos que detestan, para evitar quedar excluidas de prebendas directivas dentro del partido.

De este modo, si dicho poder económico logra que los partidos políticos que tiene «en cartera» alcancen las más altas instituciones del Estado, ya no podríamos afirmar que las decisiones políticas son el fruto del debate y el acuerdo entre los diferentes intereses sociales, gestado previamente en el interior de los partidos políticos y posteriormente plasmándolo en las instituciones políticas del Estado a través del consenso, sino de un cártel de empresas que detentan de forma fáctica el poder político. Y

si un representante, o bien por un raro ataque de virtud política, o bien por haber encontrado a un mejor postor, votase en contra de los intereses del mencionado partido, podrá hacerlo gracias al reconocimiento constitucional del mandato representativo, aunque con ello pondrá fin a su carrera política en el partido postulante.

Por el contrario, nos encontraremos ante un partido político de funcionamiento democrático cuando la propia directiva se renueve periódicamente, de forma racional (sin que tenga lugar, por ello, una inestabilidad insoportable) por la propia militancia, la cual decide, directamente y de forma real, las cuestiones generales de mayor relevancia, quedando la labor de la directiva sometida a la fiscalización efectiva de sus militantes, siendo implacables revocado a aquellos dirigentes que muestren intención de desviar las líneas vertebradoras del partido político, de anteponer apetencias personales o de ejercer un cierto autoritarismo (Flórez Giménez, 1998). Por ello, los miembros de la directiva ejercerán sus funciones únicamente con la intención de asumir un mayor compromiso en la consecución de los ideales del partido y no tanto por intereses económicos.

Y no es necesario ser muy sagaz para entender que a ningún lobby le saldrá rentable hacer generosas donaciones a una directiva que mañana puede haber sido revocada por su militancia (o por los simpatizantes, en función de la organización de cada partido), ni tampoco colocar en su empresa, en un puesto de relevancia, a una persona que al día siguiente carecerá influencia en el partido beneficiado, con la intención de elevar la defensa de los intereses

corporativos de un poder económico al ámbito político. Por esta razón, este tipo de funcionamiento partidista consiente la disidencia de sus militantes, que no la deslealtad, siempre dentro de unos márgenes mínimos que mantengan la esencia del partido, por lo que en su seno carece de sentido la hipocresía. Y si un poder fáctico se plantease comprar a un representante de un partido de organización democrática, teniendo en cuenta que en su interior solo son elegidas las personas de mayor confianza de entre los militantes, dada su cercanía, debería tener en cuenta que, si lo corrompiese, tendría que ser siempre a un alto precio, dada su notoria honradez entre la militancia, la cual quedaría en entredicho tras este suceso, siendo expulsado inmediatamente del partido, por lo que la inversión del lobby en dicha persona sería de un alto riesgo, ya que, aunque el representante mantuviese su escaño tras la expulsión del partido, lo perdería en las siguientes elecciones, por lo que cabe cuestionar la rentabilidad económica de dicho acto.

EL GERMEN JURÍDICO DE LA CORRUPCIÓN

Ante los modelos de partidos políticos expuestos, es preciso plantearse cuál de los dos encuentra mejor acomodo dentro de nuestro ordenamiento jurídico. Para ello, es necesario, en primer lugar, analizar cuál es la confrontación existente entre la realidad política y la realidad jurídica o, lo que es lo mismo, entre lo que Kelsen (1988) llama, respectivamente, el «Ser» y el «Deber Ser». Y en función de lo que busquemos, debemos optar o bien por adaptar la realidad jurídica a los nuevos requerimientos de la realidad, convirtiendo el «Ser» en Deber Ser» y, por tanto,

normando para dar legalidad a lo que hasta ahora era ilegal o alegal, o bien optar por plantearnos cuál es la realidad política que deseamos y cuál es la existente, normando para intentar lograr, en la medida de lo posible, que la realidad política existente se transforme en la realidad política deseada y, por tanto, anteponiendo el «Deber Ser» al «Ser». Ahora bien, como sostiene este autor, al igual que no tendría sentido elaborar el «Deber Ser», la normatividad, a espaldas de la realidad que tenemos que normar, el «Ser», actuando como si no existiera, también carecería de sentido fusionar «Ser» y «Deber Ser», de tal manera que el Derecho dejase de ser una disciplina normativa y se convirtiese en una materia meramente descriptiva de la realidad existente.

Así, el artículo 6 de la Constitución española de 1978 establece que la estructura interna y funcionamiento de los partidos políticos deberá ser democrático, lo que deja claro que el legislador constitucional quiso aclarar el «Deber Ser» partidista, al cual se debe orientar toda la legislación que regule o afecte a este tipo especial de asociaciones. Sin embargo, a esta obligación constitucional no se le ha establecido una correspondiente garantía que permita desarrollar mecanismos tendentes a hacerla verdaderamente efectiva (Ferrajoli, 2006). Así, la actual Ley 6/2002 de Partidos Políticos, con sus diversas reformas, no impide que la directiva de los partidos políticos tienda a actuar de una forma oligárquica o autoritaria. Esto se debe a que dicha Ley solo exige que exista una Asamblea que se reúna periódicamente y que sea ésta la que elija a la directiva, descuidando por completo la exigencia es-

tatutaria de que dicha directiva debe estar sometida a una rigurosa fiscalización por parte de su militancia que impida que la misma se perpetúe en el poder o que sus decisiones adopten una deriva independiente, o diametralmente opuesta, a los intereses que conforman los valores de su militancia o simpatizantes. Tampoco exige unas garantías que aseguren que los miembros de la directiva no se eligen a sí mismos a través de un control, más o menos encubierto, de los mecanismos estatutarios, ni tampoco evita que la propia directiva pueda llevar a cabo procedimientos disciplinarios contra miembros de facciones internas opuestas sin ninguna garantía, a veces incluso por criticar una decisión del partido con los propios afiliados pero fuera de la Asamblea, por ejemplo, en una cafetería; incluso, cabe la posibilidad, como en algunos Estatutos de partido político, que el líder de la directiva del partido asuma «temporalmente» todos los poderes, en caso de crisis.

De este modo, mientras que la Constitución colocó mecanismos de control suficientes para ordenar el funcionamiento de los partidos políticos, limitándose a establecer, como es su naturaleza, una clara orientación acerca de los principios que debe inspirar la legislación de los mismos, dejando, como es obvio, a éstos su desarrollo, sus representantes, sin embargo, desoyeron dicha obligación constitucional, ya que ello supuso poner a los controladores, en manos de los controlados (Nieto, 2003),

La Constitución española establece que la estructura interna y el funcionamiento de los partidos deberá ser democrático y se debe orientar hacia ese principio toda la legislación

los partidos políticos, lo que se tradujo, en el interior de éstos, en que la militancia de cada partido, sus controladores, quedase, asimismo, en manos de los controlados, la directiva. De esta forma, aunque la Ley de control de actividades económico-financieras de los Partidos Políticos y la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno han dificultado la actividad de los grupos de presión o lobbies sobre los partidos políticos (Vérgala Foruria, 2015), lo cierto es que no la han anulado en su mayor parte. Y la causa, creemos, siempre desde nuestra criticable opinión, se debe a que continúa vigente la posibilidad legal de crear partidos políticos de organización oligárquica o, directamente, autoritaria.

En principio podría parecer que la organización interna de una asociación privada como son los partidos políticos no supondría ningún peligro para el funcionamiento del Estado, pero debido a que se trata de un tipo especial de asociación que representa los intereses de los ciudadanos, conformándose como un puente entre éstos y las instituciones políticas, de su funcionamiento interno depende, directamente, la salud democrática de nuestro país. De este modo, si no se controla el papel de los lobbies sobre los directivos de los partidos políticos, que en definitiva son los que deciden qué se debate, cómo se debate y qué se apoya o se rechaza en las instancias democráticas, siendo los representantes sus meros ejecutores, elegidos entre aquellos dotados de una mejor oratoria para llevar a cabo su cometido, los centros de decisión política oficiales del Estado dejarán de ser, si es que alguna vez lo fueron plenamente, representantes

de los intereses de la ciudadanía para serlo de los intereses de los grupos económicos de los particulares. Ello repercute necesariamente en la división de poderes (Montesquieu, 1748), pues al ser el partido mayoritario o la coalición mayoritaria la

El funcionamiento partidista sirve más como derrotero democrático ideal («Deber Ser») que como realidad política que pueda realizarse como plenamente efectiva («Ser»)

que controla el Poder Ejecutivo, el Legislativo, nombrará también al Consejo General del Poder Judicial, de acuerdo con el art. 122.3 de la Constitución y el art. 112 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. De este modo, la clásica división de poderes se ha visto sustituida por la competición y el compromiso entre el partido que gana las elecciones y el que las pierde, pero que en el futuro las puede ganar (De Vega García, 1977:), (id., 1994), aunque dicha distinción carecería de relevancia (Kelsen, 2002) si esos partidos solo estuviesen dominados por la clase económicamente poderosa. De este modo, si todos los partidos estuviesen controlados por los grupos económicos, el poder absoluto del Estado pasaría a manos del lobby que logre llevar al poder al partido o partidos que tengan en nómina y que alcanzasen una mayoría suficiente para formar Gobierno.

CONCLUSIONES

Por tanto, si queremos evitar que el Estado pierda su esencia democrática, debemos preocuparnos por hacer eficaz aquella precepción constitucional que tan sabiamente tuvo a bien establecer como tal el Constituyente

español en 1978. Si ello se llevase a cabo, las decisiones de los representantes o los acuerdos entre los partidos políticos españoles serían indiscutiblemente la plasmación efectiva de los intereses de su militancia, cuyas ideas serían aupadas al poder por el apoyo de la ciudadanía, por lo que la composición de los partidos y de las instituciones democráticas se correspondería, al menos en el momento de la elección, con la voluntad de la ciudadanía. Además, estas organizaciones volverían a recuperar aquel entusiasmo participativo de antaño, dado el *plus* de intervención política que tendría militar en su seno, creando, así, un auténtico Estado democrático. Sin embargo, como fácilmente se entenderá, este tipo de funcionamiento partidista sirve más como derrotero democrático ideal («Deber Ser») que como realidad política que pueda realizarse como plenamente efectiva («Ser»). Y a pesar de que cuanto más avancemos hacia dicho ideal, más parezca alejarse, es una clara muestra de que nos movemos en la dirección correcta, si con ello dejamos atrás modelos democráticamente perniciosos. El horizonte es inalcanzable, aunque nos permite saber hacia dónde caminar. Pero para ello es necesario que los ciudadanos asuman una actitud activa en la participación política, condenando, denunciando y persiguiendo a todos aquellos que convierten el erario público en el suyo propio, o colaboren en dicho despropósito. Por ello, es necesario, junto con partidos políticos de funcionamiento democrático, recuperar la voluntad constitucional de la sociedad española. Solo así podremos recobrar la condición de Estado de Democracia plena que algún

día fuimos o aspiramos a ser. Pues solo en Democracia es como, tanto ciudadanas como ciudadanos, podemos ser verdaderamente libres. ■

Manuel Cabanas Veiga es doctor en Derecho Constitucional por la Universidad de A Coruña. Profesor de la Universidad Internacional de La Rioja UNIR.

BIBLIOGRAFÍA

- ARISTÓTELES: (2011), *Política*, Traducido por Patricio de Azcárate, Editorial Austral.
- BLANCO, A., CABALLERO, A., DE LA CORTE, L.: (2004) *Psicología de los grupos*, Pertenice Hall.
- BRUTUS S. J. (2008). *Vindiciae contra Tyrannos*. Traducción por Piedad García-Escudero, Madrid: Editorial Tecnos.
- DE LA BOËTIE, E. (1576). *Discurso de la servidumbre voluntaria o el contra Uno*. Estudio preliminar, traducción y notas de Hernández Rubio, J. M., 3ª Ed., 2007.
- DE SALISBURY, J. (2008). *Policraticus o de las frivolidades de los cortesanos y de los vestigios de los filósofos, Libros I-IV*. Traducción por Palacios Royan, José, Málaga: Servicio de publicaciones e Intercambio científico, Universidad de Málaga.
- DE VEGA GARCÍA, P.: (1977). «Teoría y práctica de los partidos políticos», *Obras escogidas de Pedro de Vega García*. Edición y estudio introductorio de Rafael Rubio Núñez (511-523) Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017.
- FLÓREZ GIMÉNEZ, F. (1998) *La democracia interna de los partidos políticos*, Madrid: Congreso de los Diputados.
- FERRAJOLI, L. (2006). *Derechos y garantías de la Ley del más débil*, Prólogo y traducción de Perfecto Andrés Ibáñez. Editorial Trotta, Quinta edición.
- KELSEN, H.: (1988). *Escritos sobre la democracia y el socialismo*, Editorial Debate, Madrid.
- (2002). *Teoría General del Estado*, Traducido por Luis Legaz Lacambra, Granada: Editorial Comares.

- MAROTO CALATAYUD, M. (2018). «Una democracia nada perfecta: continuidades en la financiación de los partidos españoles desde la transición política a nuestros días», *Hispania Nova*, 16.
- MONTESQUIEU (1748). *Del espíritu de las leyes*. Traducido por Pedro de Vega y Mercedes Blázquez Polo, Madrid: Editorial Tecnos, 1985.
- NIETO, A. (2003). «Mecanismos jurídicos de control del poder», *Las sombras del sistema constitucional español*, J. R. Capella (383-400). Madrid: Editorial Trotta.
- ROUSSEAU, J.J.: (1762). *El contrato social*, traducido por Enrique López Castellón, Madrid: Ediciones P. P. P., 1985.
- RUIPÉREZ ALAMILLO, J.: (2018). *En torno a la reforma constitucional y la fuerza normativa de la Constitución*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- VÍRGALA FORURIA, E. (2015). «La regulación jurídica de la democracia interna en los partidos políticos y sus problemas en España», *Teoría y realidad constitucional*, Madrid: UNED.

LEGISLACIÓN

Constitución española de 1978.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

EL CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

Emma Ramos Carvajal

En este artículo se hace un exhaustivo análisis de la legislación actual en materia de control de los gastos electorales. La maraña legislativa ha permitido que, con cierta frecuencia, la financiación de los partidos se haya convertido en una puerta abierta para irregularidades y uso indebido de los fondos. La autora propone una serie de medidas que contribuyan a la transparencia y al control de la financiación para evitar toda sombra de sospecha de corrupción.

Los gobiernos democráticos se enfrentan a un grave problema: el binomio dinero/política. Los partidos, que demandan recursos económicos para alcanzar sus objetivos, utilizan parte de los destinados a la financiación de su actividad ordinaria para sufragar las campañas electorales. La financiación es fundamental para lograr el poder.

La problemática de estos procesos y los riesgos surgidos con la corrupción conducen a que la financiación de los partidos se convierta en el epicentro de nuestro debate público. Esta corrupción es una de las cuestiones que más inquieta a la sociedad.

Es imposible alcanzar una vida política saludable si no somos capaces de controlar el uso del dinero y, en concreto, del gasto electoral. Por ello, reforzar los controles internos de los partidos políticos es una medida esencial. Además, se debe desarrollar una función de prevención, como fase previa a un control a posteriori de los recursos económicos, públicos o privados. Debiendo promoverse las sanciones correspondientes.

El control de los gastos, ya sean ordinarios o electorales, es clave para evitar que merodee la sombra de la duda en relación a la financiación.

GASTO ELECTORAL

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) define los gastos electorales como aquellos que realizan los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones participantes, durante el periodo electoral que va desde el día de la convocatoria hasta el día en el que se proclaman electos, y se destinan a la organización y ejecución de la campaña con el fin de captar votos. Incluyen:

- a) *Confección de sobres y papeletas electorales.*

- b) *Propaganda y publicidad directa o indirectamente dirigida a promover el voto para sus candidaturas.* Se reconocen los realizados en elementos publicitarios de carácter inventariable, aunque sean reutilizados en periodo no electoral o en otros procesos. Si bien, se prohíben los que se realicen, desde la convocatoria de las elecciones hasta el inicio legal de la campaña, mediante carteles, soportes comerciales o inserciones en prensa, radio u otros medios digitales.

- c) *Alquiler de locales para la celebración de actos de campaña.*
- d) *Remuneraciones o gratificaciones al personal no permanente que presta sus servicios a las candidaturas.*
- e) *Medios de transporte y gastos de desplazamiento.* Incorporarán los derivados del alquiler de vehículos u otros medios de transporte de los candidatos, de los dirigentes de los partidos, asociaciones, federaciones o coaliciones, y del personal al servicio de la candidatura.
- f) *Correspondencia y franqueo.*
- g) *Intereses de los créditos recibidos para la campaña,* devengados desde la formalización del crédito hasta un año después de la celebración de las elecciones o, en su caso, hasta la fecha de amortización del crédito, si fuese anterior.
- h) *Cuantos sean necesarios para la organización y funcionamiento de las oficinas y servicios necesarios para las elecciones.* Se incluirán los derivados de la preparación de la documentación contable y administrativa asociada al proceso electoral, siempre que hayan sido específicamente contratados.

Quedarán excluidos:

- *Gastos de suministros,* salvo que se acredite fehacientemente su carácter y su contratación con motivo del proceso.
- *Gastos de restauración,* salvo aquellos en los que se incurra para el avituallamiento de las mesas electorales, los gastos de formación de los candidatos, así como los gastos notariales de constitución del partido o los de legitimación de las firmas necesarias para la presentación de las candidaturas.

- *Gastos derivados de la realización de encuestas electorales sobre intención de voto en periodo electoral*, conforme a lo dispuesto por la doctrina de la Junta Electoral Central (JEC) y el criterio del Tribunal de Cuentas (TCu).

CONTROL DE LA CONTABILIDAD ELECTORAL

El control de la contabilidad electoral y la adjudicación de las subvenciones son reguladas en la sección IV de la LO-REG. En concreto, la competencia de velar por el cumplimiento de esta normativa la ostenta la JEC, pudiendo recabar el apoyo del TCu, y las Juntas Electorales Provinciales (JEP). Además, se atienden las recomendaciones dadas por la OSCE/OIDDH, el GRECO y las normas internacionales.

El Estado subvenciona los gastos imputables a los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores por su concurrencia a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, al Parlamento Europeo y a las elecciones municipales; no pudiendo sobrepasar la cifra de gastos electorales declarados y justificados por el TCu en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Las subvenciones por gastos electorales se contabilizarán en la cuenta de resultados, y deberán ingresarse en las cuentas corrientes de las formaciones, salvo que deban ser abonadas en todo o en parte a las entidades bancarias, para compensar así los anticipos que les hayan otorgado. La concesión de estas subvenciones está condicionada a su justificación y al cumplimiento previo de las posibles sanciones existentes.

Si la organización que hubiese recibido una subvención no hubiese cumplido con la sanción impuesta, mermaría

el importe de la ayuda que tuviese derecho a percibir. Si bien, si no tuviese ese derecho, el TCu requerirá al partido que ingrese el importe de la sanción en el Tesoro Público. Notificándoselo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que se recaude en periodo ejecutivo.

La simbiosis entre el control interno y externo de los partidos políticos es esencial. Si bien, las últimas reformas y la demanda social exigen además un control parlamentario

La simbiosis entre el control interno y externo de los partidos políticos es esencial. Si bien, las últimas reformas y la demanda social exigen además un control parlamentario.

CONTROL INTERNO

Los partidos deben garantizar una adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de naturaleza económica, de acuerdo con sus estatutos; para lo cual, han de realizar su propia auditoría.

Esencial resulta, en el ejercicio de este control interno, que toda candidatura tenga un administrador electoral que sea responsable de los ingresos y gastos y de la contabilidad, conforme a los principios generales del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas. Por su parte, los partidos, federaciones o coaliciones que presenten su candidatura en más de una provincia deben tener, un administrador electoral común y un administrador electoral general.

Estos comunicarán a sus respectivas Juntas Electorales todos los datos que permitan identificar las cuentas

corrientes de ingresos y gastos electorales, en las veinticuatro horas siguientes a la apertura de dichas cuentas. Posteriormente, se le notificará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para tramitar los correspondientes expedientes de pago.

Deberán establecer un acuerdo de integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales.

Se han de adoptar mecanismos internos de control, tales como:

- *Reforzar el papel que ostentan los responsables de la gestión económica financiera de las organizaciones políticas*, que responderán de la regularidad contable de las cuentas anuales. Dispondrán de los medios necesarios para proceder a la fiscalización de todos los ámbitos de la organización y evitar posibles lagunas de control; debiendo acreditar conocimientos o experiencia profesional en el ámbito económico y poseer la condición de honorabilidad. En este sentido, quizás fuese interesante evitar las duplicidades que se pudieran producir con los administradores.
- *Crear unidades específicas de fiscalización*, reguladas por ley, con las que deberá colaborar toda la organización, con el fin de evitar el potencial incumplimiento de la normativa, así como reforzar la ética de estas organizaciones. Deben tener mecanismos de alerta temprana para detectar irregularidades, así como actuaciones contrarias a la legalidad o a su integridad económica; notificando a los miembros del partido los criterios desfavorables.
- *Llevar un registro diferenciado de los ingresos y gastos ordinarios y de los ingresos y gastos electorales*. Se estable-

cerá un criterio de imputación y de registro para cada una de las campañas, si concurriesen a varios procesos electorales. En el caso de gastos comunes, la imputación se efectuará atendiendo a criterios proporcionados y razonables en función de los objetivos políticos de cada campaña.

- *Elaborar un presupuesto de gastos electorales correspondientes al periodo de precampaña y campaña.*
- *Preparar una normativa interna pública que establezca los procedimientos de «compliance», regule las auditorías internas y concrete la voluntad de los partidos. Garantizará la ética requerida en materia de elección de proveedores, contratación del personal o la recepción de las donaciones privadas, entre otras. El responsable a nivel nacional podrá establecer instrucciones específicas y criterios de actuación a sus homólogos en el ámbito territorial inferior.*
- *El régimen de contratación de los partidos políticos es otra de las cuestiones de creciente preocupación; por lo que, se exige que se aprueben instrucciones internas que regulen esta materia conforme a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación sin perjuicio del respeto a la autonomía de la voluntad y de la confidencialidad cuando sea oportuno.*
- *Avanzar en transparencia, de manera que las formaciones tengan el deber de dar publicidad, a través de su página web, a los convenios, contratos y acuerdos en vigor; a las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas; a los créditos; a las campañas de*

crowdfunding; a los últimos dos informes de fiscalización; a la liquidación de gastos e ingresos electorales; y a la descripción del sistema de control de auditoría interna, entre otros. Los informes económicos de las campañas electorales se han de publicar de manera accesible y en su debido momento.

- *Reforzar los mecanismos internos de supervisión, vigilancia y control, en el ámbito económico-financiero y administrativo, que permitan determinar la responsabilidad penal del partido. Si bien, dichos mecanismos no son homogéneos.*
- *Diseñar un régimen disciplinario interno, ejecutado por órganos independientes, que permita sancionar todas aquellas actuaciones que incumplan su normativa.*

CONTROL EXTERNO

La dualidad existente entre el TCu y la Administración Electoral favorece la huida del control externo de los gastos electorales.

El TCu llevará a cabo una fiscalización de la legalidad de los recursos públicos y privados de los partidos políticos, fiscalizará la regularidad contable de las actividades económico-financieras que realicen y velará por la adecuación de su actividad a los principios de gestión financiera que sean exigibles. Todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas a los Órganos de Control Externo.

La presentación de la contabilidad detallada y documentada de los ingresos y gastos electorales, así como la notificación de los créditos concedidos por las entidades

financieras, se realizará en el plazo que oscila entre los 100 y los 125 días posteriores a las elecciones. Se completará con información sobre la facturación que hayan realizado las empresas con los partidos por gastos electorales superiores a 10.000 euros.

El TCu podría, en el plazo de treinta días posteriores a los 125, recabar aclaraciones y documentos que crea necesarios.

Sería conveniente que los informes sobre gastos electorales se presenten en un formato estándar y en un plazo que no supere los 30 días después de las elecciones, teniendo en cuenta los requisitos de notificación y de realizar actuaciones adicionales, tales como una auditoría independiente de dichos informes.

Doscientos días después de celebradas las elecciones, el TCu remite el resultado de su fiscalización mediante informe razonado y comprensivo de la declaración del importe de los gastos justificados por cada partido, federación, coalición, asociación o agrupación de electores, al Gobierno y a la Comisión Mixta de las Cortes Generales encargada de las relaciones con el TCu.

En concreto, se pronuncia sobre la regularidad de las contabilidades electorales. De forma que el informe de fiscalización reflejará las irregularidades en la contabilidad o incumplimiento de las restricciones de ingresos y gastos electorales que se observan, con el fin de poder iniciar el procedimiento sancionador, conforme a las reglas internas del TCu. De forma que, no se adjudique o se reduzca la subvención estatal concedida al partido, federación, coalición o agrupación. Si se observan indicios

de conductas constitutivas de delito se le comunicará al Ministerio Fiscal.

Los informes provisionales de fiscalización y los anexos correspondientes se remitirán telemáticamente a los partidos para que éstos realicen las alegaciones oportunas, si las hubiera, y aporten los correspondientes documentos que no se hubieran presentado en su momento o se les hubiesen requerido posteriormente.

Un mes más tarde de la remisión del citado informe, el Gobierno presentará a las Cortes Generales un proyecto de crédito extraordinario por el importe de las subvenciones que se van a adjudicar; debiendo hacerse efectivas dentro de los cien días posteriores a la aprobación por las Cortes Generales.

Actualizar periódicamente los sistemas de prevención de presuntas irregularidades con el fin de adecuarse a los cambios que se vayan produciendo en la normativa, en la organización y que sean capaces de anticiparse a los mismos.

En concreto, el TCu podrá realizar verificaciones a través de un proceso de circularización a las entidades bancarias y Cajas de Ahorro y a los administradores electorales.

Por su parte, la JEC o entidad análoga debería disponer de recursos personales especializados en auditoría financiera para auditar los informes financieros de los partidos y de los candidatos, comprobar la veracidad de la información aportada, iniciar investigaciones ante posibles irregularidades, así como ostentar nuevas facultades que le permitan ejercer una labor de coordinación con

cuerpos y fuerzas de seguridad y con otros órganos competentes en la materia.

La Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos (LOFPP), conforme a las recomendaciones internacionales, exigen que los

partidos publiquen, por un lado, sus cuentas (el balance, la cuenta de resultados y la cuantía de los créditos pendientes de amortización, con especificación de la entidad concedente, el importe otorgado, el tipo de interés y el plazo de amortización, las subvenciones recibidas y las donaciones y legados de importe superior a 25.000 euros con referencia concreta a la identidad del donante o legatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.5 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas) en su página web en el plazo máximo de un mes desde el envío al TCu y, por otro, el informe de fiscalización emitido en un plazo máximo de 15 días.

Deberían fortalecerse las funciones de control y fiscalización del TCu para auditar de forma ágil y sin retrasos injustificados las cuentas de las organizaciones políticas. Por ende, sus informes se publicarían en plazos más breves para proceder a su análisis y a la posterior corrección de irregularidades, si las hubiese.

La maraña normativa existente dificulta la gestión, control y vigilancia de los responsables de las formaciones políticas y contribuye a generar inseguridad jurídica

CONTROL PARLAMENTARIO

La Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos,

por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas introduce un nuevo tipo de control que se ejerce por los Parlamentos.

En el plazo de dos meses desde la aprobación del informe de fiscalización del TCu, la Comisión Mixta para las Relaciones con el TCu podrá solicitar la comparecencia del responsable de la gestión económico-financiera de cualquier partido político que perciba subvenciones, para que informe sobre las infracciones o prácticas irregulares que, se hayan observado por el órgano fiscalizador.

PROPUESTAS DE MEJORA

La maraña normativa existente dificulta la gestión, control y vigilancia de los responsables de las formaciones políticas y contribuye a generar inseguridad jurídica, abriendo la posibilidad de incurrir en ilícitos o irregularidades, tal como reconoce el *Informe de la Subcomisión relativa al régimen y la financiación de los partidos políticos*. Por lo que, sería recomendable integrar la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la LOFPP en una única norma, que evite las remisiones legislativas entre ambas y sea más coherente.

Es conveniente acabar con las diferencias existentes entre la financiación de las campañas electorales y la del resto de actividades realizadas por las formaciones. Cierta problemática radica en que el capítulo VII de la LOREG

regula la exigencia de la debida justificación de los gastos electorales para percibir subvenciones; pero no fija obligaciones contables para evitar irregularidades en la financiación.

Los partidos deben evaluar los posibles riesgos ligados a su actuación y ser capaces de anticiparse, planificando la actividad preventiva, y las medidas de seguimiento que permitan reducir a la mínima expresión las situaciones ilícitas o irregulares.

Para proteger la democracia y avanzar en la prevención de la corrupción, se requiere regular las finanzas de las campañas electorales, en general, y los límites de gasto, en particular. En concreto, se ha de reforzar la transparencia y la justificación de los gastos electorales. Su límite máximo debe ser realista y tener en cuenta la población votante, así como el coste de los materiales y los servicios de la campaña. Los cálculos deberán realizarse de forma indexada, para lo que tendrán en cuenta la inflación (no en términos absolutos).

La picaresca se extiende a este ámbito; de manera que, algún partido pueda intentar eludir las regulaciones existentes en materia de financiación de las campañas realizando actividades durante el período «preelectoral» o mediante los «third parties». Evidente resulta la necesidad de diseñar un sistema estricto para elaborar dichos informes financieros; imponiendo sanciones sobre aquellas actividades que no pudiendo realizarse, se materialicen.

Los partidos deben evaluar los posibles riesgos ligados a su actuación y ser capaces de anticiparse para reducir a la mínima expresión las situaciones constitutivas de ilícitos o irregularidades

Se precisa una simplificación normativa, que permita unificar las cuentas bancarias, eliminando la diversidad de cada ámbito o de cada proceso electoral; facilitar la consolidación contable; y se ha de exigir que los requisitos contables sean fijados por la normativa estatal y por el TCu, evitando las especificidades requeridas por las Corporaciones locales, que dificultan el control ejercido por los respectivos partidos y su posterior rendición ante el TCu.

Si bien, no se dice nada de darle publicidad a los informes sobre las campañas electorales, esto debería ser tenido en cuenta, ya que el art. 7.3 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2004) reconoce que cada Estado Parte debería adoptar medidas legislativas y administrativas apropiadas que mejoren la transparencia respecto de la financiación de candidaturas y de los partidos políticos.

Es más, en este sentido y gracias a los avances tecnológicos podría proponer que se creara un portal centralizado que permitiera a los partidos presentar sus informes «on line» con un formato «amigable», minimizando tiempos y facilitando la fiscalización.

Dado que, el TCu fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones financieras y contables de los partidos políticos se deben reforzar sus medidas coercitivas y su capacidad sancionadora.

Algunos miembros de la misión OSCE/OIDDH temen que las fundaciones y asociaciones se configuren como una fórmula de elusión de la normativa de financiación de las campañas. En la medida que pueden recibir donaciones ilimitadas de personas jurídicas que están vinculadas ofi-

cialmente a los partidos políticos y pueden recibir fondos públicos, deben suministrar información al TCu respecto de sus contribuciones. Sin embargo, dado que no tienen esa obligación respecto a sus gastos, pueden pagar las actividades ordinarias de los partidos o suministrarles servicios en

Debería considerarse la posibilidad de exigir a las candidaturas electorales la publicación sin demoras de informes financieros debidamente justificados en aras de su examen público

especie sin manifestarlo. Debería aplicarse el límite en la cantidad de las donaciones y las prohibiciones a todas las fundaciones y asociaciones vinculadas formalmente a partidos políticos, con el fin de obligarlas a informar sobre sus gastos.

Debería considerarse la posibilidad de exigir a las candidaturas electorales la publicación sin demoras de informes financieros debidamente justificados en aras de su examen público.

Es preciso, simplificar la normativa contable que afecta a las formaciones políticas. En concreto en el ámbito local, dado que las Corporaciones imponen, a los grupos que perciben asignaciones, obligaciones diversas y dificultan su control. Esta divergencia complica la consolidación contable perseguida por el legislador y dificulta alcanzar los niveles de transparencia en la gestión económica demandados por la sociedad. ■

Emma Ramos Carvajal es funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias. Profesora de la Universidad Internacional de La Rioja UNIR.

BIBLIOGRAFIA

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada el 31 de octubre de 2003, y ratificada por España el 19 de junio de 2006 https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf.

Recomendación Rec(2003)4 del Comité de Ministros del Consejo de Europa relativa a las reglas comunes contra la corrupción en el financiamiento de los partidos políticos y campañas electorales, disponible en http://www.mickikaminska.com/GOPAC/Docs/GRECO%20CM-Rec%20_2003_%204%20-%20financing%20of%20political%20parties_SP.pdf.

Lineamientos sobre la Regulación de los Partidos Políticos (2010) de la OSCE/OIDDH y la Comisión de Venecia, disponible en <http://www.osce.org/odi-hr/77812> (en inglés).

Informe de la Subcomisión relativa al régimen y la financiación de los partidos políticos del 22 de marzo de 2018 publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Congreso de los Diputados, serie D núm. 323 (pp-61-118).

Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno, de 28 de marzo de 2019, por el que se aprueba la Instrucción relativa a la fiscalización de las contabilidades de las elecciones a Cortes Generales de 28 de abril de 2019.

ESTADO Y ESPACIO PÚBLICO EN ESPAÑA

Pedro Limón

La crisis sanitaria provocada por la pandemia global del COVID-19 ha permitido visibilizar y exacerbar la ocupación por parte del Estado de los diferentes espacios públicos. En este texto se estudia la tendencia evolutiva creciente a lo largo de los últimos treinta años, con momentos de auge, como el 11S o el 11M, y especialmente tras la consolidación del 15M y las políticas públicas promulgadas como respuesta expansiva.

El debate en torno al espacio público ha sido siempre uno de los grandes ejes de análisis dentro de las Ciencias Sociales —especialmente en la Ciencia Política—, así como uno de los grandes escenarios de disputa política, tanto en términos institucionales como en relación a la acción colectiva y los movimientos sociales.

En primer lugar, se trata de un ámbito de disputa social y política configurado en torno a distintas dimensiones que explican en buena medida su complejidad, especialmente alrededor de tres ejes: por un lado, se trata de un espacio de uso cotidiano, de acceso diario, que en general tiende a identificarse con una noción urbanística de la trama física y que en las últimas décadas ha pasado de asociarse

al equipamiento urbano y a los servicios y usos compartidos del espacio en común, a vincularse a una noción de itinerario o de «trayecto» —pasando de ser un lugar, esto es, un momento, a estar predominado por una noción de mera «distancia»—. Por otro, es un lugar desde el cual se articula el debate público en torno al cual se establecen formas de confrontación y contestación política formidable. Y en tercer lugar, la representación o representaciones inscritas en torno al espacio público condensan en buena medida las condiciones y horizontes de posibilidad de la acción política y de lo que percibimos, reconocemos e imaginamos como una cuestión perteneciente al ámbito de «lo político».

Por todo ello, el espacio público ha estado siempre inmerso en una pugna, usos y apropiaciones por parte de diferentes agentes sociales y políticos, condicionados a menudo por la significación simbólica por parte del Estado, casi siempre por su regulación normativa y, de forma inevitable, por su imposición coercitiva: pese a la proliferación de movimientos sociales que han reivindicado y en ocasiones ejercido el control sobre múltiples espacios, reflexiones académicas que hablaban de cierto declive del Estado en el contexto de los procesos de globalización, diferentes dinámicas territoriales que aludían al difuminado de la soberanía estatal «hacia arriba» —procesos de integración como la Unión Europea— y «hacia abajo» —a través de dinámicas de descentralización hacia territorios de diferente escala—, etc., ha bastado un pequeño microorganismo para recordarnos que, al menos en el caso español, el Estado no solo no se ha ido, sino que ese difuminado o erosión de las potesta-

des políticas estatales está en las antípodas de la realidad social y política.

Sin embargo y pese a que podría resultar cuando menos sorprendente, la reaparición del Estado en el centro de la política y la

ocupación por parte de aquel de los diferentes espacios públicos no se debe exclusiva o predominantemente a la crisis sanitaria provocada por la pandemia global del COVID-19: ésta lo que ha permitido ha sido visibilizar y exacerbar de algún modo dicha dinámica que, como se verá a lo largo de este trabajo, ha sido una tendencia evolutiva creciente a lo largo de los últimos treinta años —con momentos de auge, como el 11S o el 11M, y especialmente tras la consolidación del 15M y las políticas públicas promulgadas como respuesta a dichos movimientos, culminación de una tendencia expansiva desde principios de los años noventa: el «cerco» del espacio público a través de la producción normativa.

El espacio público ha estado siempre inmerso en una pugna, usos y apropiaciones por parte de diferentes agentes sociales y políticos

EL DERECHO COMO HERRAMIENTA DE GARANTÍA Y COMO MECANISMO DE PRODUCCIÓN POLÍTICA: ESPACIOS PÚBLICOS RECONOCIDOS O PROSCRITOS

El Derecho y los instrumentos normativos son la herramienta principal a través de la cual el Estado ha influido sobre los usos, las representaciones, la legitimación social y política, así como las redefiniciones del espacio público. En la medida en que éste se organiza alrededor del control y la exclusión individual y colectiva, la producción normativa alrededor de dicho ámbito resulta esencial a la hora de

analizar la evolución del espacio público en España.

En primer lugar, porque además de establecer una pátina de reconocimiento y efecto de verdad social, el Derecho y el espacio están relacionados de un modo múltiple (Blomley, 2008: 156): ambos son causa y efecto de las relaciones sociales articuladas en un territorio determinado; la espacialidad genera el reconocimiento legal, así como es producida por la producción normativa implementada; el espacio siempre establece una escala de representación para la reivindicación y reconocimiento de derechos y libertades concretos, así como el derecho se articula en torno a representaciones espaciales y formas de imaginación geográfica concreta (Braverman *et al.*, 2013; Bennett y Layard, 2015; Delaney, 2015a, 2015b).

En segundo lugar, por lo anteriormente reseñado, las categorías, delimitaciones y tipificaciones legales son formas concretas de espacialización y de reconocimiento territorial concreto. No es lo mismo, por ejemplo, modificar la categoría del espacio urbano enfatizando en su carácter como vía de tránsito que como espacio de ocio o como lugar de uso y disfrute de los servicios públicos. La actuación política a través de la normativa también construye relatos concretos acerca de la propiedad, el territorio o el intercambio social, así como establece prescripciones, prohibiciones y clasificaciones jerárquicas sociales específicas. El modo en que se produce la normativa no solo tiene una incidencia directa en lo que «se puede» hacer en el espacio público, sino que construye los imaginarios posibles de dicho espacio, puesto que no solo reconoce herramientas de control jurídica, sino también elementos simbólicos alrededor de los cuales

«emerge» o se proyecta el espacio público. Como se ha dicho,

«[...] en la medida en que lo público se constituye parcialmente en espacios públicos, dónde se localizan tales espacios puede ser algo decisivo [...]. Al cerrar determinados espacios a la expresión política [ampliando y potenciando otros], la exclusión de las voces disidentes son ocultadas por la apariencia de que el espacio público es políticamente inclusivo [...]. Es así como las políticas del espacio público desplazan *quiénes* son silenciados al *dónde* se debe practicar la política [...], [y es así como] las políticas del espacio público pueden dar forma a la naturaleza de lo político en el espacio público» (Mitchell y Staeheli, 2005: 798).

Blomley: «El Derecho y el espacio están relacionados de un modo múltiple: ambos son causa y efecto de las relaciones sociales articuladas en un territorio determinado»

Por último, el Derecho tiene un carácter cotidiano que de alguna forma «tamiza» su intencionalidad política, reduciendo el carácter conflictivo de cualquier promulgación, deliberación o modificación normativa que influye o afecta al espacio público. Pero dada su formalidad y pese a las opacidades procedimentales, existe una cantidad ingente de material normativo que podemos analizar para seguir el «rastros» de la actuación estatal. Veamos cómo se ha dado en España.

PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL Y AGENCIA NORMATIVA: POLÍTICAS SECURITARIAS Y MODELO DE FISIÓN
Durante las últimas dos décadas, y especialmente con posterioridad a las políticas de seguridad global adoptadas en

virtud de la Guerra Global contra el terror liderada por Estados Unidos tras los atentados del 11S, hemos asistido a una fragmentación, parcelación, reducción y simplificación del espacio público en España de diferentes formas, que se han visto además exacerbadas por la adopción de distintas políticas securitarias en el ámbito de la Unión Europea.

En este sentido, hay que considerar que existen una gran cantidad de conductas y acciones sobre el espacio público que han sido reguladas de forma creciente como comportamientos inadecuados o amenazas potenciales al orden público, implicando que, en términos aplicados, la seguridad fuese un discurso y una serie de mecanismos políticos que permitieron la expansión del poder del Estado con el fin de regular múltiples actividades de la vida social y política (Fernández de Mosteyrín y Limón López, 2018). Así, las modificaciones en la regulación sobre los espacios públicos fue variando desde las subjetividades que eran objeto de la ley y la actuación normativa —«quiénes»— al lugar donde estas normativas se aplicarían —«dónde»—, el espacio en que las acciones podrían desplegarse o no y, en última instancia, qué tipos de espacios públicos se fueron configurando —y qué concepto de espacio público se está construyendo—. Como se ha dicho anteriormente, el Estado español no solo ha sido responsable de la promoción de nuevos mecanismos de vigilancia y control, sino que está articulando nuevos territorios donde se «aislan» diferentes actividades sociales que están permitidas —o no—, así como muchas otras tipificaciones que están siendo restringidas, como las manifestaciones, las reuniones o la mera distribución y deliberación de la información bajo el paraguas de la seguridad.

Como todo proceso se trata de una dinámica en constante disputa, aunque con fines didácticos podemos agruparlo en torno a dos grandes tendencias (Fernández de Mosteyrín y Limón López, 2018):

- La primera de ellas se correspondería con un período que podríamos identificar desde mediados de los años noventa del siglo XX hasta el período de transición entre los movimientos sociales posteriores a las movilizaciones contra la Guerra de Irak y las movilizaciones del 15M —un período comprendido entre 2006 y 2011—. Este proceso de restricciones se aglutinó en primer lugar en torno a un conjunto de cuestiones que pasaron a formar parte de la agenda pública de forma progresiva desde los años noventa y que afectaron a la configuración del espacio público, como fueron el turismo de masas, la producción cultural o el reconocimiento del patrimonio y, en segundo lugar, para dar respuesta a una serie de movilizaciones que habían surgido con la réplica de los movimientos altermundistas de finales del siglo XX y principios del XXI y que conectaron con las convocatorias contra la guerra de Irak en 2003 o movimientos como «Nunca Mais».

La actuación política a través de la normativa también construye relatos concretos acerca de la propiedad, el territorio o el intercambio social, así como establece prescripciones, prohibiciones y clasificaciones jerárquicas sociales específicas

Durante esta etapa se establecieron diferentes mecanismos de control y vigilancia sobre el espacio público,

pero, lo que es más importante, las regulaciones comenzaron a transformar el mismo espacio público, a partir de tres dinámicas entrelazadas: el civismo, el higienismo y la fragmentación de usos y prácticas permitidas en el mismo. En cuanto a los dos primeros aspectos, en España fueron desarrollados a través de diferentes Ordenanzas cívicas urbanas, viéndose iniciadas por la Ley 5/2002/, de 27 de junio, de drogodependencias y otros trastornos adictivos, de la Comunidad de Madrid, la denominada Ley «anti-botellón». Este vínculo generó un efecto doble sobre el espacio público: por una parte, a partir de la significación de un «uso correcto» del espacio, se generó un efecto preventivo del mismo, y por otro, se limitaba las posibilidades de acceso, uso y representaciones del espacio público, reduciéndose a una noción del mismo cada vez más subsumida en su condición como elemento de tránsito o de intercambio.

Desde la perspectiva de la actuación institucional, suponía una curiosa paradoja: al mismo tiempo que los gobiernos locales y regionales enfatizaban en valores como convivencia tolerante y pacífica, la normativa fue haciéndose cada vez más restrictiva, con los elementos del civismo y el higienismo actuando como una suerte de baremos normativos y normalizadores del uso del espacio público, sancionando y prohibiendo prácticas que podían ser vistas no ya como peligrosas para la seguridad, sino como riesgos públicos para el civismo o el higienismo. Ligado a estas dinámicas, las autoridades institucionales fueron concentrando potestades, separándose las finalidades del espacio público: entendido en un sentido

cotidiano, quedaba restringido a una distancia, un ámbito a través del cual la gente se movía o transitaba en su quehacer diario y sujeto a conductas cívicas y usos «correctos». Por su parte, comprendido desde un sentido político, las restricciones crecientes fueron concentrando

Las regulaciones comenzaron a transformar el mismo espacio público, a partir de tres dinámicas entrelazadas: el civismo, el higienismo y la fragmentación de usos y prácticas permitidas

cada vez más las posibilidades de acción política exclusivamente en las instituciones, no solo por el incremento de la producción normativa alrededor de diferentes mecanismos de participación política, sino por la expansión de la regulación jurídica de incontables procedimientos y actividades sociales.

Inferido de lo anterior, todas esas medidas y normativas señaladas implicaron la reformulación del espacio público a través del desplazamiento —o directamente de la expulsión— de la contestación política de dichos espacios, lo que implicó a su vez restringir dicho espacio público a aquel que era regulado —o permitido como tal— por las autoridades públicas. En la medida en que la acción política y la agenda pública son pensadas y diseñadas exclusivamente bajo la égida de las autoridades, esta acción de cara a la participación política podría denominarse como una forma de «delimitación» o de «cierre institucional» del espacio público que implica no solo un «vallado» o delimitación de estos sitios por parte de las autoridades, sino también una simplificación o un reduccionismo de la esfera pública, en la medida en que el vínculo institu-

cional aparece como el único mecanismo de participación que obviaba otros tipos de espacio público.

En cuanto a la tercera dinámica señalada —la fragmentación de usos y prácticas permitidas en el espacio público— se ha producido un crecimiento exponencial en los últimos años vinculada a la planificación urbanística y los planes de reestructuración, renovación y gentrificación urbana, estableciéndose zonas concretas donde solo pueden realizarse actividades concretas, lo que implica que dichas actuaciones solo pueden llevarse a cabo en ciertas áreas y no en otras y, en última instancia, las posibilidades de actuación desde un ámbito que, en principio, supondría un acceso y un uso universal del mismo, tal como se define el espacio público en un principio (Gregory *et al.*, 2009).

Estas acciones anteriormente confluyentes en torno a un mismo lugar se han visto fragmentadas y parcializadas en diferentes zonas o áreas restringidas, como se ha visto con nuevas políticas urbanas ligadas a políticas territoriales turísticas, iniciativas ligadas al ocio, el consumo cultural o el turismo urbano o las actividades de ferias y congresos. Como corolario de esta tendencia, el refuerzo del control de la protesta se exacerbó, estableciéndose zonas de emergencia o áreas de zonificación en casos de respuesta pública que, a la postre, ha supuesto un efecto disuasorio sobre los espacios en que pueden desplegarse convocatorias colectivas o zonas de reunión y manifestación.

- La segunda etapa está relacionada con la respuesta dada por parte del Estado a la evolución de los movimientos sociales y la protesta social creciente desde 2006, con atención especial a las políticas de seguridad

ciudadana surgidas tras la emergencia y consolidación del 15M en 2011. Durante este período, se reforzaron las tendencias anteriores al tiempo que se incluyeron nuevas dinámicas vinculadas a la definición de los «procesos de radicalización» que, en caso español, establecía paralelismos entre la potencial radicalización y grupos activistas de jóvenes que habían sido piedra angular en todo el proceso de movilización previo y posterior al 15M (Fernández de Mosteyrín y Limón López, 2018). Como culminación de este proceso, surgió una ola reciente de regulaciones que han definido nuevos grupos y colectivos como subjetividades potencialmente peligrosas —o en algunas definiciones, «violentas»— para el orden público, vertebradas fundamentalmente a través de la Estrategia de Seguridad Nacional desde 2013 y las denominada Ley «Mordaza» y Ley de Seguridad Nacional, ambas de 2015.

La combinación de estas últimas normativas ha tenido un efecto combinado con la tendencia anterior: si previamente lo que se produjo fue una reducción y fragmentación del espacio público, lo que han generado estas regulaciones ha sido una serie de mecanismos de vigilancia desde arriba sobre cualquier forma de práctica cotidiana que, en la práctica, han irradiado el control y la supervisión del espacio público a toda la sociedad sobre diferentes grupos sociales por razones de adscripción política o religiosa, así como la responsabilidad de la seguridad del Estado. Mientras las posibilidades de acción sobre el espacio público no solo se ven reducidas, sujetas a un

control progresivo y a la supervisión de diferentes tecnologías-ventana o medios de control electrónico —como rige la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana o «Ley Mordaza»—, las representaciones sobre el espacio político quedan subsumidas en el reconocimiento institucional y el dictamen normativo por parte de las instituciones estatales: una renovación del vínculo entre Estado, Derecho y espacio público a cuya última proyección estamos asistiendo con motivo de la pandemia global del Coronavirus.

EL RETORNO DEL LEVIATÁN: SEGURIDAD SANITARIA GLOBAL Y FUSIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

La crisis sanitaria global provocada por el virus SARS-CoV-2 ha supuesto una culminación en torno a la tendencia anteriormente analizada respecto a la intervención del Estado español sobre el espacio público a través de la producción normativa. Por un lado y de forma simultánea al tratamiento que se le está dando en la mayoría de Estados europeos, esta pandemia global no está siendo tratada como un problema de salud pública, sino que fue incluido desde el principio en la agenda como una cuestión de seguridad sanitaria. Este primer aspecto es clave para entender por qué en la Unión Europea apenas se han barajado medidas como las adoptadas en su momento en Japón o en Corea del Sur, más centrados en la supervisión, control y respuesta sanitaria y virológica provocada por la COVID-19 —o sea, más enfáticos en el aspecto de salud pública, tanto propia como global—, sino que desde un principio emergió la opción de declarar el Estado de alarma.

Más allá de las necesidades de respuesta pública a una pandemia de tamaño calibre, nos gustaría centrarnos en este tratamiento securitario de la enfermedad. Como se ha dicho, se declaró el Estado de alarma, generando un impacto doble: el espacio público quedaba restringido y reducido a su mínima expresión en cuanto al uso incluso como vía de tránsito y, en términos simbólicos, las apariciones de los diferentes miembros del Gobierno y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de un lenguaje bélico, se han ido haciendo presentes incluso en el espacio doméstico de un modo sobredeterminado y cotidiano. Lo que anteriormente había constituido una fragmentación y una parcelación del espacio público, en este momento queda supeditada a la mirada del Estado, hasta el punto de que el Gobierno ha ido publicando pequeños manuales en torno a las denominadas fases de «desescalada» y desconfinamiento incluso en los elementos más asépticos. Con independencia de las causas de dicha promulgación, surge una cuestión en torno a esto: ¿caso la mera presencia continua del Estado en relación al espacio público insta al olvido sobre los usos y posibilidades del mismo incluso en una situación de emergencia sanitaria o es que la presencia del control del Estado a través de la normativa sobre aquel se ha visibilizado de tal forma que impele a tal prudencia ciudadana frente a las posibilidades de irradiación estatal?

Mientras se busca a una solución concreta a la pregunta esbozada, una de las medidas adoptadas durante la crisis sanitaria nos puede dar un buen indicio de la respuesta que el Estado daría a la cuestión anterior, cuando la Secretaría del Estado para la Digitalización e Inteligencia Artificial aprobó una norma, publicada en forma de orden ministerial en el BOE de 28 de marzo de 2020, por la cual se atribuían al Ministerio de Sanidad prerrogativas para controlar la expansión de la COVID-19.

Entre dichas prerrogativas, estaba la posibilidad de desarrollar la aplicación para teléfonos móviles que permita al Gobierno la geolocalización de la ciudadanía, demostrando la subsunción de un conflicto de salud pública dentro de la esfera de seguridad y emergencia originada tras el 11S. El corolario de ello es que dicha medida hace innecesaria la fragmentación del espacio público, ya que cualquier forma de desplazamiento o uso del mismo queda bajo supervisión gubernamental, emergiendo como representación dominante del mismo un gigantesco Leviatán con tecnología 5G que, por lo que parece, apunta a ser la «nueva normalidad». ■

Pedro Limón Pérez es doctor en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor de la Universidad Internacional de La Rioja UNIR.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bennett, L. y Layard, A. «Legal Geography: becoming spatial detectives», *Geography Compass*, 9 (7), 406-422, 2015.

- BLOMLEY, N. «Making space for law», 155-168. En COX, K.; LOW, M.; ROBINSON, J. *The Sage Handbook of political geography* (1ª ed.). London: SAGE.
- Braverman, I.; Blomley, N.; Delaney, D.; y Kedar, A. «The expanding spaces of law: a timely Legal Geography», *Buffalo Legal Studies Research Paper Series*, 2013-032, pp. 1-29, 2013.
- Delaney, D. «Legal Geography I: consitutivities, complexities and contingencies», *Progress in Human Geography*, 39 (1), 96-102, 2015a.
- DELANEY, D. «Legal Geography II: discerning injustice», *Progress in Human Geography*, DOI: 10.1177/0309132515571725, 1-8, 18 de febrero de 2015, 2015b.
- FERNÁNDEZ DE MOSTEYRÍN, L; LIMÓN LÓPEZ, P. «Controlling dissent through security in contemporary Spain», 48-61. En GRASSO, M. T. y BESSANT, J. (eds.) (2018). *Governing youth politics in the age of surveillance*. Londres-Nueva York-Melbourne: Routledge, 2018.
- GREGORY, D.; JOHNSTON, R.; PRATT, G.; WATTS, M. J. and WHATMORE, S. (eds.) *Diccionario of Human Geography 5th Edition*. Malden-Oxford-West Sussex: Blackwell-Wiley., 2009.
- MITCHELL, D. y STAEHELI, L. «Turning social relations into space: property, law and the Plaza of Santa Fe, New Mexico», *Landscape Research*, vol. 30, núm. 3, 361-378, 2005.

LA OBLIGADA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL ESPAÑOL

Víctor C. Pascual

Este artículo revisa algunas de las deficiencias de nuestro proceso electoral detectadas por las misiones de observadores y expertos electorales de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) que se desplegaron en España con ocasión de varios comicios celebrados recientemente. De los informes emitidos, se desprende que nuestra democracia requiere mejorar la igualdad de voto, la representatividad, la transparencia del proceso, el voto desde el exterior, la regulación de la propaganda electoral, la imparcialidad de los medios de comunicación pública, entre otros aspectos.

En cada uno de los procesos electorales celebrados en España, una organización internacional europea fundamental para el fomento de la seguridad y los derechos humanos en el continente, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), envía una misión de observadores y expertos electorales a nuestro país para evaluar si las elecciones en España se ajustan a las normas y estándares internacionales para elecciones democráticas.

Dentro de la OSCE, la OIDDH, Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos (más conocida como ODIHR, por sus siglas en inglés), con sede en Varsovia (Polonia), es la oficina clave de la Organización en materia de observación y de asistencia electoral para los 56 países que forman parte de ella¹. Actualmente, la ODIHR centra sus esfuerzos en apoyar los procesos de transición a la democracia de los países de Europa Central y Oriental, así como de Asia Central, y envía importantes Misiones de Observación Electoral (MOEs) a estos países para observar de forma extensa y verificar que las elecciones celebradas se adecuan a los estándares internacionales para elecciones libres y competitivas. Para los países de Europa Occidental, que pasan por ser democracias más consolidadas, la ODIHR no suele enviar misiones extensas de observadores internacionales, sino que se limita a enviar un reducido equipo de expertos y analistas electorales para evaluar los procesos electorales, analizando no solo el día de la votación, sino el conjunto del proceso electoral en todas sus etapas.

Los parámetros en los que se basa la ODIHR para evaluar si las elecciones se realizan en línea con los estándares internacionales, en el ámbito OSCE, se recogen en el «Documento de Copenhague sobre la Dimensión Humana de la OSCE, de 1990», que fue pactado y suscrito por todos los países de la Organización con el fin de promover la democracia en Europa, Asia Central, Estados Unidos y Canadá. Las diferentes modalidades de misiones de observación o evaluación que despliega la Organización realizan una observación profesional, independiente, exhaustiva y de largo plazo de cada proceso electoral, finalizando su

cometido con la emisión de dos informes (informe preliminar e informe final), en los cuales cada Misión recoge sus conclusiones respecto del proceso electoral observado y dirige una serie de relevantes recomendaciones al Estado anfitrión con el objeto de mejorar su proceso electoral e invitar al Estado a que cumpla adecuadamente las normas y estándares internacionales sobre elecciones democráticas.

En el caso de España, las últimas misiones de expertos electorales enviadas por la ODIHR para observar las elecciones en nuestro país se desplegaron con ocasión de las elecciones generales celebradas el 20 de noviembre de 2011, el 20 de diciembre de 2015 y el 28 de abril de 2019. En estas citas electorales, las sucesivas misiones de la OSCE detectaron relevantes deficiencias en nuestro proceso electoral. A continuación, revisaremos algunas de estas, tal y como fueron destacadas por estas misiones².

En las elecciones generales de 2011, si bien la Misión de Asistencia Electoral de la OSCE concluyó declarando en su informe final que *«la organización de estas elecciones reflejó la tradición democrática consolidada en España. Las elecciones se realizaron con transparencia y profesionalidad. Las partes interesadas parecían tener confianza en todas las etapas del proceso y los votantes tuvieron la oportunidad de llevar a cabo una elección informada en un ambiente electoral pluralista»*, al mismo tiempo destacó -entre otras- las siguientes deficiencias:

Las últimas misiones de expertos electorales se desplegaron con ocasión de las elecciones generales celebradas el 20 de noviembre de 2011, el 20 de diciembre de 2015 y el 28 de abril de 2019

- El reparto de escaños por circunscripciones no respeta debidamente el principio de «igualdad de voto», tal y como se recoge en el *artículo 7.3 del Documento de Copenhague*³. En términos generales, el sistema electoral tiende a favorecer a los partidos mayoritarios, tanto a nivel nacional como provincial, primando de forma desproporcionada el voto de las provincias frente al voto de las ciudades. Las provincias menos pobladas están sobre-representadas. Por tal motivo, el Informe concluye aduciendo que existen ciertas quiebras en el principio de «igualdad de voto», debiendo considerar las autoridades la necesidad de asegurar la igualdad de voto de todos los españoles para la elección de diputados y senadores.
- La ODIHR también estima que la Administración Electoral debería realizar sus reuniones en sesiones abiertas a observadores y medios de comunicación, para mejorar su transparencia.
- Constató la misión que los partidos medianos y pequeños tienen limitado su acceso a los medios de comunicación públicos.
- De igual modo, se señala que el secreto de voto no se respeta por los votantes, pues no se utilizan las cabinas de votación, por no ser de uso obligado. Enfatiza la misión que las autoridades deben garantizar el «secreto de voto» como principio fundamental para unas elecciones democráticas, tal y como se prevé en el *artículo 7.4 del Documento de Copenhague*⁴.
- Asimismo, el informe prosigue afirmando que el marco legal español no permite la observación integral del

proceso electoral por parte de observadores nacionales no partidistas ni a observadores internacionales⁵, vulnerando de esta forma la obligación reflejada en el *artículo 8 del Documento de Copenhague*⁶.

- La ODIHR constata la necesidad de que cada colegio electoral publique los resultados electorales de ese Colegio, en un formato accesible al público, a fin de mejorar la transparencia del proceso.

En las siguientes elecciones observadas, las celebradas en diciembre de 2015, la Misión de la OSCE concluyó afirmando que *«Las elecciones se desarrollaron de manera profesional, eficiente y transparente, en términos generales, y los actores electorales expresaron su confianza en la mayoría de las etapas del proceso electoral»*. No obstante, la Misión también detectó relevantes deficiencias en el sistema electoral, muchas de ellas ya mencionadas en anteriores informes y otras de nuevo cuño. En este caso, nos detendremos en las recomendaciones más relevantes que la Misión de la ODIHR dirigió a las autoridades españolas para subsanar las deficiencias reseñadas. Así, además de insistir de nuevo en la obligación de las autoridades españolas de respetar el principio de la igualdad de voto, y en la necesidad de revisar tanto la legislación electoral como los aspectos prácticos de la organización de las votaciones a fin de garantizar la votación secreta, el informe final de la Misión recogió las siguientes recomendaciones:

- i. Las autoridades deberían velar por el pleno disfrute de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión*

pacífica, y porque cualquier restricción al ejercicio de estos derechos fuera proporcional a su objetivo y mínima, conforme a los estándares internacionales⁷.

- ii. Las autoridades deberían subsanar las deficiencias del sistema de voto por correo y tomar medidas para velar por que todos los electores se pudieran beneficiar en la mayor medida posible de la igualdad de oportunidades para emitir su voto.*
- iii. Debería considerarse la posibilidad de aplicar tanto el límite en la cantidad de las donaciones como las prohibiciones a todas las fundaciones y asociaciones vinculadas formalmente a partidos políticos, que también estarían obligadas a informar sobre sus gastos.*
- iv. Debería considerarse la posibilidad de revisar el método para la selección de los miembros del Consejo de Administración de RTVE, con miras a proteger al ente de radiodifusión pública de injerencias políticas y garantizar estándares de profesionalidad e independencia editorial.*
- v. Se podría considerar la constitución de un organismo independiente de radiodifusión que velara por la transparencia y el pluralismo en el sector de la radiodifusión, se encargara de la concesión de licencias, diera seguimiento a los medios de comunicación incluso durante las campañas electorales, y resolviera las reclamaciones.*
- vi. Las autoridades podrían considerar la posibilidad de impartir cursos de formación a los miembros de las mesas electorales, con miras a mejorar su eficiencia el día de las elecciones.*

Entre las recomendaciones prioritarias de las misiones de la ODIHR, merece especial atención la relativa a la

violación de la confidencialidad del voto. Democracias europeas consolidadas, como Francia, Alemania o Suecia, países latinoamericanos como México, Perú o Colombia, y africanos, como Senegal o Tanzania, entre muchos otros, sí son conscientes de la importancia de respetar el secreto de voto de los votantes y transmiten a los ciudadanos la necesidad de utilizar las cabinas de votación o incluso han establecido el uso obligatorio de las cabinas de votación para su mejor garantía. De hecho, la salvaguardia del secreto de voto es un fenómeno bastante generalizado en la comunidad internacional al asumirse por la mayoría de países que el respeto del secreto de voto minimiza prácticas fraudulentas y la comisión de irregularidades electorales, tales como la compra de votos, el voto en carrusel o el voto familiar y que asimismo puede contribuir de forma sustancial a reducir posibles injerencias y presiones externas hacia los electores en el momento de ejercer su derecho al voto.

Sin embargo, el secreto de voto no es debidamente respetado en España. En los procesos electorales de nuestro país, podemos apreciar, por ejemplo, la ausencia de cabinas de votación en algunos colegios electorales, el escaso número de personas que utilizan las cabinas de votación para votar en secreto, un insuficiente número de cajetines de papeletas de votación en las cabinas electorales instaladas en una gran mayoría de colegios en relación al número de candidaturas que concurrían a las elecciones, lo que también condujo a la no utilización de las cabinas; la falta de concienciación sobre la necesidad de garantizar el voto secreto; la ausencia de promoción e información sobre su

importancia; las inercias familiares con prácticas de voto familiar; la despreocupación porque el voto emitido sea público; la ubicación de las papeletas de votación en lugar central de las instalaciones del colegio electoral, siendo el voto visible para otros electores, para los interventores y apoderados de los partidos así como para los miembros de la mesa electoral; inadecuados espacios de votación, aglomeraciones en los colegios, etc.

Se podrá aducir que, a pesar de estos defectos formales, ello no pone en entredicho la limpieza del proceso electoral. Sin embargo, y aunque es evidente que el proceso electoral español goza de una alta fiabilidad y legitimidad, y nadie podría cuestionar la validez de los resultados, estas prácticas vulneradoras del voto secreto sí que generan graves irregularidades y podrían quebrar aspectos relevantes de la integridad de las elecciones, al permitir prácticas indebidas en el proceso electoral, el ejercicio de presiones a los votantes a la hora de depositar sus votos, la presencia intimidatoria de caciques locales o representantes de los partidos políticos que tratan de «convencer» a los votantes para que depositen en las urnas sus votos y no otros, la imposibilidad para los votantes de asegurar al máximo la confidencialidad y el secreto de su voto frente, por ejemplo, a presiones familiares o externas, etc. Es decir, aquellas irregularidades, que una correcta salvaguardia del secreto de voto evita o aminora, pueden hacer presencia en el proceso electoral si el secreto de voto no está debidamente garantizado y protegido.

El secreto del voto constituye una fundamental garantía para los ciudadanos, en el marco de un proceso elec-

toral democrático, que protege la autonomía, la imparcialidad, la independencia y la seguridad de los votantes en la manifestación de su voluntad. De igual modo, este atributo del voto (su carácter secreto) se encuentra indisolu-

blemente unido a otras características que ha de reunir el voto en los procesos electorales democráticos (el voto ha de ser libre, universal, igual y directo). La trascendental importancia del voto secreto conlleva que esta esencial garantía se encuentre recogida en los principales instrumentos políticos y jurídicos internacionales y regionales⁸.

Para finalizar nuestro breve repaso, en último término, analizaremos el informe final de la OSCE con ocasión de la observación de las elecciones celebradas el 28 de abril de 2019. En este caso, la ODIHR desplazó un Equipo de Expertos Electorales que centró su trabajo de observación y evaluación en el desarrollo de la campaña electoral y el papel de los medios de comunicación en el proceso electoral.

La Oficina de Varsovia recordó y enfatizó que las autoridades españolas aún tenían pendiente implementar la mayor parte de las recomendaciones previas emitidas en anteriores informes, entre las que sobresalían aquellas relativas al sistema electoral, la igualdad del voto, la transparencia de la administración electoral, el marco jurídico de los medios de comunicación, las candidaturas y el secreto del voto.

En relación al proceso electoral, la Misión concluyó afirmando que *«Las elecciones fueron sumamente compe-*

Entre las recomendaciones prioritarias de las misiones de la ODIHR, merece especial atención la relativa a la violación de la confidencialidad del voto

titivas y los partidos pudieron presentar opiniones políticas diversas; la campaña fue pacífica por lo general, aunque en ocasiones el tono fue áspero y antagónico; se proporcionaron ciertas oportunidades de hacer campaña a los candidatos que se encontraban detenidos; todos los grandes partidos utilizaron ampliamente tanto las plataformas digitales como las redes sociales y las aplicaciones de mensajería durante sus campañas, y algunos partidos emplearon casi en exclusiva dichos medios para comunicarse con sus votantes.»

Como en todas las ocasiones anteriores, los observadores de la OSCE recogieron en su informe recomendaciones consideradas como prioritarias para la mejora del proceso electoral; entre otras, debemos destacar las siguientes:

- ✓ *Debería defenderse el principio de la igualdad del voto, con arreglo a la Constitución, los compromisos de la OSCE, otras obligaciones y normas internacionales y la buena práctica internacional.*
- ✓ *Tal y como se recomendó en informes previos, las autoridades deberían subsanar las deficiencias del voto por correo.*
- ✓ *La legislación debería regular más estrictamente la propaganda electoral diseñada a partir de datos y basada en la segmentación y el establecimiento de perfiles de los usuarios, con vistas a asegurar la transparencia, la protección de datos, la salvaguardia de la confianza pública y las mismas reglas de juego para todas las candidaturas electorales.*
- ✓ *Para mejorar la transparencia de la propiedad de los medios de comunicación, debería obligarse a los medios a hacer públicos los datos relativos a su propiedad.*
- ✓ *Debería considerarse una regulación más estricta de la*

propaganda electoral digital o electrónica a fin de asegurar que se apliquen las mismas reglas de juego a todas las candidaturas y que los votantes puedan tomar una decisión informada.

- ✓ *La dirección del ente público de radio y televisión debería designarse con arreglo a los procedimientos reformados lo antes posible, con vistas a protegerlo de la injerencia política y garantizar la profesionalidad y la independencia de su línea editorial.*
- ✓ *Las autoridades podrían considerar el establecimiento de un organismo independiente de supervisión de los medios de comunicación, a fin de asegurar la transparencia y el pluralismo en los mismos, otorgar licencias, llevar a cabo el seguimiento de los medios (incluyendo los períodos de campaña electoral) y resolver reclamaciones.*

El secreto del voto constituye una fundamental garantía para los ciudadanos, que protege la autonomía, la imparcialidad, la independencia y la seguridad de los votantes

Como consecuencia de lo expuesto, debemos destacar que los informes de la ODIHR constituyen un instrumento de gran valor que deberían de guiar la reforma electoral tantas veces demandada en nuestro país. Estos informes exhaustivos, técnicos e imparciales no provienen de ningún partido político, no vienen marcados por ninguna tendencia ideológica; por el contrario, solo persiguen la mejora de nuestra democracia electoral y, por ende, de nuestro sistema político en su conjunto. De ahí que deban ser debidamente examinados y tenidos en cuenta por nuestras autoridades políticas y electorales. En este artículo únicamente

hemos enumerado de forma sucinta los aspectos que consideramos más esenciales de cada uno de los informes, pero son muchos más los aspectos que se desarrollan y detallan en ellos, por lo que merecen ser tomados en consideración para la mejora de nuestros procesos electorales.

De hecho, la práctica electoral de nuestro país ha revelado que las recomendaciones emanadas de las misiones de la ODIHR han generado modificaciones normativas positivas en nuestra legislación electoral que han acercado el marco jurídico de nuestras elecciones a los estándares internacionales; es el caso, por ejemplo, de la reforma de diciembre de 2018 mediante la cual, atendiendo -entre otras- a una recomendación previa de las Misiones de la ODIHR, las autoridades españolas eliminaron las restricciones que persistían en materia del derecho al voto de las personas con discapacidad, reconociendo el ejercicio del derecho al voto para todas las personas con cualquier tipo de discapacidad.

De lo anteriormente analizado, no queda ninguna duda de que nuestra democracia necesita profundización, requiere mejorar la igualdad de voto de los españoles, la representatividad, la transparencia del proceso, el voto de los españoles en el exterior, la regulación de la propaganda electoral, la imparcialidad de los medios de comunicación pública, etc. Asimismo, en nuestros procesos electorales, debería estar plenamente garantizado el secreto de voto, bien sea mediante el fomento de su respeto entre todos los actores políticos y electorales, proporcionando la formación pertinente a los miembros de las mesas electorales, así como difundiendo y llevando a cabo campañas

de concienciación al conjunto de la ciudadanía, o bien quizás mediante el establecimiento del uso obligatorio de las cabinas electorales para todos los votantes a fin de velar por la libertad de sufragio de los votantes y no privarles de la intimidad necesaria para el

correcto ejercicio de su derecho de voto.

Las recomendaciones de las misiones internacionales ya han generado modificaciones normativas positivas en nuestra legislación electoral

Por todo ello, es evidente que resulta necesaria, perentoria e inaplazable la reforma de nuestra Ley electoral para adecuar nuestros procesos electorales a las normas internacionales recogidas en tratados internacionales jurídicamente obligatorios y en compromisos políticos asumidos por nuestro país, con el fin de profundizar y mejorar la calidad de nuestra democracia electoral.

En consecuencia, es responsabilidad de nuestras autoridades políticas tener en cuenta estos informes, implantar sus recomendaciones y corregir las deficiencias advertidas y reiteradas de nuestro proceso electoral. Y ello porque el cumplimiento de las recomendaciones que exponen los meritados informes constituye una obligación internacional contraída por el Estado español. De lo contrario, nuestro país seguirá incurriendo en graves incumplimientos de las normas internacionales, lo que le distanciará de las democracias más avanzadas, al menos en lo que respecta al plano electoral. ■

Víctor C. Pascual Planchuelo es doctor en Derecho. Profesor de Derecho Internacional Público en la Universidad Internacional

de La Rioja UNIR.

NOTAS

¹ La inicialmente CSCE, posteriormente OSCE, fue creada en Helsinki en 1975, y sirvió de foro de debate y decisión política para países de ambos bloques durante la Guerra Fría; ha sido y sigue siendo una organización esencial para la seguridad, la cooperación y la promoción de los derechos humanos en el continente europeo y América del Norte.

² Utilizaremos como fuente principal de nuestro análisis la información oficial publicada en la página web de la OSCE: <https://www.osce.org/odihr>.

³ «(7) Para garantizar que la voluntad del pueblo sirva de base para la autoridad del Gobierno, los Estados participantes: (7.3) — garantizarán el sufragio universal e igual a todos los ciudadanos adultos;»

⁴ «(7.4) — garantizarán que las elecciones sean por votación secreta o por algún proceso equivalente de votación libre y que los votos sean contados y registrados limpiamente, dando a conocer al público los resultados oficiales;»

⁵ Se refiere a que en España no se permite a los observadores nacionales no pertenecientes a un partido político ni a los observadores internacionales la observación integral y pormenorizada de todo el proceso electoral en todos sus centros de votación.

⁶ «(8) Los Estados participantes consideran que la presencia de observadores, ya sean extranjeros o nacionales, puede realzar el proceso electoral de los Estados en que se celebren elecciones. Por consiguiente, permitirán a observadores de otros Estados participantes de la CSCE, así como a instituciones y organizaciones privadas adecuadas que lo deseen, observar el curso de sus procesos electorales nacionales, en la medida permitida por la ley. Asimismo, contribuirán a facilitar un acceso similar a los procesos electorales de nivel inferior al nacional. Dichos observadores no interferirán en los procesos electorales.»

⁷ Se refería a las restricciones que impuso la denominada «Ley Mordaza».

⁸ El artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos declara: «La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.» Más relevante aún por su carácter vinculante, en el ámbito universal, debemos destacar el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966; y, en el plano regional europeo, el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y el artículo 7.4 del Documento de Copenhague de la OSCE.

EL PROYECTO EUROPEO FRENTE AL CORONAVIRUS

Julio Cesar Muñiz

¿Cuáles son los fundamentos reales de la política económica europea y qué papel tienen las instituciones europeas frente a la pandemia del coronavirus? El siguiente estudio sobre la política económica europea, su funcionamiento y ámbitos competenciales, trata de dar respuesta a estas cuestiones, además de analizar las diferentes vías de financiación para los países ante esta situación y el marco en el que se adoptan este tipo de decisiones.

La crisis epidemiológica que viene asolando especialmente a España e Italia, ha planteado serios problemas en el orden económico derivados tanto de la necesidad de recursos como de la paralización económica por las medidas de confinamiento adoptadas para frenar la transmisión. Las necesidades financieras de algunos Estados se han disparado y por ello se discute en el ámbito europeo, y mientras se escriben estas líneas, sobre la necesidad o no de asumir la financiación a través del Banco Central Europeo, de forma que dicha emisión de deuda se vería garantizada por la propia Unión y no por los países singularmente considerados. Así, estos denominados eurobonos, rebau-

tizados en este caso como «coronabonos» en referencia al virus causante de la situación de crisis financiera que los justifica, se configuran como una forma de financiación mediante la emisión de deuda directamente por el Banco Central Europeo, garantizado por la Unión Europea en su conjunto y por tanto a un interés más bajo.

En este proceso los medios de comunicación manifiestan una aparente crisis de la Unión europea (sin duda incrementada por el Brexit) y afirman el enfrentamiento entre los países que los solicitan y la posición de Alemania y Holanda contrarias a la «comunitarización» de la deuda, como forma de reducir los intereses que los Estados deberán pagar por los mismos. La expresión recurrente es la de «falta de solidaridad de Europa», que parece derivar en una creciente desafección hacia el europeísmo en países como España y a la luz de algunos barómetros demoscópicos¹. Esta posición parte de una manifiesta indeterminación terminológica y la confusión en los términos convirtiéndose en una puesta en duda, cuando no en un ataque, tanto de la Unión Europea como Organización internacional de integración como al proyecto político integrador que la Unión Europea representa.

Es por ello que se hace necesario en nuestra opinión señalar los fundamentos reales de la política económica europea así como el papel muy limitado que respecto a esta cuestión tienen unas instituciones europeas carentes de competencias. Unas competencias que conservan mayoritariamente los Estados miembros individualmente considerados. Por ello afrontamos un estudio sintético de la política económica europea, su funcionamiento y ám-

bitos competenciales para poder valorar tanto el proceso de integración en el área económica, así como las vías existentes de financiación para los países ante esta situación y el marco en el que se adoptan este tipo de decisiones.

Se crea en 1978 el Sistema Monetario Europeo para establecer unas relaciones de cambios monetarios más estables

LA POLÍTICA ECONÓMICA EUROPEA

Como en muchas otras políticas europeas (como la política agrícola común, la política pesquera, la política de los transportes, la política aduanera...) la necesidad de establecer una política económica común parte de la creación del mercado común y la defensa de las cuatro libertades comunitarias. Este mercado impone la necesidad de coordinación entre las distintas políticas nacionales. Esa necesidad ya era percibida con el Tratado de Roma y desde los comienzos de la Unión encontramos algunas de las primeras normas que vienen a disciplinar tal colaboración entre Estados como la Decisión 74/120/CEE o la directiva 74/121/CEE (ambas de 18 de febrero de 1974). El objetivo era dar estabilidad a la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros atribuyendo al Consejo (como órgano intergubernamental) la competencia para definir la orientación de la política económica en las Comunidades y en los Estados miembros.

Desde esas actuaciones iniciales comienza el nacimiento de la que será la política monetaria de la Unión, como parte de la política económica general sometida a mayor control por parte de Europa. Se crea en 1978 el

Sistema Monetario Europeo para establecer unas relaciones de cambios monetarios más estables. Estableciéndose con esta «serpiente monetaria» un ámbito de estabilidad de divisas para evitar que las variaciones en los tipos de cambio distorsionasen el mercado, evitar que la depreciación de una de las monedas perjudique al mercado y al resto de economías. De hecho, este sistema actualmente perdura, con el Sistema Monetario Europeo 2, respecto a aquellos países que no forman parte del euro. Con la asunción de la moneda única, lógicamente, se potencia la política monetaria generando una asimetría respecto al resto de la política económica.

En la regulación actual, a pesar de que en el preámbulo del Tratado de la Unión se afirme que los estados están «resueltos a lograr el refuerzo y la convergencia de sus economías» o decididos a «desarrollar políticas que garanticen que los avances en la integración económica», no implica en ningún caso una política económica única. El propio artículo 3 párrafo tercero señala que «La Unión fomentará la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros», sin poder garantizarlo dadas las competencias a ella atribuidas (y por ello no utiliza la expresión «garantizará»).

De este modo, debemos distinguir varios ámbitos bien definidos dentro de la política económica europea. Por un lado, encontramos dos ámbitos que sí son competencia de la Unión: La política monetaria y la política de equilibrio presupuestario. Y por otro encontramos el resto de la política económica, en el que la Unión no tiene competencias, aunque se articulen mecanismos para que en

el seno de la Unión los Estados miembros puedan adoptar decisiones (También se podrían distinguir dos ámbitos, como hace el TFUE, uno el de la política monetaria y otro el de política económica, pero dentro de este último se disciplina de forma especial la política de equilibrio presupuestario, resultando las tres políticas a las que hacemos referencia).

El marco general son los Tratados comenzando por el artículo 3 del TUE, por el que «La Unión establecerá un mercado interior. Obrará en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Asimismo, promoverá el progreso científico y técnico». A estos mismos objetivos se dirige la acción de la política monetaria europea, articulada a partir del artículo 119 del TFUE (pórtico del Título VIII) por el cual para alcanzar los fines del art. 3 TUE, «la acción de los Estados miembros y de la Unión incluirá, en las condiciones previstas en los Tratados, la adopción de una política económica que se basará en la estrecha coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros, en el mercado interior y en la definición de objetivos comunes, y que se llevará a cabo de conformidad con el respeto al principio de una economía de mercado abierta y de libre competencia».

Con la asunción de la moneda única, lógicamente, se potencia la política monetaria generando una asimetría respecto al resto de la política económica

A partir de aquí se articulan los tres ámbitos aludidos, la política monetaria (119.2 TFUE) y estabilidad presupuestaria (119.3 TFUE), configurándose el 119.1 como el artículo en el que se manifiestan tanto los principios generales de la política económica (120 TFUE) como los de la política monetaria (art. 127 TFUE).

LA POLÍTICA MONETARIA

Desarrollada de forma específica en el capítulo II del Título VIII del TUE, encuentra su fundamento en el artículo 3.4 TUE, «la Unión establecerá una unión económica y monetaria cuya moneda es el euro», y constituye el sector más plenamente europeizado del ámbito económico. De hecho, el art. 3.1.C. atribuye la competencia exclusiva sobre la misma a la Unión. Su objetivo fundamental es el mantenimiento de la estabilidad de los precios y a ese fin se estructura tanto el Banco Central Europeo como el Sistema Europeo de Bancos centrales y el Eurogrupo y, en segundo término, el Eurosistema apoyará las políticas económicas generales de la Unión y contribuir a la estabilidad financiera, pero insistimos que su objetivo es mantener la inflación por debajo al 2% en el medio plazo.

Cabe realizar una distinción en este punto con la Reserva Federal norteamericana, ya que encontramos nuevos objetivos que se incorporan a la estabilidad de los precios, como el máximo nivel de empleo o tipos de interés moderados a largo plazo. Esta diferencia de objetivos lleva a procedimientos y políticas diversas, gozando la Reserva Federal de mayor discrecionalidad. Esta menor competencia de la Unión redonda en una menor discrecionalidad en las elec-

ciones políticas, de forma que en el ámbito europeo esos otros objetivos son reservados a la decisión de los Estados al constituir elementos considerados por los mismos como clave de sus respectivas políticas nacionales. La paradoja es cuando nos encontramos críticas de los Estados a la falta de otras consideraciones por parte del BCE cuando son éstos los que han determinado su ámbito competencial.

Los instrumentos fundamentales que utiliza en su política de estabilidad de los precios (art. 17 del Estatuto del SEBC) son las operaciones de mercado abierto, facilidades permanentes y reservas obligatorias. Entre ellas destacan las operaciones en mercado abierto del BCE, que se pueden definir como préstamos al sistema bancario garantizados por unos activos, lo que en opinión de Calvo Vérguez² tiene sentido puesto que el sistema financiero de la eurozona depende más de los bancos que de los mercados. Efectivamente, esta herramienta está destinada a dotar de liquidez al sistema bancario y controlar la inflación y durante la crisis económica fue utilizada como forma de controlar el valor del dinero y con el objetivo de incentivar la compra de deuda soberana por parte de las entidades financieras de forma indirecta (a lo que haremos referencia después al estar vedada la compra directa).

LA POLÍTICA ECONÓMICA EN GENERAL

El ámbito de la política económica se atribuye a los Estados, en expresión del artículo 120, por el cual éstos «llevarán a cabo sus políticas públicas con vistas a contribuir a la realización de los objetivos de la Unión», con la única limitación de respetar principios básicos como

la libre competencia. Por ello se establece que los Estados miembros deben considerar sus políticas económicas como una cuestión de interés común y las somete a coordinación en el seno del Consejo (121), es decir, en el órgano de carácter intergubernamental. El Consejo, mediante recomendación, adopta las orientaciones generales, y supervisa la evolución y coherencia de las distintas políticas económicas en base a lo acordado por el Consejo, es decir, por los distintos Estados miembros. De hecho, a estos efectos se crea el Comité Económico y Financiero (art. 134) como órgano específico para realizar esta coordinación.

Se establece así un sistema de supervisión multilateral en el que cada Estado informa a la Comisión. Si un Estado incumple esas orientaciones generales o pone en peligro el funcionamiento de la unión económica y monetaria, la Comisión dirige una advertencia. El Consejo, por recomendación de la Comisión, podrá realizar recomendaciones adicionales estableciendo como única sanción al incumplimiento la publicación de tales recomendaciones (que evidentemente tendrían un importante efecto sobre aspectos como la prima de riesgo).

LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Dentro de la anterior, el otro gran ámbito incorporado a raíz de la crisis de deuda soberana de 2010 es el de la política presupuestaria. El fundamento jurídico actual está en el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza de 2012, cuyo origen está en el Pacto de estabilidad y crecimiento de 1997 adoptado por el Consejo Europeo.

Formalmente, debemos tener en cuenta que dicho documento es un Tratado, adoptado por el conjunto de Estados miembros de forma separada a la Unión, por considerar más sencillo adoptar un nuevo Tratado que modificar

los Tratados constitutivos y determinado por la necesidad de aplicar la regla de la unanimidad y la amenaza en aquel momento del veto británico.

El fundamento legal lo encontramos en el artículo 126 del TFUE, regulado dentro del capítulo primero del Título VII, al igual que el resto de la política económica general, pero con una importante diferencia en lo que al régimen sancionador se refiere.

Al igual que con respecto a la política económica general se establece un sistema de control partiendo de la supervisión de la Comisión, tanto del presupuesto como de la deuda pública. La Comisión elaborará un informe si detecta riesgo de déficit excesivo y se establece un procedimiento de control y sanción.

La gran diferencia que queremos resaltar entre el ámbito de la economía general y el presupuestario la encontramos en el ámbito sancionador. Así, mientras el artículo 121.4 establece para la contravención de esas orientaciones generales una advertencia de la Comisión y, en caso de pertinacia, sucesivas recomendaciones finalizando con hacer públicas las mismas. Lo que supone una sanción de carácter público, de carácter acaso político y ante los mercados.

La gran diferencia que queremos resaltar entre el ámbito de la economía general y el presupuestario la encontramos en el ámbito sancionador

Frente a esta configuración, el régimen sancionador previsto en el ámbito presupuestario parte de la declaración del Consejo de «déficit excesivo» de un Estado conduce a una recomendación inicial, pudiendo igualmente hacerlas públicas (al igual que en el procedimiento anterior), pero adicionalmente (art. 126.9 a 11) podrá exigir adoptar las medidas de reducción del déficit que «el Consejo considere necesaria para poner remedio a la situación», sin derecho de recurso. Y si adicionalmente incumpliere las medidas adoptadas por el Consejo, podrá decidir que se aplique (o refuerce) una o varias de las siguientes medidas (126.11):

- Exigir publicación de información adicional,
- recomendar al Banco Europeo de Inversión que considere su política de préstamos respecto a ese Estado miembro,
- exigir que el Estado miembro de que se trata efectúe ante la Unión un depósito infructífero (sin devengo de intereses) por un «importe apropiado», hasta que el Consejo considere corregido el déficit, o incluso
- «imponer multas de una magnitud apropiada».

Adicionalmente, podemos incluir dentro del régimen sancionador, aunque no se configure con finalidad sancionadora, la suspensión del derecho de voto en el Consejo, de forma que, como es lógico, el miembro frente al que se dirige una recomendación no participa en la votación de la misma.

De este modo la diferencia de régimen justifica la distinción del régimen presupuestario como diferenciado, lo

que también se refleja en el procedimiento de adopción de decisiones que, mientras en la política económica general sigue el sistema de la mayoría (excluyendo al Estado afectado) en el ámbito presupuestario se establece la unanimidad, reflejando con ello tanto la importancia del procedimiento y las cautelas de los Estados en este punto, como forma de garantizar la adecuación de la decisión al conjunto de la Unión.

FUNDAMENTO Y LÍMITES DE LAS AYUDAS EN LOS TRATADOS

El artículo 122 constituye el punto de anclaje para la solicitud de los citados *coronabonos*, particularmente el apartado segundo al señalar que «en caso de dificultades o en caso de serio riesgo de dificultades graves en un Estado miembro, ocasionadas por catástrofes naturales o acontecimientos excepcionales que dicho Estado no pudiere controlar, el Consejo, a propuesta de la Comisión, podrá acordar una ayuda financiera de la Unión al estado miembro en cuestión».

Cabe hacer notar que se habla de ayuda financiera, pero no se determina en ningún caso la naturaleza o las condiciones de la misma.

Debemos ahora cohonestarlo con el artículo 123, por la que se prohíbe «la autorización de descubiertos o la concesión de cualquier otro tipo de créditos por el Banco Central Europeo y por los bancos centrales de los Estados miembros a favor de instituciones, órganos u organismos de la Unión, Gobiernos centrales, autoridades regionales o locales (...) así como la adquisición directa a los mismos

de instrumentos de deuda por el Banco Central europeo o los bancos centrales nacionales». Nótese que se prohíbe la adquisición directa, pero no compras indirectas, en lo que constituye una forma de reforzar la independencia del BCE. De hecho, las políticas del BCE han podido no tener el efecto deseado de compra de deuda soberana en épocas anteriores, de forma que los préstamos a los bancos no redundaban en la compra de deuda soberana de los Estados necesitados de la misma, lo que constituye una forma de garantizar la neutralidad política del BCE y se refuerza con el 124, al prohibir también medidas que permitan accesos privilegiados a entidades financieras por parte de la Unión o Gobiernos centrales, regionales, locales... (Esto neutralizaría igualmente la solución propuesta de emisión directa por parte del BCE).

Por su parte, el artículo 125 parece excluir la posibilidad de asumir deuda mancomunada al señalar que «la Unión no asumirá ni responderá de los compromisos de los Gobiernos centrales, autoridades regionales o locales y otras autoridades públicas (...) sin perjuicio de las garantías financieras mutuas para la realización de proyectos específicos. Los Estados miembros no asumirán ni responderán de los compromisos de los Gobiernos centrales, autoridades regionales o locales (...) de otro Estado miembro, sin perjuicio de las garantías financieras mutuas para la realización conjunta de proyectos específicos. Lo que no impediría configurar modalidades convencionales de responsabilidad compartida, pero imposibilitaría utilizar una forma de financiación de un Estado en el que se distorsionasen los criterios de responsabilidad del mismo hacia otros Estados.

En este marco de los tratados se crean distintos instrumentos de estabilización y asistencia financiera que constituyen de hecho los posibles recursos de financiación adicional.

LA IMPORTANCIA DEL ARTÍCULO 136 TFUE

La disciplina presupuestaria que acabamos de ver se incrementa de forma especial en relación con los Estados euro, lo que nos lleva directamente al artículo 136. En él se establecen cautelas adicionales tanto en la coordinación y supervisión presupuestaria, como en la orientación de la política económica y su vigilancia. De hecho, el Artículo 136 fue objeto de modificación a través del procedimiento de revisión simplificado regulado en el artículo 48.6 del TUE, regulando tanto un procedimiento específico como la limitación a la parte tercera del tratado de funcionamiento. Tras esa reforma es cuando se articula (mediante la Decisión 2011/199) un mecanismo de estabilidad en el ámbito monetario euro. Su objetivo fundamental es la estabilidad de la zona euro, lo que amplía el objetivo de la política monetaria de la estabilidad de los precios, y la posibilidad de otorgar ayudas financieras a Estados en riesgo, ayudas que si no fuera en el marco de este mecanismo de estabilidad estarían prohibidas por el artículo 124 TFUE y que en ningún caso podemos incardinar en el marco de la política monetaria, sino en el ámbito de la política presupuestaria o económica general.

En segundo lugar, con la Decisión 2011/199 se habilita a los Estados miembros a celebrar entre ellos acuerdos para establecer el mecanismo de estabilidad. De este

modo, la modificación no atribuye ninguna competencia nueva a la Unión (tampoco podría en base al art. 48.6 TUE), aunque atribuye a instituciones de la Unión (como la Comisión y el BCE) funciones en el mismo.

Es decir, el Mecanismo Europeo de Estabilidad que se crea mediante la citada decisión, también llamado tratado MEDE, es un acuerdo internacional entre los Estados miembros del euro y se articula fuera de la Unión. De hecho, nada se opone en el TFUE a permitir acuerdos entre los Estados miembros de la zona euro para establecer tratados al margen de la Unión, siempre que los compromisos sean respetuosos con el Derecho de la Unión.

Por ello, las actividades del MEDE no forman parte de la política monetaria, sino que se articula para circunvalar (o acaso controlar esa decisión por los estados miembros directamente) la prohibición del artículo 123 ante necesidades financieras de un Estado miembro y de una forma similar a la utilizada por la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF), también articulada fuera de la Unión.

La problemática de la reforma del artículo 136 fue llevada por Irlanda ante el Tribunal de Justicia de la Unión con el asunto C-370/2012, planteando la posible contradicción de la reforma y el tratado MEDES con los tratados constitutivos, señalando el alto tribunal la posibilidad de celebración entre los Estados miembros (tanto entre los del euro como entre todos en general) de Tratados y Acuerdos internacionales, así como la admisión de la atribución de nuevas funciones a las Instituciones de la Unión, como a la Comisión, al Banco Central Europeo y al propio Tribunal.

De este modo el Tribunal de Justicia considera que el 122.2 seguirá siendo aplicable con independencia del MEDE, y respecto a él podremos distinguir cómo, las ayudas financieras del MEDE son ayudas concedidas por los Estados miembros del MEDE, no por la Unión, mientras que si se activa el 122.2 TFUE, sí estaríamos ante una ayuda de la Unión. Adicionalmente el 123 TFUE establece una prohibición al BCE y a los bancos centrales de los Estados miembros. En este sentido queda al margen del 123 la concesión de asistencia de ayuda financiera por uno o varios Estados miembros a otro u otros. Tampoco se opone a ello el 125, siempre que tal financiación no altere la responsabilidad del Estado socorrido ante sus acreedores ni la estabilidad presupuestaria. De hecho, el MEDE no asume la garantía alguna sobre las deudas del Estado, el Estado es el responsable exclusivo de sus deudas, ya que lo contrario contravendría el 125 TFUE. El MEDE se sitúa en la posición de acreedor de dicho Estado al tener que reembolsar la cuantía y el interés en caso de inversión directa, así como el mantenimiento de la vinculación obligacional entre acreedor y deudor en el caso de compra por el MEDE de deuda soberana del Estado afectado. Finalmente, si un Estado miembro del MEDE no efectúa el pago requerido, ninguno de los otros Estados asume garantía alguna por lo no desembolsado por ese Estado. Aquí se manifiesta la importancia del artículo 125, así como la imposibilidad de establecer la figura de «coronabonos» como sistema de financiación solidario por parte de todos los Estados miembros.

De este modo, todo lo que no son competencias exclusivas de la Unión, como hemos visto que es la política

económica (excluyendo solo la monetaria), podrán ser objeto de tratados y acuerdos internacionales al margen de la Unión, y en ellos podrán atribuir nuevas funciones a Instituciones de la Unión. La única limitación es que no se desvirtúen las competencias que los Tratados atribuyen a las mismas.

Esta posibilidad de articular formas convencionales entre los Estados al margen y la Unión fue la solución adoptada en el caso de la consabida Troika, que de hecho se establece en el artículo 13.7 del Tratado MEDE, es decir, fuera del ámbito de la Unión. Se atribuye tanto a la Comisión como al BCE competencias relativas a un ámbito acordado por los Estados miembros (por todos ellos) pero fuera del entramado institucional de la Unión. Así, cuando vemos la encomienda que el 7.4 del Reglamento 472/2013 establecía, señalando que «la Comisión, en coordinación con el BCE y, cuando proceda, el FMI», nos encontramos en un ámbito extracomunitario aunque se utilicen Instituciones de la Unión para desarrollar este objetivo.

ÁMBITO UE Y ÁMBITO EXTRA UE

De este modo, en el marco de las competencias anteriormente expuestas hay que destacar la existencia de estos dos ámbitos. Por un lado, las medidas propiamente asumidas por la Unión Europea en base a los Tratados constitutivos y, por otro, medidas conexas articuladas por los Estados miembros, pero al margen de la Unión, aunque en conexión con ella. Así pues, la adopción o no de los coronabonos, aunque afecte a instituciones de la Unión, como el Banco Central europeo, no puede ser definida con pro-

piedad como una decisión de la Unión Europea, sino de los Estados miembros de la Unión. Ni la Comisión ostenta iniciativa legislativa alguna, ni participa el Parlamento europeo (más allá del

Es necesario incrementar tanto la cohesión como su dinamismo para hacer viable el proyecto de integración europeo

posible informe preceptivo de las medidas) ni está sometida al control del Tribunal de Justicia de la Unión, salvo, como señala el propio tribunal por atribución expresa de los Estados miembros a través de un «compromiso» (regulado en el artículo 37.3 del Tratado MEDE y fundamentado en el artículo 273 TFUE) y limitado a que los Estados parte sean exclusivamente Estados miembros.

CONCLUSIONES

En este contexto algunas de las posibles vías de financiación existentes son:

- Emisión de deuda por parte del Banco Central Europeo (Los denominados coronabonos), este planteamiento parece olvidar la imposibilidad de que desde el BCE o los Bancos centrales europeos se financie a favor de los Estados en base al 123 TFUE. Sí cabría la financiación indirecta, a través de entidades financieras privadas.
- La activación del artículo 122.2 del TFUE, si bien sería necesario en todo caso negociar las condiciones concretas de dicha deuda, sin poder hacerse común en base al artículo 125 TFUE.
- La que parece como opción más viable es el recurso al MEDES, que es una organización internacional distinta a la Unión, configurada precisamente como vía de fi-

nanciación a los Estados y, sin duda, máxima expresión de la solidaridad entre los Estados miembros.

- Constitución de un nuevo fondo específico, como el «fondo de recuperación pospandemia de la UE», lo que supone reiterar el sistema MEDES.
- Financiación de la Unión a través de las restantes políticas europeas existentes, con el previo incremento de su presupuesto de la Unión.
- El recurso al Banco Europeo de Inversión o al Fondo Europeo de Inversiones, para financiar (art. 309 TFUE) proyectos específicos.
- Recurso a fuentes de financiación extraeuropeas, como el FMI o el Banco Mundial.

De hecho, lo conveniente será activar varias de estas soluciones, pero resulta muy improbable que los llamados «coronabonos» como «títulos de deuda europea mutualizada» puedan materializarse, ni en el ámbito de la Unión ni en acuerdos entre sus miembros fuera de la estructura UE, especialmente en supuestos en los que la regla para adoptar decisiones es la unanimidad.

Finalmente se hace necesario recapacitar sobre la actuación de unos medios que parecen fomentar una visión negativa e inexacta del funcionamiento de la UE. Estamos sin duda ante la apertura de un nuevo ciclo que deberá verse acompañado de nuevas políticas que hagan frente a los problemas económicos de la Unión. La economía europea todavía resulta excesivamente fragmentada y desequilibrada siendo necesario incrementar tanto la cohesión como su dinamismo para hacer viable el proyecto de

integración europeo. Nuevas necesidades cuya resolución queda lejos de intereses partidistas y nacionalistas y que pasan por avanzar en la integración europea otorgándole las competencias que algunos medios ya le atribuyen. ■

Julio César Muñiz Pérez es doctor en Historia Antigua por la Universidad de Murcia. Doctor europeo en Derecho tributario europeo por la Universidad de Bolonia. Profesor de la Universidad Internacional de La Rioja UNIR y coordinador del Máster de Asesoría Fiscal.

NOTAS

¹ Por ejemplo, el estudio realizado por SocioMétrica para *El Español*, publicado el 23 de abril de 2020: https://www.elespanol.com/mundo/europa/20200423/mitad-espanoles-sienten-europeos-crisis-coronavirus/484452378_0.html

² Calvo Vérguez, J.: *Aspectos jurídicos e institucionales de las políticas monetarias de los principales bancos centrales ante la actual crisis financiera*, Dykinson 2015, p. 127.

NUEVOS SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN

CÓMO INTERNET HA CAMBIADO LA POLÍTICA

Víctor Renobell

La utilización de internet y las redes sociales ha supuesto un cambio radical en la participación política. Sectores de la sociedad que antes no se veían involucrados en la vida política se han convertido ahora en activistas entusiastas. El autor de este artículo describe cómo la vida pública se ha transformado, en poco más de dos décadas, debido a la irrupción de las nuevas tecnologías. Acaba concluyendo que la participación política será *online* o no será.

La teoría del filósofo y pensador Marshall McLuhan en *La aldea global* (1962), diagnostica la influencia que tienen los medios de comunicación sobre la sociedad, cómo la evolución de las nuevas tecnologías de la información ha cambiado el comportamiento del ser humano, existiendo una conexión a nivel global de toda la sociedad, debido a la gran evolución que han sufrido los medios electrónicos de comunicación, donde cualquier informa-

ción es difundida en cualquier punto del planeta por más remoto que sea, en la cual cada persona puede acceder a ella de forma individualizada y la tecnología forma parte de la persona.

El término *sociedad red* fue acuñado en 1991 por Jan van Dijk en su obra *De Netwerkmaatschappij (La Sociedad Red)*, aunque sin duda quien ha contribuido a su mayor desarrollo y popularización ha sido Manuel Castells (1942) en *La Sociedad Red*, el primer volumen de su trilogía *La Era de la Información* (1997-1998). Castells como sociólogo, tiene muy en cuenta la necesidad empírica de trabajar siempre a través de datos y no hacer predicciones ni recomendaciones y esto suele ser poco frecuente en esta ciencia social. Esta es la metodología con la que realiza la gran obra de la sociedad red, a través de estudios empíricos que se estaban realizando en Silicon Valley, allí donde era catedrático en esos años antes de ser nombrado ministro de Universidades.

Para Castells, internet es la sociedad, expresa los procesos sociales, los intereses sociales, los valores sociales, las instituciones sociales. Castells se pregunta ¿Cuál es, pues, la especificidad de internet, si es la sociedad? Y responde que la especificidad es que constituye la base material y tecnológica de la sociedad red, es la infraestructura tecnológica y el medio organizativo que permite el desarrollo de una serie de nuevas formas de relación social que no tienen su origen internet, que son fruto de una serie de cambios históricos pero que no podrían desarrollarse sin internet. Esa sociedad red es la sociedad que Castells analiza como una sociedad cuya estructura

social está construida en torno a redes de información a partir de la tecnología de información microelectrónica estructurada en internet. Pero internet en ese sentido no es simplemente una tecnología; para Castells es el medio de comunicación que constituye la forma organizativa de nuestras sociedades y nuestra política, es el equivalente a lo que fue la factoría en la era industrial o la gran corporación en la era industrial. Internet es el corazón de un nuevo paradigma sociotécnico que constituye en realidad la base material de nuestras vidas y de nuestras formas de relación, de trabajo y de comunicación. Lo que hace internet es procesar la virtualidad y transformarla en nuestra realidad, constituyendo la sociedad red, que es la sociedad en que vivimos.

ESTAMOS EN «LA ERA DE LA INFORMACIÓN»

En palabras de Manuel Castells, «La Era de la Información» es nuestra era. Es un periodo histórico caracterizado por una revolución tecnológica centrada en las tecnologías digitales de información y comunicación, concomitante, pero no causante, con la emergencia de una estructura social en red, en todos los ámbitos de la actividad humana, y con la interdependencia global de dicha actividad. Es un proceso de transformación multidimensional que es a la vez incluyente y excluyente en función de los valores e intereses dominantes en cada proceso, en cada país y en cada organización social. Como todo proceso de transformación histórica, la era de la información no determina un curso único de la historia humana. Sus consecuencias, sus características dependen del poder de quienes se benefi-

cion en cada una de las múltiples opciones que se presentan a la voluntad humana.

Castells también es el artífice de la teoría de la inteligencia afectiva. Esta teoría muestra cómo las decisiones políticas y sociales dependen de la construcción emocional y la neurociencia, las teorías de liga política y las tendencias sociales. Las emociones se transforman en sentimientos que determinan los procesos de decisión personales de cada sujeto, es decir, la comunicación emocional es la base del poder.

Para Ismael Peña-López *et al.* (2017), este cambio tecnológico junto con un cambio de valores han sido el terreno próspero para cambios de comportamiento y, sobre todo, de enfoque en todo aquello que tiene que ver con lo colectivo. En este sentido, internet podría ser «un nuevo estímulo para el conocimiento, interés y discusión política» (Mossberger *et al.*, 2008). Pero es importante comentar este punto con esta reflexión: ¿Es esto realmente así?

Se ha podido comprobar (Borge *et al.*, 2012) que el uso —o la experiencia en el uso— de internet tiene un efecto directo en la participación política con independencia de la motivación. Es decir, la competencia digital por ejemplo, aumenta la probabilidad de que una persona acabe participando en política a través de internet con independencia de su nivel de motivación política. Esto se explicaría, entre otros motivos, por la gran abundancia de contenido político en internet que el internauta encuentra prácticamente sin buscar, así como también por las búsquedas intensivas y la obtención de información en línea que hacen los usuarios de banda ancha. Además, porque dicha informa-

ción, acaba recabándose de sitios web «no tradicionales», que no pertenecen a partidos u organizaciones explícitamente vinculadas con actividades políticas (sindicatos, grupos de interés, etc.). Encontrada la información en internet, muchas veces de forma involuntaria es habitual también

que los internautas encuentren foros de discusión sobre política. Estos espacios, a menudo abiertos, dan lugar a todo tipo de encuentros que no necesariamente son partidistas o unicolores.

Según Peña-López (2017), el resultado de esta participación política en internet puede resumirse de tres formas distintas: Por una parte, no cambiando las cosas en absoluto o reforzando lo que ya ocurría fuera de la red. Se ha constatado que las actividades en línea no substituyen sino que vienen a reforzar las acciones políticas que el ciudadano comprometido realizaba ya fuera de la red. Por otra parte, la mayor exposición a información política en internet ha podido identificarse también con un posicionamiento más crítico que, a menudo —aunque dentro del contexto todavía muy minoritario—, ha acabado transformándose en un voto también crítico y por tanto favorable a formaciones políticas minoritarias, algo marginales dentro del sistema político imperante. Por último, se ha podido relacionar también el uso de internet y el acceso a su información con un paso más allá del voto crítico: el incremento tanto en intensidad como en cantidad de la participación

Las emociones se transforman en sentimientos que determinan los procesos de decisión personales de cada sujeto, es decir, la comunicación emocional es la base del poder, según Manuel Castells

en iniciativas y acciones políticas extra-representativas, es decir, no marginales al sistema sino totalmente fuera de él.

CÓMO AFECTA INTERNET A LA PARTICIPACIÓN

De todas formas, cómo afecta internet al voto, cómo afecta internet a la motivación, cómo afecta internet a la participación en política institucional o en movimientos extra-representativos son cuestiones que se están investigando tratando de indagar en cambios recientes¹. Una interesante aproximación a las limitaciones es ver la transformación política que viene de la mano de internet como una virtualización de las prácticas y actores existentes. Es la recuperación de la teoría lefebvriana (Lefebvre, 1991), que hace Martínez Roldán (2011), que ve los nuevos movimientos políticos como rediseños de los espacios de representación que «desplazan a las representaciones del espacio hegemónicas establecidas por las dinámicas del capital». El resultado es una hibridación del espacio urbano con el ciberespacio que afecta los espacios de representación y, sobre todo a las representaciones del espacio y las instituciones que las habitan y conforman.

Mientras, las implicaciones y consecuencias entre la esfera política y las TIC han estado hasta hace poco tiempo reclusas y olvidadas. La amplitud del campo de la política y la nueva jerga que acompaña la aparición de las nuevas tecnologías aplicadas a este ámbito obliga a esbozar la diferenciación entre el gobierno electrónico (*e-government*), la democracia electrónica (*e-democracy*) y la protesta electrónica (*e-protest*). Tres ámbitos de influencia donde las nuevas tecnologías han aportado una perspectiva

novedosa: el ámbito político del gobierno, el de la democracia y la participación política convencional, y el de los nuevos movimientos sociales y la acción política no convencional.

- Consecuencias sobre los gobiernos y las administraciones públicas (*e-government*).

Desde un punto de vista tecnológico, el gobierno electrónico es la capacidad que ofrecen las TIC para desarrollar y ofrecer información y servicios públicos a través de medios telemáticos, habitualmente internet. El Gobierno electrónico es el medio para modernizar la gestión pública a través de las TIC, en busca de mejores prácticas, mayor control, transparencia, y agilidad.

- Consecuencias sobre la democracia y la participación política convencional (*e-democracy*). La democracia electrónica, también llamada ciberdemocracia, democracia digital o tecnodemocracia consiste en la utilización de las nuevas tecnologías para llevar a cabo procesos básicos de la democracia como son las elecciones de representantes o la toma de decisiones (Chadwick, 2006). La participación electrónica es toda actividad voluntaria de los ciudadanos encaminada a influir en la selección de los gobernantes o en la toma de decisiones públicas, que se canaliza o se produce a través de medios electrónicos o telemáticos (Borge, 2005). Existen multitud de estudios sobre experiencias de voto electrónico (*e-voting*), partidos políticos vir-

Pocas veces se ha producido un proceso de comunicación de tanta intensidad sobre cuestiones políticas. Sin él, movimientos como el de la 'antiglobalización' apenas hubieran podido existir

tuales (*virtual parties*) o parlamentos en línea (*Online Parlements*) como los del Observatorio del Voto Electrónico (OVE, 2005) o los dos informes europeos de la *Commission on Electronic Voting* (2006).

- Consecuencias sobre los nuevos movimientos sociales, el Tercer Sector y la acción política no convencional en la red (*e-protest*). La protesta electrónica (*e-protest*) participa de un conjunto de términos como ciberactivismo (*cyberactivism*), activismo en línea (*activism online*) *hackactivismo* (*hackactivism*), algunos de los que veremos más adelante. Además de desobediencia civil electrónica (*Electronic disobedience civil*) que expresan la distintas formas en que los activistas y sus organizaciones prolongan sus acciones a través de la red (Jordan, 2002).

Estas nuevas herramientas de participación han supuesto redefiniciones del propio activismo, identidad colectiva, cambio democrático, etc. En el siguiente cuadro se puede comparar la participación electrónica que se podría entender como las acciones políticas convencionales en línea u *online*, frente a la protesta electrónica que consistiría en las acciones políticas no-convencionales que se realizan a través de internet. Cabe en este momento la definición de la acción política no-convencional que entiende como una serie de comportamientos muy amplios que no corresponden con las normas y costumbres definidas bajo un régimen particular; entre las expresiones más importantes estarían las sentadas, los bloqueos, las campañas, las concentraciones, las reivindicaciones, los

sabotajes, las marchas o la desobediencia civil que predominan en el ámbito de los nuevos movimientos sociales como feministas, ecologistas, pacifistas o alternativos». Es la protesta electrónica o *e-protest* muchas veces mayor atención y que se considerará sinónimo de activismo digital y de ciberactivismo.

TABLA 1. Participación política y tecnologías de la información y la comunicación.

	E-participation	E-protest
Ámbito de participación	Formal o convencional	No formal o no-convencional
Actores	Parlamento Partidos políticos	Sociedad civil Movimientos sociales
Versiones o acepciones	Voto electrónico, parlamento en línea, etc.	Ciberactivismo, activismo digital, hackactivismo, etc.
Ciudadano	Ciudadanía digital formal o votante electrónico	Ciudadanía digital real y ciberactivista

Fuentes (2007) utiliza de manera intercambiable los conceptos de activismo digital y ciberactivismo en el contexto de la *Encyclopedia of Activism and Social Justice*.

Para Ismael Peña-López *et al.* (2017) internet hace más proclive estar más informado sobre política o bien tener un mayor grado de compromiso y participación, no solo en lo cuantitativo y la cantidad de información que se maneja sino también lo cualitativo. Además de un mayor interés, la red hace que la eficacia política interna —el grado en que la persona se considera o no competente en política— también se vea afectada positivamente como buenas aproximaciones al nivel de empoderamiento del ciudadano en cuanto a actor político.

UNA NUEVA ÉLITE

Lo que se ha constatado es que ese mayor empoderamiento de los ciudadanos ha desembocado en una nueva élite, una *leotocracia de goverati* (Peña-López, 2017) que conforma un núcleo duro de activistas que se unen de forma temporal para abordar campañas, insertando un tema concreto en la agenda pública y convirtiéndose en una suerte de nuevos mediadores entre los tomadores de decisiones públicas y los ciudadanos. Este pequeño grupo de emprendedores de movimientos sociales conforma nuevas jerarquías cuya evolución va de la constitución del núcleo del movimiento a su ampliación y posterior participación.

Estas redes y subredes conviven en perfecta simbiosis con los actores comerciales de los medios de comunicación masivos; a veces amenazando su existencia, muchas veces colaborando, aunque ahora creando nuevas formas de relación entre los actores de la escena política. Pero no se trata solamente de cambios: los actores mismos que participan en estas redes también cambian sus respectivos roles entre ellos y los medios de comunicación y las tareas que habitualmente habían llevado a cabo. Dicha participación extra-representativa se activa ante casos extremos: casos extremos como los que se han visto en España en Marzo de 2004 o en Mayo de 2011, este último ya fuera de lo local y embebido en una crisis financiera de orden internacional. Así, los casos extremos serían los que, a partir de un debate reactivado en parte gracias a las TIC, hacen fraguar la participación extra-representativa que, además, encuentra en esas mismas TIC una herramienta perfecta para su organización y acción coordinada.

La participación política ha crecido de la mano de internet. A finales de 1999 más de cincuenta mil personas se manifestaron en las calles de Seattle (EEUU) en contra de la Organización Mundial del Comercio. Es allí mismo donde ven la luz nuevos medios de comunicación como Indymedia o Independent Media Center (Centro de Medios Independientes). El año siguiente, en 2000; treinta mil personas se congregaron en Washington para reclamar «justicia global» al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional. Continente americano y europeo tenían algo en común. Y en 2001, más de ciento cincuenta mil manifestantes se daban cita en la ciudad italiana de Génova convocadas por el Foro Social Mundial para protestar contra la globalización y reivindicar que «otro mundo es posible» frente al Grupo de los ocho países más ricos del planeta.

Todavía hay muchas voces que se hacen la siguiente pregunta: ¿Es internet bueno o malo para la democracia?

Sin internet estos llamamientos no hubieran sido posibles. Y han ido a más. A mediados del 2002 cien mil personas de todos los países europeos se reunieron en el Foro Social de Sevilla para plantear que «otro mundo es posible, otra Europa es posible» con motivo de la cumbre de la Unión Europea. La lista continúa: el Foro Social Europeo realizaba un llamamiento a todos los movimientos sociales europeos para darse cita en Florencia a principios de noviembre de 2002 contra la guerra. Y en 2007, cien mil personas protestaban contra el G-8 en Rostock (Alemania) en la contra-cumbre. Las convocatorias transnacionales de la sociedad civil continúan cada vez más masivas: el encuen-

tro contra la Cumbre de junio de 2007 en Rostow, en julio de 2008 en París, 2009 en Cerdeña...

EL INTERNET CÍVICO

Los movimientos contra la guerra de Irak hicieron del móvil su principal herramienta de convocatoria. El #PÁ-SALO se convirtió en un movimiento tan importante que generó un antes y un después en la política española y en la de muchos países del mundo. Las organizaciones españolas contra la guerra usaron la red para comunicarse y organizarse». Este internet cívico está llevando a la red a sectores de ciudadanos que no se habían acercado todavía a ella y presentando una ciudadanía alejada de los comentarios anónimos y agresivos que caracterizan los comentarios de noticias de los medios tradicionales. La revolución española del 15 de mayo de 2011 (15M) nació en internet de la suma de doscientos grupos y redes en torno a la iniciativa de *Democracia Real Ya!* que convocó manifestaciones en cincuenta y ocho ciudades españolas para ese día. Este movimiento tanto en su aparición, difusión e incluso su acciones se desarrolló en las redes sociales en un modelo de organización asambleario, horizontal y altamente participativo.

Aun así, todavía hay muchas voces que se hacen la siguiente pregunta: ¿Es internet bueno o malo para la democracia? Es la reflexión del profesor Fernando Vallsespín, comentando la publicación en castellano del libro *República.com* de Cass R. Sunstein (2004), en torno al papel que juega internet en la democracia. Y lo cierto es que pocas veces se ha producido un proceso de co-

municación de tanta intensidad sobre cuestiones políticas que ha conseguido mantenerse gracias a la facilidad de comunicación e información que ofrece este medio. Sin él, movimientos como el de la «antiglobalización» apenas hubieran podido existir.

No se pueden entender las revoluciones políticas, las opiniones políticas sin el uso de las redes sociales y la comunicación directa *online*

Retomando las ideas de Manuel Castells en un artículo publicado en *La Vanguardia* el 29 de enero de 2011 calificaba estas revueltas como una *wikirrevolución*² surgida del empleo multimodal de diferentes tecnologías de la comunicación, especialmente las redes sociales que movilizaron el descontento de la población con un marcado carácter horizontal y descentralizado: «Conforme se difunde la protesta, se activan las redes móviles, los SMS, los *twitts* y las páginas en Facebook y otras redes, hasta construir un sistema de comunicación y organización sin centro y sin líderes, que funciona con suma eficacia, desbordando censura y represión. En pocos días, decenas de miles de personas se unieron a Facebook y otras redes sociales... Por eso podemos hablar de *wikirrevolución*. O sea, de una revuelta cogenerada sin estrategia central, por la simple indignación de miles de jóvenes dispuestos a arriesgar sus vidas».

Internet ha marcado un cambio en las formas de participación política. Internet ha llegado para quedarse y ser el motor de cambio político más potente de la actualidad. No se pueden entender las revoluciones políticas, las opiniones políticas sin el uso de las redes sociales y la comu-

nicación directa online. La participación política es online o no será. ■

Víctor Renobell es el coordinador de este monográfico. Profesor de la Universidad Internacional de la Rioja UNIR y coordinador del Grado de Ciencias Políticas y Gestión Pública.

BIBLIOGRAFÍA

- Borge, Rosa; Cardenal, Ana Sofía y Malpica, Claudia (2012) El impacto de Internet en la participación política: Revisando el papel del interés político, en *Arbor*, Vol 188, No 756 (2012)
- Cass R. Sunstein (2004) *Republica.com: Internet, democracia y Libertad*. Barcelona: Paidós.
- Castells, M. (2000). *La Sociedad Red*. Madrid: Alianza.
- Fuentes, M. A. (2007). Digital activism. En G. L. Anderson y K.G. Herr *Encyclopedia of Activism and Social Justice*, pp 445-457. London: Sage
- Mossberger, K.; Tolbert, C. J. y McNeal, R. S. (2008). *Digital Citizenship. The Internet, Society, and Participation*, Cambridge, Massachusetts, The MIT Press.
- Peña-López, Ismael; Can Kurban, Maria Haberer (2017). What is technopolitics? A conceptual schema for understanding politics in the digital age. En *IDP: revista de Internet, derecho y política*, ISSN-e 1699-8154, N.º. 24, 2017

NOTAS

¹ Leáse por ejemplo, el trabajo de Anduiza Camilo Cristancho, Marta Cantijoch; «La exposición a información política a través de Internet»; *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura* Vol. 188-756, julio-agosto (2012) 673-688 ISSN: 0210-1963 doi: 10.3989/arbor.2012.756n4004

² Manuel Castells; «La wikirrevolución del jazmín», *La Vanguardia*, 29 de enero de 2011. En línea en <http://bit.ly/1LEwd5P>

EL LIDERAZGO ÉTICO DEL POLÍTICO QUE NECESITA EL SIGLO XXI

Josu Ahedo Ruiz

El autor de este artículo reflexiona sobre cómo la actual pandemia está cambiando aspectos fundamentales de nuestras vidas: la política, la economía, la educación o las relaciones personales. Este cambio paradigmático, según se sostiene en el artículo, necesita un liderazgo ejemplar, un líder capaz de abordar los cambios necesarios en la nueva sociedad que se alumbrará tras la crisis sanitaria y económica.

Rosa Parks, una costurera de 43 años, un viernes de camino a casa en la ciudad de Montgomery, en el estado de Alabama, se negó a dejar su asiento en el autobús a una persona blanca. El conductor del autobús se lo recriminó, pero no hizo caso. Fue detenida. Este hito marcó la vida de Luther King y su compromiso con la causa que defendía Rosa. Salvando el paralelismo, el año 2020 será recordado como el de la pandemia COVID-19. La transformación social provocada por este virus hubiera sido insospechada hace unos meses.

Luther King fue capaz de ver en un gesto concreto la oportunidad para despertar las conciencias y lograr un

cambio social que estremeció los cimientos de EE.UU. El momento actual es, claramente, otra señal, pero es cada uno quien debe despertar de su comodidad y advertir la oportunidad que tiene de cambiar el mundo. A continuación, se propone una reflexión sencilla y conocida por todos, pero que, dado el momento actual y tras la fuerte experiencia vivida, puede contribuir a un profundo cambio. El análisis social que presentamos es ya una realidad, sin embargo, lo que nos depare el futuro depende de nosotros, de nuestra libertad, de que dotemos a nuestro obrar de un sentido más humano y no tan individualista. El egoísmo, apostado en nuestro cómodo vivir, nos ha impedido ver la luz de lo verdaderamente bello. Ahora hemos compartido aplausos con los vecinos en los balcones, sin prisa y agobios hemos intimado con ellos y hemos recibido el calor de una sonrisa. Esos son valores humanos, que los apreciamos, pero que los sustituimos por bagatelas envueltas en falsas expectativas.

El COVID-19 va a suponer un cambio radical en la sociedad actual porque cuatro de los pilares de la idealizada sociedad occidental de lujo y placeres se han visto trastocados. La fragilidad de los políticos, incapaces ante un virus que ha superado sus previsiones, ha mostrado la necesidad de instaurar otro modo de hacer política. La economía ha sucumbido ante el virus como si de un tsunami se tratará. Esto va a permitir reflexionar sobre los valores promovidos por el capitalismo, *para qué el dinero si un virus me arrebatara cruelmente a mis seres queridos sin posibilidad de despedirme de ellos*. La educación virtual ha llegado para quedarse, el sistema anclado en los límites de la presencia física no es el

único modo eficaz de enseñar y aprender. Es la oportunidad de repensar el modelo educativo y proponer un nuevo paradigma, centrado en la persona y en su desarrollo moral. Por último, es el momento de priorizar las relaciones sociales, pero no las superficiales o las interesadas, sino las verdaderas, las cimentadas en la amistad perfecta, como proponía Aristóteles, en querer al otro por ser quien es, en buscar solo el bien del otro, aunque quien así ayude no sea correspondido. Mi pregunta es si estamos preparados para asumir este cambio tan profundo y si tendremos la audacia de modificar las estructuras sociales para ponerlas al servicio del bien común encaminadas a que todos aspiremos a alcanzar un mundo más humano y mejor.

¿CÓMO HA CAMBIADO NUESTRAS VIDAS EL COVID-19?

Son muchos los que dicen *después de esto ya nada será igual*, pero, existe el peligro de que esta crisis nos toque tangencialmente y no remueva lo más profundo, lo relacionado con el modo de dar sentido a nuestros actos. De modo inmediato el cambio se va a notar, en primer lugar, en el modo de *hacer política*. Esta crisis ha evidenciado que es necesario otro modo de gobernar, *la vieja política ha muerto*. Se ha observado que lo que McLuhan denominaba *aldea global* tiene sus diferentes aplicaciones reales, ya que se ha intentado una respuesta global a esta pandemia, imitando las pautas que China marcaba, pero el modo de ejecutar esa estrategia ha sido muy diferente en los países más afectados. Esto ha resaltado la importancia de contar con políticos capaces de gobernar pensando en el futuro. El cortoplacismo, la cortedad de miras, es un mal endé-

mico de los políticos del siglo XXI que siguen gobernando con herramientas del siglo XIX, como sostiene Daniel Innerarity. Según él, los problemas que debemos afrontar en este siglo XX no se resuelven con medidas simplistas. La política tiene que servir para encontrar soluciones.

El segundo ámbito que debe transformarse es la economía y el mercado de trabajo. Países como España, que basan su PIB en el sector de servicios, no están preparados para el siglo XXI, ya esta pandemia ha confirmado que somos vulnerables. Sin duda, es un privilegio tener la orografía y las bondades del tiempo que invita a veranear en España. Sin embargo, la distancia social que este virus nos va a obligar a guardar conlleva la necesidad de una profunda reflexión del modelo económico y productivo. ¿Estamos preparados para generar nuevos empleos que sean productivos y que resuelvan la creciente demanda de la sociedad guardando la distancia social? Sin duda, es pertinente un paso hacia lo tecnológico. La sociedad ha respondido a la pandemia priorizando la salud a la economía. Significa esto que han muerto los valores del capitalismo propuestos en el libro de Friedman *Capitalism and Freedom*, que nos han llevado a un individualismo exacerbado o volveremos a priorizar el dinero y la comodidad cuando aparezca la vacuna.

El tercer ámbito afectado por esta transformación social es la educación, tenemos la oportunidad de repensar la educación, sobre todo la universitaria. La educación debe garantizar la capacitación profesional y la mejora de las habilidades sociales, pero la educación en valores ha sido desterrada al ámbito de lo privado. La escuela busca

la socialización, una preparación para la vida adulta, buscando la integración en la sociedad. Sin embargo, mientras los planes de convivencia en el aula se basen en la propuesta sociológica de Emile Durkheim no superaremos el individualismo egoísta que imbuye su teoría. Además, el aban-

El abandono de las humanidades conlleva la renuncia a las preguntas fundamentales. ¿Se enseña en las escuelas a ser mejor persona y cómo ser feliz o cómo amar, prioridades del ser humano?

dono de las humanidades, remplazadas por lo técnico, conlleva la renuncia a las preguntas fundamentales del ser humano. ¿Se enseña en las escuelas a ser mejor persona y cómo ser feliz o cómo amar, prioridades del ser humano?

En sentido positivo, con cierto optimismo, la crisis ha permitido reflexionar sobre la eficacia de memorizar contenidos, advirtiendo que la metodología tradicional ha muerto, por centrarse exclusivamente en lo memorístico. Asimismo, los docentes se han abierto al modelo virtual de clases que convierte al docente en guía de aprendizaje, apoyándose en el interés y en la autonomía de cada estudiante. Por tanto, es necesaria una transformación digital de los docentes, pero sin soslayar la reflexión sobre el qué y el cómo en la educación. Probablemente estamos en la antesala de un nuevo cambio de paradigma.

El cuarto ámbito que debe ser repensado son las relaciones personales, la distancia social impuesta por el virus, como el mejor medio para evitar el contagio, implica una obligada selección de las relaciones personales, modificando los hábitos de las relaciones sociales. Ahora, el afecto ya no se da con tanta liberalidad porque un abrazo,

un beso o un apretón de manos están supeditados a la seguridad. Además, este virus ha mostrado la vulnerabilidad del ser humano y, por ello, con mayor intensidad se va a anhelar la propia seguridad. Sin embargo, en muchos la experiencia vivida va a dejar un poso, traducido en una reflexión sobre qué es lo que merece la pena.

En definitiva, este virus está suponiendo un cambio en nuestro modo de ver la vida. Hemos descubierto que no somos *masa*, como decía Ortega y Gasset, sino que es preciso dar sentido a cada acción y defender lo que de verdad importa. Por eso, este siglo, el XXI, será el de los valores, aunque existe el riesgo de que los que vayan a perdurar como consecuencia de esta pandemia no sean los que procuren un desarrollo de la persona. El peligro está en que todo lo que estamos viviendo nos desnorte todavía más, optando por la seguridad o la desconfianza, olvidando que lo realmente valioso es la cercanía de las relaciones humanas.

OTRO MODO DE HACER POLÍTICA: EL NUEVO LIDERAZGO POLÍTICO EFICAZ

En 2008 Barack Obama alcanzaba la presidencia de EE.UU., todos le veían como diferente, no alineado con el *establishment* de Washington, con ideas nuevas, moderno y joven. El propio Obama (2007) señalaba que en plena campaña electoral la gente le paraba por la calle para darle la mano y muchos le decían que habían puesto su esperanza en él, pero que tenían miedo de que Washington le cambiase. La realidad fue que, como Champeau e Innerarity (2012) afirman, Obama ha sido mejor candidato que

presidente, ya que comunicar no es lo mismo que tomar decisiones. A la par, los franceses pusieron su esperanza en Emmanuel Macron, joven y con un estilo nuevo, que dejaba atrás la vieja

Este virus ha mostrado la vulnerabilidad del ser humano y, por ello, con mayor intensidad se va a anhelar la propia seguridad

política de los partidos, pero parece que tampoco ha dado resultado. Por todo ello, el COVID-19 debería dejarnos la confirmación de la necesidad de un nuevo modo de *hacer política* liderada por los ciudadanos. La sociedad civil tiene que recuperar el protagonismo dejando de ser marionetas que únicamente ejercen su derecho al voto cuando los políticos deciden convocarles a las elecciones.

Maquiavelo afirmó que en momentos de transformación social o de crisis política, como en la Italia de los Medici que le tocó vivir, era necesaria la figura de un príncipe, con capacidad de instaurar un nuevo orden. Las transformaciones sociales requieren un liderazgo más creativo, y no tan fuerte, como se pudiera pensar. Al respecto, el profesor de la Universidad Oxford Archie Brown en su libro *El mito del líder fuerte. Liderazgo político en la Edad Moderna* sostiene que no existe una correlación positiva entre un liderazgo fuerte y otro eficaz y bueno. Rechaza con ello que la solución a la crisis de liderazgo político venga de un autoritarismo, sino que se necesita un líder, alguien que guíe, que sea capaz de ver el camino hacia un mundo mejor. Sin duda, ahora esa es nuestra necesidad. Sin embargo, el político que necesitamos no es un tecnócrata, un buen gestor que acumule destrezas eficientes. Es recurrente la idea de que los mejores empresarios de

cada país serían los mejores gestores. No obstante, liderar un país es más que gestionar los bienes públicos porque no es lo mismo un gerente que un líder. El gestor es un especialista, un experto con capacidad para rendir con eficacia. Sin embargo, un líder es capaz de sacar lo mejor de las personas de su equipo. El líder es, principalmente, un gestor de personas que gestiona el talento de su equipo.

¿Cómo debe ser el líder político del siglo XXI? Nye se plantea, en su libro *Las cualidades del líder*, qué necesita un líder para tener éxito tanto en los negocios como en la política. Subraya que el modelo de líder jerárquico con métodos coercitivos debe transformarse en otro de un líder más blando, que, sin imposiciones, ejerza un liderazgo ético. Mandela, uno de los líderes indiscutidos del siglo XX, decía que «hay momentos en los que un líder debe adelantarse a su rebaño, lanzarse en una nueva dirección, confiando en que está guiando a su pueblo en el camino correcto»¹. Por tanto, tal y como afirmaba Aristóteles el líder político debe guiar a los ciudadanos hacia el bien para construir una sociedad más justa.

Obama tenía la habilidad de hacer creer a quien le escuchaba que era capaz de ponerse en su papel². Sin embargo, el liderazgo carismático al estilo weberiano no es lo que necesita esta sociedad instalada en la inmediatez de Internet: el placer en un clic. El líder que necesitamos debe tener empatía y saber escuchar para atender a las necesidades, sintonizando con todos. Debe prever los problemas, con visión de futuro con el fin jerarquizar cuál es el más urgente. Necesitamos alguien que sea capaz de un liderazgo compartido, colectivo y colegiado. ¿Ese líder

nace o se hace? En el libro *El líder resonante crea más* de Daniel Goleman, Richard Boyatzis y Annie McKee analizan el liderazgo de 4.000 directivos de diferentes ámbitos, mostrando como nota común la resonancia del líder, una capacidad de generar emociones positivas en las personas

Nelson Mandela: «Hay momentos en los que un líder debe adelantarse a su rebaño, lanzarse en una nueva dirección, confiado en que está guiando a su pueblo en el camino correcto»

que dirigen, concluyen que es una habilidad que se puede aprender. El líder, según Díaz Carrera, es un generador de sentido «es abierto, con visión, creativo e innovador, generador de sinergias, orienta su acción a resultados, sabe asumir riesgos, tiene capacidad de compromiso ético, sabe quién es y es íntegro, posee autoridad y, en ocasiones, ejerce como arquitecto social»³.

El 20 de enero, 1961, John F. Kennedy en el discurso de toma de posesión dijo la famosa frase: «No te preguntes qué puede hacer tu país por ti, sino qué puedes hacer tú por tu país». Si esta pandemia ayudará a rescatar el protagonismo de la sociedad civil, sería un buen regalo. El sistema representativo de elecciones para legitimar el poder es una herencia de la revolución francesa y las escasas modificaciones introducidas como listas semiabiertas, son irrelevantes. En pleno siglo XXI todavía el sistema está al servicio de los políticos y no de los ciudadanos. La duda está en si el corrupto es el político o el sistema que le permite perpetuarse en el cargo.

Una de las frases célebres de Dwight D. Eisenhower, presidente de Estados Unidos entre 1953 y 1961, es que

«la política debería ser la profesión a tiempo parcial de todo ciudadano». Ya los griegos proponían que los ciudadanos libres fueran elegidos por sorteo para que *palparan* qué significaba servir a los ciudadanos. Necesitamos más compromiso ciudadano para mejorar el sistema de representatividad, lo tenemos al alcance, puesto que las facilidades tecnológicas posibilitan perfeccionar el ejercicio del voto y no reducirlo a las elecciones. Esta es la reflexión que realiza Daniel Innerarity en su libro *Calidad democrática*, quien afirma que el problema de la clase política actual tiene difícil solución, ya que la democracia necesita actores que el propio sistema es incapaz de producir.

RECUPERAR LA PROPUESTA ÉTICA ARISTOTÉLICA
PARA LA POLÍTICA

Obama (2008) relata cómo su padre le daba un consejo: «la vida es corta, Barack —me decía—. Si no intentas de verdad cambiar las cosas, mejor será que lo dejes» (p. 214). El cortoplacismo del político que busca cómo permanecer en el poder, olvidándose de aportar para conseguir una sociedad mejor es un peligro. ¿Cómo garantizar que el político busque servir a la sociedad?

Todas las características que se han resaltado del líder que demanda la sociedad actual se resumen en que debe ser una persona íntegra y esto confirma que es necesario recuperar la propuesta ética de Aristóteles. Este es el propósito de Javier Gomá en su libro *Ejemplaridad pública*. Lo que hoy llamamos persona íntegra es el hombre virtuoso de la ética Nicomaquea. El error actual está en creer que el virtuoso solo es alcanzable por quien es perfecto,

lo cual es un objetivo poco atractivo. Sin embargo, la virtud aristotélica es una *disposición estable* a obrar siempre para dar el bien a los demás, lo que está en relación con su afirmación de que la política es la actividad más noble porque es hacerse cargo del bien

supremo que es la *eudaimonía*, la actividad de quien obra guiado por la virtud. Limitar la virtud a una repetición de hábitos sin sentido es desligarla de la persona y de su verdadero sentido, ya que no se puede *desgajar* la virtud de la relación personal con el otro. ¿Qué utilidad hay en ser virtuosos, si uno se guarda para sí la capacidad de descubrir el bien y renuncia a ser guía para enseñar a los demás el camino de la excelencia para alcanzar la felicidad? Sin duda, afirmar que la política es servicio, no debería ser solamente un modo de decir.

Tintore⁴ traduce este liderazgo ético en llegar a ser un líder trascendente preocupado por las personas y por el desarrollo personal, que busca servir a la comunidad y, por tanto, empeñado en mejorar la sociedad y como consecuencia de esa búsqueda, él también mejora. Sin embargo, este tipo de liderazgo contrasta con los valores que imperan en nuestra sociedad, marcados por el individualismo. ¿Está la actual sociedad individualista preparada para reconocer la estética de un liderazgo ético? Sí, porque es connatural al ser humano reconocer la belleza del bien.

La solución que planteamos es que solamente quien busca el bien y obra según él, quien considera que las

¿Está la actual sociedad individualista preparada para reconocer la estética de un liderazgo ético? Sí, porque es connatural al ser humano reconocer la belleza del bien

relaciones humanas deben guiarse por la ética, reconoce el mérito del liderazgo ético y prefiere ser gobernado por alguien que viva coherente con esos valores. Sin embargo, la comodidad instalada en la sociedad heredada del capitalismo individualista tapa el brillo del bien y la gente o la masa orteguiana se conforma con otros placeres. En conclusión, si hemos sido capaces de priorizar la salud a la economía es una señal del camino a seguir, el dinero no lo es todo, existen otros valores que todos apreciamos más, pero quizá la prisa nos ciega para descubrir que el amor de los seres queridos, el agradecimiento, la sonrisa sincera, la solidaridad son realidades que hemos visto estos días que sobrevivirán a la pandemia y perdurarán si nos empeñamos en ello. ■

Josu Ahedo Ruiz es doctor en Filosofía y Letras por la Universidad de Navarra. Profesor de la Universidad Internacional de La Rioja UNIR, Director del Máster en métodos de enseñanza en Educación Personalizada y del Máster de Educación emocional y educación del carácter.

NOTAS

¹ Cfr. Mandela, Nelson. *El largo camino hacia la libertad. La autobiografía de Nelson Mandela*. Madrid: Aguilar 2010, pp. 544.

² Cfr. Barbera, R. y Benedicto, M. A. (2102). *Estados Unidos 3.0. La era Obama vista desde España*. Madrid: Plaza y Valdés, 145.

³ Díaz-Carrera, C. (2010). El líder como generador de sentido, *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 5, 244.

⁴ Tintoré, M. (2001). El liderazgo de Blair en Gran Bretaña: 1997-2001, *Revista de estudios políticos*, 113, p. 328.

LAS FAKE NEWS COMO DESAFÍO DE DESINFORMACIÓN

Mariela Gómez Ponce

Las noticias falsas, distribuidas a gran velocidad y masivamente gracias a la inteligencia artificial, han cambiado por completo el escenario del debate político y han dinamitado los canales tradicionales de información. El fenómeno, que lleva ya una década entre nosotros, se ha disparado aún más con la pandemia de COVID-19. La autora de este artículo resalta la colaboración de los propios usuarios en la propagación de fake news, con lo que contribuimos, citando a Chomsky, a hacer reales nuestras propias creencias, sean ciertas o no.

Ni siquiera Aldous Huxley¹ hubiera imaginado una situación futurista tan especial como la que está viviendo el mundo en este momento.

Un contexto en las que las *fake news* pisan fuerte con un objetivo claro que están consiguiendo fácilmente: ser un elemento de desinformación. No es un tema nuevo. Llevan sobre la mesa al menos diez años². Pero a pesar de ello, hace relativamente poco, concretamente desde la campaña de Hillary Clinton (2018), que el tema se analiza

concienzudamente en el ámbito académico con verdadero interés. Pues fue desde entonces, cuando se comprobó que los bulos o *fake news* eran capaces de acabar con las posibilidades de la candidata a la Presidencia estadounidense. Esto, incluso después de la campaña del *Brexit* en Inglaterra donde se denunció la utilización de bulos para desestabilizar las posibilidades de permanencia de Inglaterra a la Unión Europea. Pero la cosa quedó ahí.

Hoy en día, todos casi todos sabemos que horas antes del referéndum, diferentes cuentas de twitter de origen ruso publicaron más de cuarenta mil mensajes sobre el *Brexit* para confundir al electorado³. A eso se sumaron informaciones de carácter emocional ligadas, por ejemplo, a la inmigración asegurando a la gente que si elegía quedarse en la UE su trabajo peligraría por la cantidad de inmigrantes que acudirían a Inglaterra. Por cierto, todo eso sin aportar ni cifras ni explicar que la cotización de los trabajadores extranjeros aporta riqueza al país, cero precisiones⁴.

Estamos frente a una estrategia que está plagando las redes sociales en los momentos más tensos de un año políticamente importante de cualquier país, y en especial de ese año marcado por la pandemia de COVID-19 en todo el mundo.

Sin embargo, hasta ahora las *fake news* o bulos gozaban de relativa indiferencia, incluso de cierta pasividad desde los ámbitos académicos e institucionales. Se podría decir que en algunos sectores intelectuales se infravaloran los procesos en la red; situación que valió de carrerilla a los promotores de las falsas noticias para ganar protagonismo sin control hasta convertirse en parte habitual de los con-

tenidos de redes sociales como *Facebook*, *Youtube*, *Instagram* o *Twitter*. Y, en éstos últimos meses, saltar también a los medios de comunicación tradicionales.

En este proceso de ingente crecimiento de contenidos

manipulados, la inteligencia artificial ha tenido un gran protagonismo. Los algoritmos automatizados han sumado técnica y recursos tanto para la realización —incluso escritura automática— y difusión de las *fake news* como ahora en su reconocimiento y detección⁵. Como ya sabemos existen algoritmos capaces no solo de escribir de forma automática una noticia, sino también de crear una fotografía de una persona que no existe o lo que es peor, crear una fotografía de alguien que existe realizando una acción que nunca hizo: *semantic photo manipulations*⁶.

Pero hay países que, dado el índice de influencia de este tipo de información en la ciudadanía, han comenzado al menos, a estudiar o seguir el fenómeno.

Brasil, por ejemplo, uno de los lugares donde más analiza la cuestión de las *fake news*, quizás porque es también uno de los países con mayor cantidad de información falsa⁷. El país sudamericano cuenta con equipos de trabajo como el del Grupo de Estudios de Desinformación en Redes Sociales (EDRES) de la Universidad Estadual de Campinas cuyo coordinador, Leandro Tessler rastrea la difusión de contenidos falsos originado en los perfiles políticos analizando a los supuestos aliados y difusores de esos contenidos: una red de *boots* —usuarios robots—, que ac-

Existen algoritmos capaces no solo de escribir de forma automática una noticia, sino también de crear una fotografía de una persona que no existe

túan masificando las diferentes publicaciones. Ahora, ese grupo de investigadores de diversas áreas ha creado un canal de denuncias de *fake news* en *whatsapp* para mapear y combatir los bulos, por ejemplo, sobre el coronavirus⁸. Un tema de candente actualidad que es hoy por hoy, caballo de batalla para la rentabilidad política. Esas denuncias de la ciudadanía se clasifican a través de inteligencia artificial (la misma inteligencia artificial que también sirve para crear noticias e imágenes e incluso vídeos falsos) para ser estudiadas más tarde según su influencia en las diferentes redes sociales.

En España, encontramos este tipo de escritos desinformativos especialmente en años electorales o frente a eventos o momentos importantes en los que la acción de Gobierno se ve cuestionada. No en vano en el momento en que vivimos en medio de la crisis por la pandemia de COVID-19 estamos ante el caldo de cultivo de bulos. Su objetivo es claro: generar confusión, clima de desconfianza y desestabilidad y sobre todo, estimular desde un punto de vista emocional algunas ideas.

Estos nuevos elementos del panorama informativo sirven para debilitar a una posición política, a instituciones concretas o incluso Gobiernos y fortalecer otras ideas, políticos/as y/o instituciones. Y son rentables, sino ya habrían desaparecido.

Como se ha mencionado, la primera vez que se estudió académicamente fue durante las elecciones de Hillary Clinton. Y a pesar de haberse demostrado largamente su falsedad, cumplieron su objetivo porque para cuando se desmienten, ya es tarde. Las personas tienen su valoración

hecha respecto al personaje, la institución o el Gobierno: generan desconfianza, resquemor y miedo.

En un símil podríamos decir que es igual a una difamación. Cuando se habla mal de una persona incluso aunque se sepa que es poco probable que lo que se dice sea verdad, ya se cierne sobre esa persona un halo de víctima o de ser peor que otra por haber sido el foco de la desconfianza o ataque de los/as demás.

Algunas de las conocidas noticias que las que el equipo de Trum impulsó su carrera presidencial durante la campaña estadounidense: «Los Clinton se gastaron 200 millones de dólares en una casa en las Islas Maldivas»; «La Fundación Clinton [que preside Hillary] compró armas ilegalmente por valor de 137 millones de dólares». «El Papa Francisco respalda a Donald Trump», «Denzel Washington respalda al candidato republicano»⁹. Y mientras la difusión de los bulos se convierte en un serio problema informativo y social, queda analizar el papel de los y las responsables de las redes sociales donde éstas pseudonoticias hacen especial mella.

¿CÓMO SE CREA UNA *FAKE NEWS*?

Vamos a un ejemplo sencillo. En Zaragoza, España en 2018, una asociación jotera organizó un macro evento cuyas ganancias se destinaron a una institución contra el cáncer y enfermedades raras en niños. La jota masiva se realizó en la Plaza del Pilar y por su visibilidad en redes, y lo gráfico de la multitud bailando al unísono, el vídeo gozó de repercusión local y nacional y por supuesto de viralización, pero no precisamente de la deseada. Veamos. Una

semana antes, en el pregón de las Fiestas de la capital Gallega, el dramaturgo Carlos Santiago había representado un monólogo con alusiones irónicas y sexuales sobre el Apóstol Santiago y la Virgen del Pilar. Algo que el arzobispo de Santiago y el de Zaragoza condenaron junto a otras instituciones religiosas, como un «deplorable pregón»; y exigieron una disculpa. Además, llamaron a realizar un acto de «desagravio».

Dos hechos diferentes que a pesar haberse realizado en diferentes fechas y pese a la evidente diferencia entre los acontecimientos, en las redes sociales se tergiversó de la siguiente manera: se divulgó el vídeo con la jota (destinada a niños con cáncer) como si fuese la respuesta espontánea de los jóvenes aragoneses por el agravio a la Virgen del Pilar. Creando de esa forma una respuesta emocional inmediata y captando miles de «Me Gusta» y redifusiones en Zaragoza, en otras ciudades de España e incluso fuera del país. Sin embargo, la aclaración de que se trataba de un evento que buscaba otro propósito, pasó desapercibida.



En este perfil de *Facebook* por ejemplo, se dice claramente que la Jota se realiza en desagravio a la Virgen. Y esto, después de que las organizadoras realizaron una nota de

prensa (son periodistas) aclarando que el evento que se citaba en todas las redes sociales e incluso tuiteadas por políticas y políticos tal es el caso de la Diputada por Toledo Carmen Riobos que debió disculparse por el tuit y borrarlo. Sin embargo, como se ha dicho ya, las disculpas no consiguieron la repercusión que tuvo su primer tuit y que fue ampliamente difundido.

Justamente esa dificultad para llegar a la raíz a las primeras difusiones, al origen de la *fake news* es lo que las convierten en verdaderos focos de desinformación. Sobre todo, si las personas que hacen eco son referentes en las redes: políticos/as, artistas, profesores, etc; contribuyendo así a su difusión. En

Noam Chomsky: «Si no paras de decir mentiras, el concepto de verdad simplemente desaparece»



<https://twitter.com/CarmenRiobos/status/966036378814382086>



este ejemplo, a pesar del trabajo de las organizadoras llamando por teléfono y escribiendo a instituciones y particulares para deshacer el bulo, les fue imposible eliminar todas las publicaciones que citaban el vídeo del evento realizado para Aspanoa (Asociación de Padres de niños con Cáncer) como un acto de

INFOVATICANA

"No hay nada oculto que no se descubra algún día, ni nada secreto que no deba ser conocido y divulgado" (Lucas II, P)

PORTADA | BLOCS NOTICIAS | FORMACIÓN | PERFILES | ENTREVISTAS | ENCUENTROS | CONTACTO

PUBLICADO

Conozca el Nombre de su Ángel - 100% Gratis y Confidencial

Descubre el nombre de su Ángel Guardián y recibe su Vínculo Protecc en 20 minutos en la página.

Preciosa jota en desagravio a la Virgen del Pilar

Por La Cigüela De La Torre | 23 febrero, 2018

Mas desbordan las noticias y algunas aparecen días después de que amabilísimos lectores me las hayan mandado.

Esta me parece muy hermosa. Unos jóvenes, muchos, tal vez no pocos de escasa edad por la Iglesia, se sintieron heridos por las ofensas a su Virgen del Pilar en el desdichado pregón de Santiago y decidieron ir a desagraviar a la Virgen... bailándole una jota.

No tengo ni idea de como cuajó la convocatoria. Posiblemente por redes sociales. Y se aguantaron muchísimos. Supongo que en Zaragoza habrá bastantes jóvenes que no sepan bailar la jota, que no se enteraron de la cita o que simplemente pesaron. Pues vaya número crecido. Muy probablemente, quedó esas equivocados, si el escrutinio convocara a los jóvenes de Zaragoza para recitar un Salve a la Virgen en desagravio no habría reunión o tanto. Pero la Virgen y la jota hacen milagros, ¿o cómo bailaban!

PUBLICADO

Descargar Gratis ahora

Descargar programa para descargar desde móvil, descargar gratis.

¡Necesitamos tu ayuda!

Twitter
Facebook
LinkedIn

<https://infovaticana.com/blogs/cigona/preciosa-jota-desagravio-la-virgen-del-pilar/>

un sector religioso-político-ideológico de la comunidad.

En el texto: «@SPAINWONDERLAND: 18 feb. 2018 Demostración de cariño q juventud de Zaragoza realizó a la Virgen por insultos q hicieron en carnaval. Así contestan a los de PODEMOS lo dicho en carnaval de Santiago de Compostela. En vez de contestarles con insultos, les bailan una jota brava en su puerta»¹⁰.

No solo las redes sociales se hicieron eco de este bulo. Hubo portales, blogs e incluso medios que lo publicaron, algunos con rectificaciones posteriores.

Finalmente, la aclaración de las organizadoras se difundió en los medios locales, pero no llegó a ser publicado por los medios nacionales. Tampoco se viralizó. La nota decía «El vídeo de centenares de personas bailando una jota en la plaza del Pilar se organizó el pasado jueves con motivo del Día Internacional del Niño con Cáncer y no tiene nada que ver con la polémica del pregón del Carnaval en Santiago». Sin embargo ya era tarde, ésta aclaración no consiguió ni de lejos el efecto que tuvo el vídeo de la supuesta jota en memoria de la Virgen.

La confusión que genera la mezcla de datos verdaderos con dichos o intenciones falsas es lo que le da al bulo su verdadera naturaleza

VERDAD, VERACIDAD Y FALSEDAD: INTERNET Y PANDEMIA

En una entrevista realizada en abril Noam Chomsky (89) decía: «Si no paras de decir mentiras, el concepto de verdad simplemente desaparece»¹¹. Es aquí dónde está el meollo de la cuestión. Puede que como él mismo intelectual reconoce en otra entrevista: «la gente, ya no cree en los hechos»¹². Puede que solo nos interese el mundo en el que queremos creer.

Siguiendo el ejemplo planteado anteriormente, vemos que cientos, miles de personas se hicieron eco de la supuesta información y aunque luego hubo rectificaciones, éstas consiguieron menos *Me gusta* que en el anterior tuit y por tanto, muchas personas todavía creen que se realizó una jota masiva en desagravio a la Virgen del Pilar en Zaragoza. Así, de una forma bastante sencilla se puede poner una *fake news* en circulación, una idea, una emoción. Ahora, cuando tenemos una situación de alarma y con la ciudadanía ya sensible en medio de una crisis global, el escenario es el caldo de cultivo ideal para reavivar antiguas falsas noticias, crear nuevas, poner en vilo a la población e incluso para despertar todavía más alarma. Y por si eso fuese poco, incluso para estafar o robar.

Detectar los bulos para «evitar el «estrés social y desafección institucional» es la aclaración que desde el equipo de técnicos que comparece cada día para dar cuenta de la evolución de la lucha contra el COVID-19 en España, dio el general José Manuel Santiago, jefe del Estado Mayor de la Guardia Civil. Concretamente dijo el pasado 20 de abril de 2020 que «Por un lado (se procuraba), evitar el estrés social que producen estos bulos, y por otro, minimizar el clima contrario a la gestión de crisis por parte del Gobierno». Declaración que generó gran debate político y se convirtió en tema central de discusión en redes sociales. Pero lo cierto es que el Gobierno de España informó a *Facebook* de más de quinientas cuentas falsas que ««hablaban» en el perfil informativo del COVID», algo que por sí solas las redes sociales todavía no realizan¹³.

Se continúa realizando porque siempre habrá personas que no se cuestionan lo que leen. Confían plenamente en

los medios o en las personas a las leen sin sospechar que incluso ellas pueden haber caído en un engaño o confusión.

La confusión que genera la mezcla de datos verdaderos con dichos o intenciones falsas es lo que le da al bulo su verdadera naturaleza.

Veamos otro ejemplo sencillo para ilustrar la forma en la que se produce esa desafección institucional, esa desconfianza, temor y por qué no miedo y enojo que se busca a través de las *fake news*. En el marco de la pandemia, por ejemplo, en Argentina proliferaron cuentas de supuestos/as ciudadanos/as a quienes supuestamente, no les atiende (a ellos/as o familiares) en hospitales y cuyo testimonio en la red contribuye al estrés social, a la angustia generalizada y por supuesto a crear un ambiente de reacción frente a cualquier decisión institucional. Vemos este ejemplo:



Dado que algunos gobiernos están en este momento realizando seguimientos de perfiles justamente para el control de este fenómeno, en Argentina consiguieron desenmascarar este perfil falso. Fue fácil ya que la imagen utilizada para el perfil era la de un artista español y la supuesta madre fallecida también era imagen que fácilmente se encontraba en la red.

La creación de perfiles con cuentas falsas es relativamente fácil y extremadamente económico y se pueden comprar por miles. La persona desenmascarada en el ejemplo intentó en un primer momento explicar de alguna forma lo que pasaba a lo que luego, por la presión de las pruebas, terminó cerrando la cuenta:



Pero esta identificación no resulta siempre tan sencilla. En muchos casos, se utilizan fotografías de personas anónimas que nunca saben que se cogen sus fotografías de redes sociales o en casos de mayor elaboración, fotografías de personas que no existen elaboradas por intelligen-

cia artificial (IA). En Argentina, estas cuentas cuestionan cada decisión del Gobierno del peronista Alberto Fernández durante la pandemia y convierten en tensión cada paso que se da respecto a la crisis. Una fórmula que se puede extrapolar a cualquier país del mundo.

Las fake news consiguen, a base de erosionar la credibilidad de las instituciones, a corto o largo plazo sus objetivos

Durante este periodo España ha detectado y denunciado más de doscientas acciones de desinformación entre las que se han propagado entre otros bulos, ediciones inexistentes del BOE, investigaciones sobre el origen del virus y cómo no, falsos remedios para combatir la COVID-19¹⁴. La pandemia puso sobre la mesa una realidad contundente: las *fake news* consiguen a base de erosionar la credibilidad de las instituciones, a corto o largo plazo sus objetivos. Es por eso que en la Unión Europea y en la OTAN es la primera vez que se preocupan institucionalmente por la campaña de desprestigio que tipo de campañas ocasionan.

El tema ha llegado a las reuniones de ministros de Exteriores europeos donde se se puso ya de manifiesto la inquietud de los estados miembros de la UE por las campañas de desinformación y los bulos: «Son campañas orquestadas dentro y fuera de la UE, con falsedades y medias verdades» que tienen como objetivo desprestigiar a los países que son objeto de esas iniciativas, a sus instituciones, pero también el proyecto europeo y sus instituciones»¹⁵. Más de dos mil quinientas informaciones han sido identificadas y desacreditadas por la UE los últimos meses y es una práctica que lejos de estar controlada, tie-

ne una gran capacidad de explosión en las redes y especialmente, *WhatsApp*.

La articulación de escuadrones de falsos seguidores, de cuentas ficticias, de bots que tuitean sin parar, de *trolls* que postean en diferentes redes, de bulos están haciendo que la incertidumbre vivida con pandemia COVID-19 se sume además, la creación de tensión, de crisis generalizada y desinformación.

CONCLUSIÓN

La inteligencia artificial (IA) ha permitido en los últimos años grandes progresos en logística, producción y clasificación de la información; pero en el sector de la información ha influido de forma trascendente. A través de la creación de algoritmos capaces de realizar escritura automática y elaboración de noticias, así como también reconocer una fotografía y clasificarlas e incluso crear imágenes con personas ficticias o reales, la inteligencia artificial ha cambiado la comunicación y el periodismo para siempre.

Para ello la colaboración inconsciente o imprudente de las y los usuarios es vital ya que contribuimos como Chomsky dice en hacer real nuestras propias creencias sean ciertas o no. Además, a la técnica también contribuimos participando de «retos» en las redes en las que publicamos nuestras fotografías de pequeños/as enseñando a los algoritmos a reconocer (¿y crear?) a la misma persona en diferentes edades de su vida. ¿Ciencia ficción? No, la realidad. Algoritmos capaces de escribir noticias, pero también de reconocerlas.

Un nuevo contexto ideológico informativo casi de ficción en la que cada sector vive la realidad que quiere consumiendo solo la información en la que quiere creer. La posverdad o «autoverdad». Algo que se puede entender como el valor de una verdad personal y autoproclamada, una verdad propia, determinada por la autorización de internet para «decir todo». El concepto de objetividad, de hecho, objetivo ha quedado lejos en la teoría del periodismo. Hoy lo que toca es arremangarse a desmentir, a dudar y a reescribir. ■

Mariela Gómez Ponce es doctora en Ciencias de la Información, Comunicación política y participación ciudadana. Profesora de la Universidad Internacional de La Rioja UNIR.

NOTAS

¹ El autor de *Un Mundo Feliz* (1932) imaginó una sociedad futura en la que era posible cultivar humanos, aprender a través del sueño e incluso el manejo de las emociones a través de las drogas.

² Los primeros artículos académicos y libros sobre el tema se escribieron señalando incluso experimentos como el de Welles (1938) como una fake news. En ILLADES, Esteban, *Fake News: La nueva realidad*; Grijalbo. Aunque La expresión «fake news» que ya existía en 2016, fue elegida «Palabra del año 2017» por el diccionario Collins y «noticias falsas» fue candidata a «palabra del año 2017» de la Fundéu BBVA.

³ No porque los rusos quieran inferir en la política inglesa como interpretaron algunos/as políticos/as sino porque los bots se pueden contratar en cualquier país. Y los más baratos son desde Rusia o India.

⁴ Cuentas rusas en Twitter promovieron «Brexit» antes de referendo: medio; Reuters; 3 de agosto de 2017 en <https://lta.reuters.com/articulo/rusia-runido-brexit-idL-TAKBN1DF1NS-OUISLW>.

⁵ Existen ya diferentes aplicaciones y plataformas capaces de descubrir noticias falsas, usuarios falsos e incluso imágenes falsas. Una de esas herramientas es la

utilizada por los investigadores de la Universidad de Cambridge Jon Roozenbeek y Sander van der Linden que han creado el Juego de los bulos (<https://www.getbad-news.com>), una herramienta denunciar la manipulación informativa a través de una simulación virtual. Una propuesta que consiste en permitir que los participantes consigan difundir sus propias mentiras en la red.. La propuesta tiene como objetivo enseñar a fabricar bulos como antídoto para identificarlos. En BLACO, Pilar, Manual de la ultraderecha para desinformar, El País, 20/04/2020, on line en https://elpais.com/elpais/2020/04/27/hechos/1587976083_338830.html

⁶ WANG, Ting-chun; LIU, Ming-yu; ZHU, Jun-Yan; TAO Andrew; KAUTZ, Jan; CATANZARO, Bryan; «High-Resolution Image Synthesis and Semantic Manipulation With Conditional GANs»; The IEEE Conference on Computer Vision and Pattern Recognition (CVPR), 2018, pp. 8798-8807; on line en http://openaccess.thecvf.com/content_cvpr_2018/papers/Wang_High-Resolution_Image_Synthesis_CVPR_2018_paper.pdf

⁷ ESSENFELDER, Renato; CANAVILHAS, João; COSTA MAIA, Haline; JORGE PINTO, Ricardo; «Automatización de textos periodísticos en la televisión brasileña: estudio de caso del sistema AIDA (Globo - Brasil)», Automated News in Brazilian television: a case study on the AIDA system (Globo-Brazil); *doxa.comunicación* | n° 29, pp. 255-274 | 271; disponible on line en https://repositorioinstitucional.ceu.es/bitstream/10637/10746/1/es_m5_stamped.pdf

⁸ EFE; «Una investigación lucha contra la desinformación de salud en redes sociales», La Vanguardia; 16/12/2019. On line en www.lavanguardia.com/vida/20191216/472263978469/una-investigacion-lucha-contrala-desinformacion-de-salud-en-redes-sociales.html

⁹ En <https://www.snopes.com/fact-check/denzel-washington-switches-trump/> Citadas en SARABIA, David; «Las noticias falsas se convierten en parte de la dieta informativa de Facebook»; *Eldiario.es*; https://www.eldiario.es/tecnologia/problema-noticias-falsas-Zuckerberg-resolver_0_580592230.html.

¹⁰ Pantallazo y textos de la cuenta de twitter de @spainwonderland <https://twitter.com/SPAINWONDERLAND>

¹¹ GOODMAN, Emy ««Noam Chomsky: Si no paras de decir mentiras, el concepto de verdad simplemente desaparece»; <https://ctxt.es/es/>; 19/04/2020 on line en <https://ctxt.es/es/20200401/Politica/31960/noam-chomsky-trump-sanidad-pandemia-mentiras-sociopatas.htm>

¹² AHRENS, Jan Martínez; «Noam Chomsky: «La gente ya no cree en los hechos»; *El País*; 10/03/2018 on line en https://elpais.com/cultura/2018/03/06/babe-lia/1520352987_936609.html

¹³ ANDRINO, Borja, «¿Bot o humano? Los políticos multiplican sus seguidores en Twitter durante el estado de alarma»; *El País*, 20/04/2020; on line en <https://elpais.com/tecnologia/2020-04-24/bot-o-humano-los-politicos-multiplican-sus-seguidores-recien-llegados-a-twitter-durante-el-estado-de-alarma.html>

¹⁴ DEL RIEGO, Carmen; «España detecta 200 acciones de desinformación bajo la alarma»; *La Vanguardia*; <https://www.lavanguardia.com/politica/20200427/48740702184/fake-news-ciberseguridad-noticias-falsas-rusia-china-espana-espana-gobierno-policia-guardia-civil.html>; 27/04/2020.

¹⁵ CeutaTV; «200 acciones de desinformación, detectadas bajo la alarma»; 27/04/2020. Disponible on line en <http://ceutav.com/art/22052/200-acciones-de-desinformacion-detectadas-bajo-la-alarma>

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DE LECTURA

SARAVIA, David; «Las 9 noticias falsas más locas de la campaña electoral en EEUU»; *Eldiario.es*; 16/11/2016. https://www.eldiario.es/tecnologia/noticias-locas-campana-electoral-EEUU_0_580942101.html

«Una jota por Aspanoa se convierte en un bulo viral», *Heraldo de Aragón*; 20/2/2018 (<https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2018/02/20/una-jota-por-aspanoa-convierte-bulo-viral-1225976-300.html>)

«El arzobispo de Santiago condena el «deplorable» pregón y convoca un acto de «desagravio»», *Heraldo de Aragón*; 4/2/2018 (<https://www.heraldo.es/noticias/nacional/2018/02/14/el-arzobispo-santiago-condena-deplorable-pregon-convoca-acto-desagravio-1224962-305.html>).

«Cuentas rusas en Twitter promovieron «Brexit» antes de referendo»; <https://lta.reuters.com/articulo/rusia-runido-brexit-idLTAKBN1D-FINS-OUJLW>, 15/11/2017.

DE SOUZA, Marina Duarte; «Brasil: Bolsonaro y sus robots: cómo funciona propagación de fake news sobre el coronavirus»; <https://kaosenlared.net/brasil-bolsonaro-y-sus-robots-como-funciona-propagacion-de-fake-news-sobre-el-coronavirus/> «Desenmascaran a un «troll» que aseguraba que su madre murió de coronavirus»; <https://urgente24.com/medios/internet/insolito-desenmascaran-un-troll-que-aseguraba-que-su-madre-murio-de-coronavirus/>; 16/04/2020.

FERNÁNDEZ, Alba; «El origen del Brexit»; *La Vanguardia*, 27/01/2020. On line en <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20200124/473098805071/brexit-origen-inmigracion-populismo-fake-news-crisis.html>

ISAAC, Mike y ROOSE, Kevin: «Las noticias falsas inundan WhatsApp en Brasil» On line en www.nytimes.com/es/2018/10/23/espanol/brasil-whatsapp-noticias-falsas.html

ORTEGA DOLZ, PATRICIA, «El general de la Guardia Civil aclara que se persiguen los bulos, «no la crítica política»; publicado el 21/04/2020 on line en <https://elpais.com/espana/2020-04-21/el-general-de-la-guardia-civil-aclara-que-se-persiguen-los-bulos-no-la-critica-politica.html>

«El coronavirus y sus bulos: 491 mentiras, alertas falsas y desinformaciones sobre COVID-19», 04/05/2020 On line en <https://maldita.es/malditobulo/2020/04/23/coronavirus-bulos-pandemia-prevenir-virus/>

JUTO, David: «La nueva arma de WhatsApp para combatir las noticias falsas», Cadena Ser; 22/03/2019 On line en https://cadenaser.com/ser/2019/03/22/ciencia/1553256184_303987.html

El coronavirus y sus bulos: 480 mentiras, alertas falsas y desinformaciones sobre COVID-19; Maldita.es; 01/05/2020; On line en <https://maldita.es/malditobulo/2020/05/01/coronavirus-bulos-pandemia-prevenir-virus/>

COMUNICACIÓN POLÍTICA: DESAFÍOS ÉTICOS DE HOY Y DE SIEMPRE

Eva Jiménez Gómez

El COVID-19 ha irrumpido por sorpresa poniendo en jaque no solo nuestra vida personal, sino nuestra sociedad e incluso nuestro mundo. Muchas voces aseguran que nada volverá a ser lo mismo, comenzando por la crisis sanitaria y siguiendo por la crisis económica. ¿Qué papel juega la comunicación política en este escenario? Un repaso por los códigos deontológicos de quienes se dedican profesionalmente a esta actividad puede ayudarnos a tener presentes cuáles son las líneas rojas que deben respetarse para no añadir otra crisis más: aquella que rompa nuestros vínculos como sociedad.

El coronavirus se ha convertido en el principal problema del país para prácticamente la mitad de los españoles, según recoge el barómetro especial de abril de 2020 del Centro de Investigaciones Sociológicas. Le siguen los problemas económicos y el paro, con un 39,1% y un 36% de las respuestas, respectivamente. En tercer lugar, se halla el mal comportamiento de los/as políticos/as (20,9%) que,

sumado a los problemas políticos en general (15,7%) y lo que hacen los partidos políticos (10,6%), alcanzan casi el cincuenta por ciento de los resultados.

Como puede observarse, se tambalean tres pilares fundamentales de la vida de los que ya hablaba la popular canción: salud, dinero y amor (léase relaciones de confianza, que en política todavía cuesta hablar de amor). Ante este panorama, ¿qué papel juega la comunicación política? O, mejor dicho, ¿qué papel deberían asumir quienes la practican para que a la crisis sanitaria y económica no se sume otra de índole sociopolítica?

Antes de abordar esta cuestión, conviene aclarar que la comunicación política no es algo que atañe únicamente a los profesionales de la política y de la comunicación política. El intercambio de ideas y opiniones sobre los asuntos públicos depende de todas las personas que conforman la sociedad, pues todas ellas influyen en su configuración en mayor o menor medida.

En este sentido, sigue perfectamente vigente la definición de María José Canel en su ya obra clásica sobre *Comunicación Política*: «El campo de estudio que comprende la actividad de determinadas personas e instituciones (políticos, comunicadores, periodistas y ciudadanos) en la que se produce un intercambio de información, ideas y actitudes en torno a los asuntos públicos». El campo destinado a la ciudadanía podría desglosarse hasta el infinito, teniendo en cuenta por ejemplo a sindicatos, empresas, plataformas tecnológicas, organizaciones no gubernamentales, funcionarios, expertos, etc.

En cualquier caso, lo que ha de quedar muy claro es que la comunicación política es una responsabilidad compartida y, por tanto, todos los miembros de la aldea global, siguiendo el término acuñado por Marshall McLuhan, somos en mayor o menor grado responsables de lo que sucede en nuestro entorno local, provincial, autonómico, estatal, europeo y global. Más responsables que antes si cabe, por las enormes posibilidades tecnológicas que se han abierto ante nosotros gracias a la digitalización. No obstante, en este artículo se aborda exclusivamente la responsabilidad de quienes se dedican profesionalmente a la comunicación política, por evidentes razones de espacio.

LA AUTORREGULACIÓN COMO SIGNO DE PROFESIONALIDAD

En el sector de la comunicación cuesta concebir la ética profesional como una aliada. Esto se observa claramente en el ámbito periodístico, donde cualquier límite legal o moral se percibe como un ataque a la libertad de prensa, la libertad de expresión y el derecho a la información. Es comprensible, pues todavía sigue viva la generación que experimentó de primera mano los rigores de la dictadura franquista. Comprensible, pero no justificable, puesto que es preciso asumir que los tiempos han cambiado y que, si bien nunca hay que bajar la guardia ante posibles y sofisticadas maneras de limitar nuestra libertad, un comportamiento adulto no puede quedarse estancado en una postura defensiva, más propia de la adolescencia.

La clásica distinción de Isaiah Berlin entre libertad negativa y positiva puede contribuir a esclarecer la cuestión.

Muy sintéticamente, la libertad negativa es la libertad *de* algo o respecto de alguien. En este sentido, no soy libre si otros no me dejan hacer lo que yo quiero. Por otro lado, la libertad positiva es la libertad *para* algo. Es decir, soy libre en la medida en que apporto algo a mí mismo y a los demás. Por eso está aceptado que la sociedad limite la libertad de quienes constituyen un peligro para otras personas a través de las instituciones pertinentes, y por eso uno mismo puede limitar su libertad por su propio bien y el de los demás.

Desde el punto de vista de la sociología de las profesiones, se considera que un buen profesional no es únicamente alguien que posee un conjunto de conocimientos teóricos y habilidades prácticas, sino también quien ejerce su trabajo de manera responsable y ética. En el caso de la comunicación política, los análisis de Roberto Rodríguez Andrés y Jordi Rodríguez Virgili corroboran que la deontología y la autorregulación profesional son requisitos imprescindibles para que dicha actividad adquiriera la categoría y el prestigio de una profesión, entre otros elementos.

La existencia de espacios para compartir reflexiones sobre la idoneidad ética de las acciones de quienes compar- ten actividad y el establecimiento de mecanismos de autorregulación para poner en práctica lo acordado no son las únicas formas de medir la temperatura ética de una profesión ni tal vez las mejores, pero sí de las más palpables. Es por ello que en este artículo se tienen en cuenta algunos de los códigos deontológicos aprobados por los propios comunicadores políticos. Ellos nos permitirán conocer sus principales desafíos éticos-deontológicos y encontrar claves para afrontar los retos del mundo contemporáneo.

En el caso de la comunicación política existe además un problema añadido, y es que se trata de una profesión relativamente reciente cuyas funciones todavía no se hallan claramente delimitadas. Esto explicaría el hecho de que existan numerosas etiquetas para denominar a quienes se ganan la vida realizando tareas de

Se considera que un buen profesional no es únicamente alguien que posee un conjunto de conocimientos teóricos y habilidades prácticas, sino también quien ejerce su trabajo de manera responsable y ética

comunicación política. Entre las más conocidas, destacan las de asesor político, consultor político, experto en marketing político, *spin doctor*, director de comunicación, director de campaña, jefe de gabinete, jefe de protocolo, jefe de prensa, relaciones públicas, asesor de prensa, redactor de discursos, portavoz o incluso periodista a secas.

Teniendo en cuenta esta dificultad, las personas interesadas en el tema pueden comenzar por los códigos deontológicos recomendados por el Project on Ethics in Political Communication, la Asociación de Comunicación Política (ACOP) y los códigos analizados y comparados por la Global Alliance for Public Relations and Communications Management. En total, 32 códigos deontológicos vinculados al mundo de la comunicación política, sin contabilizar los repetidos.

EL SENTIDO OBJETIVO DE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA

Son pocos los códigos deontológicos que cuentan con un preámbulo o introducción donde se explica el sentido de la comunicación política, tal vez porque lo que nos resulta

más familiar es precisamente aquello que nos pasa más desapercibido. No obstante, merece la pena detenerse en esta cuestión, pues el comportamiento de sus practicantes vendrá determinado por la concepción de su profesión.

Si la comunicación política se entiende únicamente como un mero trabajo que permite llevar una vida relativamente cómoda, con un sueldo más que aceptable y que otorga un cierto reconocimiento o influencia social, es probable que la ética quede en un segundo plano cuando se presente algún dilema moral —es más, puede que este ni siquiera se perciba como tal—.

En cambio, si se entiende que la finalidad de la comunicación política es lograr «una mejor comunicación, comprensión y cooperación entre las personas» y que «proveer información pública es un servicio civil esencial», como figura en el Código de Ética de la National Association of Government Communicators, entonces resulta bastante probable que quienes crean en estas palabras sean más sensibles ante la *tentación* de utilizar la comunicación en *exclusivo* beneficio propio.

Obviamente, cada persona es libre de otorgar el sentido que quiera a lo que hace durante ocho horas de su vida o incluso más, pero ese sentido *subjetivo* no invalida que la comunicación tenga un sentido *objetivo*, un bien interno en términos de Asladair McIntyre en *Tras la virtud*. Por tanto, si la comunicación no sirve para comprendernos mejor unos a otros, entonces no puede denominarse como tal, sino más bien como manipulación, tergiversación, propaganda, mentira, *fake news*, etc. Y es cuestión de tiempo que esta inversión de sentido pase factura, como ya apun-

tó Aristóteles hace siglos al relacionar la ética con la felicidad y la amistad (léase relaciones basadas en la lealtad, que en política tampoco se suele hablar de amistad).

UN VALOR FUNDAMENTAL EN COMUNICACIÓN: LA VERDAD

Todos los códigos deontológicos de comunicación política contienen alguna referencia a la *verdad*. En cursiva, porque el término acarrea tanta historia y tanta polémica que con él se hace referencia a numerosas realidades, no siempre fáciles de delimitar: honestidad, integridad, exactitud, facticidad, veracidad, contraste de fuentes, apertura, transparencia, gestión de las expectativas y promesas, rendición de cuentas, etc.

Por ejemplo, el código de la Public Relations Society of America incluye la honestidad como uno de sus valores centrales y establece que una comunicación abierta fomenta la toma de decisiones fundamentadas y responsables propias de una sociedad democrática. Este principio se concreta en una serie de orientaciones: ser honesto y preciso (*accurate*) en todas las comunicaciones, corregir con rapidez las comunicaciones erróneas, investigar la veracidad (*truthfulness*) y exactitud de la información divulgada por aquellos a quienes se representa, revelar los patrocinadores e intereses representados, indicar si existe algún interés financiero en la organización del cliente y, finalmente, evitar prácticas engañosas.

El código de la Public Relations Society of America incluye la honestidad como uno de sus valores centrales y establece que una comunicación abierta fomenta la toma de decisiones fundamentadas y responsables

El tema es un clásico y, por ello mismo, hoy seguimos hablando de él bajo el ropaje de la posverdad y las *fake news*. Sin ánimo de profundizar en el tema, pues otro artículo de este monográfico aborda esta cuestión con mayor profundidad, un comunicador o comunicadora política responsable se enfrenta hoy a importantes desafíos éticos, antes, durante y después de las comunicaciones sobre el COVID-19.

Entre los desafíos previos a la difusión del mensaje se hallan, por ejemplo, el deber de recabar información de políticos, científicos y expertos sin perder el espíritu crítico, de criterio y contraste, así como seleccionar los datos y las personas que mejor puedan explicar la situación sin abrumar con tecnicismos ni alarmismos innecesarios. Durante la comunicación, se ha visto claramente la importancia de dar cabida a las preguntas de los medios de comunicación y periodistas de manera abierta y justa, así como responder a las cuestiones planteadas por estos de manera clara y sintética. Tras la comunicación, se hace totalmente necesario corregir los errores y explicar los cambios de criterio con argumentos sólidos, para no generar confusión, inseguridad y falta de confianza entre la ciudadanía.

EL EQUILIBRIO ENTRE CONFIDENCIALIDAD E INTERÉS PÚBLICO: LA LEALTAD

Tan importante como saber qué comunicar es saber callar cuando toca. Para realizar un buen trabajo, el comunicador o comunicadora política necesita conocer muy bien a las personas y las dinámicas del partido o institución en que desempeña su labor. En numerosas ocasiones, ade-

más, tiene acceso a otros datos indispensables para la realización de las tareas de gobierno y/o gestión de los asuntos públicos. Esto significa que puede verse *tentado* a utilizar información privada y confidencial *únicamente* en su propio beneficio y/o del *cliente* a quien presta sus servicios. Es por ello que la mayoría de los códigos deontológicos recogen dos principios básicos, no siempre fáciles de compatibilizar: el de mantener la confidencialidad y el de evitar los conflictos de intereses.

Respetar la vida privada de personas públicas y la confidencialidad de la información son claves para mantener el puesto de trabajo, la credibilidad como profesional y la reputación de la profesión. «La confianza es la esencia de nuestro trabajo. La información que es transmitida, que es confidencial y que no es públicamente conocida, no debe ser compartida con otros sin el consentimiento oportuno», sostiene el código de la Asociación de Comunicación Política. Conocido y admirado es el caso del consultor y analista político Iván Redondo, quien ha trabajado para partidos políticos tan dispares ideológicamente como el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español.

En algunos códigos se vincula el respeto a la confidencialidad y la vida privada con la lealtad, la cual no se entiende en ningún caso como obediencia ciega a quien contrata los servicios de comunicación, como queda patente en el código aprobado por la Global Alliance for Pu-

Tras la comunicación, se hace necesario corregir los errores y explicar los cambios de criterio con argumentos sólidos, para no generar confusión, inseguridad y falta de confianza entre la ciudadanía

blic Relations and Communications Management: «Urgimos a nuestros miembros a demostrar su compromiso hacia aquellos a los que representan, al mismo tiempo que hacen honor (*honoring*) a sus obligaciones de servir a los intereses de la sociedad y apoyar el derecho a la libertad de expresión».

El asunto es de máxima transcendencia en el caso de la comunicación institucional, puesto que está en juego la credibilidad de instituciones con siglos de funcionamiento. La gestión de la crisis del coronavirus nos ha dejado algún ejemplo, como cuando el jefe del Estado Mayor de la Guardia Civil, preguntado por los medios sobre los bulos que inundan las redes sociales, contestó que el cuerpo de seguridad trabajaba para «minimizar el clima contrario a la gestión de la crisis por parte del Gobierno». La polémica estaba servida y la sospecha sembrada, a pesar de la rectificación posterior del general José Manuel Santiago: «En mis 40 años de profesión, en la lucha contra ETA, en la academia, en las misiones en el extranjero, y en la lucha contra esta pandemia, si algo he aprendido es que lo primero son las personas, no hay ideologías».

Por tanto, en caso de percibir un conflicto de interés, es fundamental recordar el sentido *objetivo* de la profesión, sin el cual esta pierde su sentido, su utilidad y su valor, algo que antes o después pasa factura a nivel personal, profesional y social. La cuestión es tan importante que muchos profesionales recogen en sus códigos la importancia de anticiparse a potenciales conflictos de intereses, lo cual permite dejar claras las líneas rojas desde el principio.

RESPECTO Y DIGNIDAD PARA TODOS, INCLUIDO UNO MISMO

Los códigos deontológicos recogen otros principios importantes que pueden encuadrarse bajo el paraguas del respeto. Esta cualidad permite *cantar las verdades* necesarias para tomar decisiones fundamentadas sin causar daño innecesario, con la humildad de quien sabe que todos nos equivocamos y con ánimo constructivo y de aprendizaje.

El concepto abarca desde cuestiones tan concretas como el deber de respetar la autoría de las ideas que se utilizan en la elaboración de los mensajes hasta la obligación de respetar los derechos humanos y la diversidad. En algunos códigos deontológicos también se incluye el respeto a la legalidad, quedando en el aire la pregunta de qué hacer en caso de conflicto entre ética y derecho.

El código de la Asociación de Directivos de Comunicación (Dircom) apunta otro aspecto clave, y es que el trabajo de comunicación debe desempeñarse «respetando la crítica responsable, ofreciendo datos y argumentos para el convencimiento, evitando la descalificación, la falacia [...], siempre de acuerdo con la legislación vigente».

A veces solo se percibe la importancia de un valor cuando se pierde. En los momentos en los que se habla de la necesidad de alcanzar unos nuevos pactos entre todas las fuerzas políticas para la reconstrucción económica y social del país tras la pandemia, se observa con suma nitidez cuán necesaria es la capacidad para dialogar desde el respeto a los argumentos del adversario y no desde la descalificación personal.

Finalmente, pero no en último lugar sino todo lo contrario, cabe mencionar el cuidado de uno mismo, funda-

mental para saber cuidar de los demás (léase respeto, que en política tampoco está bien visto hablar del cuidado). Es lo que se deja entrever en la famosa y antigua regla de oro, que invita a tratar a los demás como a uno le gustaría ser tratado; y, a la inversa, no hacer a los demás lo que no nos gustaría que nos hicieran a nosotros.

Numerosos códigos deontológicos formulan este punto desde el prisma de la necesidad de formarse continuamente para alcanzar el máximo nivel de pericia (*expertise*) y excelencia en el campo de trabajo. Algunos inciden más en la actualización de los conocimientos y habilidades que en la renovación de las actitudes, pero ya se ha comentado al inicio de este artículo que un buen profesional progresa en todos los ámbitos. El cumplimiento de este principio no solo comporta beneficios personales, sino que también contribuye a proteger y fortalecer la confianza en la profesión, añaden algunos documentos de autorregulación.

Lo que no se suele mencionar es la importancia de formar parte de una organización profesional, tal vez porque quienes suscriben el código ya son miembros de pleno derecho. Está claro que formar parte de una asociación profesional comporta una serie de compromisos, desde una cuota económica hasta la asunción de unas responsabilidades deontológicas. Sin embargo, creo firmemente que las ventajas superan a los inconvenientes. Y no hablo únicamente de los beneficios personales, como estar al día de los últimos avances de la profesión, contar con un grupo de confianza con quien compartir soluciones a todo tipo de problemáticas, no únicamente éticas, sino de lo que

puede conseguir un grupo de personas convencidas de su papel en la construcción de una sociedad mejor.

Al fin y al cabo, e independientemente de lo que diga un código deontológico, todos nos hemos de plantear en algún momento la siguiente cuestión: ¿qué tipo de persona quiero ser y en qué tipo de mundo quiero vivir? Si queremos vivir en lo que Kant denominaba el reino de los fines, entonces sabremos que un fin no justifica cualquier medio y que hemos de tratar a los demás como fines en sí mismos y no *únicamente* como medios para nuestros intereses. Porque todos somos personas. Porque todos poseemos la misma dignidad, independientemente de nuestro rol profesional o lugar de nacimiento (y ahora ya no sé si en política está bien visto hablar de dignidad, pero sin duda lo importante es pasar de las palabras a la realidad). ■

Eva Jiménez Gómez es doctora en Comunicación por la Universitat Ramon Llull (URL). Profesora de la Universidad Internacional de la Rioja UNIR.

¿QUÉ ES LA PSICOLOGÍA POLÍTICA?

ORÍGENES Y ACTUALIDAD DE UNA DISCIPLINA JOVEN

Silvia Fuentes De Frutos

¿En qué sentido y cómo se relacionan la Política y la Psicología? ¿Hasta qué punto son ciencias complementarias y desde cuándo se considera así? ¿Qué funciones cumple en nuestro mundo actual la Psicología política? El siguiente texto pretende dar respuesta a estas cuestiones explicando lo que la Psicología política aporta a nuestras vidas.

¿Qué es la *Política*? Lejos de ser fácil, la definición de Política se antoja complicada y llena de matices (Alvarado, Ospina-Alvarado y García, 2012). La Política como concepto ha sufrido una importante evolución a lo largo de la historia de la humanidad (Zarate, 2006). De hecho, de manera constante, también en la actualidad, la Política como idea se ve sujeta a una serie de variables que condicionan su definición y conceptualización.

Ya los primeros padres de la Filosofía clásica abordaron la cuestión aquí expuesta. Así, Platón definió Política

como «ciencia regia», como una suerte de ciencia superior al resto por tener que gestionar el proceso de decisiones que se dan en el seno de la sociedad. También Aristóteles proporcionaba a la Política una posición jerárquica superior a la del resto de ciencias pues, desde su punto de vista, la Política trataba sobre la «polis» (ciudad), la que abarcaba toda la organización social. Por lo tanto, para él, la Política debía guiar y gestionar el conjunto de actividades humanas. Unos siglos después, los romanos separaron Política y sociedad, al considerar que la Política se basaba en el ejercicio del poder, sin necesidad de valorar la comunión con la sociedad (Zarate, 2006).

Durante la Edad Media la conceptualización de la Política sigue la tradición romana, fundamentalmente. Sin embargo, esta tendencia convive junto a la obra de teólogos como Santo Tomás de Aquino, quien proclama que la Política debe potenciar la existencia de un gobierno como autoridad suprema que conviva con la libertad individual de cada persona, redundando todo en el bienestar general. Este pensador incluye un matiz que diferenciará su pensamiento del de Aristóteles: el componente teológico, que es descrito como una forma de conocimiento superior. Tal y como puede comprobarse, desde los griegos hasta el mundo medieval, el concepto de Política, está sujeto a diferentes visiones, tal y como seguirá ocurriendo a posteriori.

Es característico de la Edad Moderna la incorporación de la cuestión ética en el concepto político, así como la discusión acerca de los límites morales y jurídicos respecto al poder arbitrario de los gobernantes.

Esta última es la gran cuestión planteada por los filósofos políticos clásicos (Locke, Hobbes y Montesquieu, entre otros) y se resuelve a medida que esos límites morales y jurídicos se consolidan social e históricamente a través de su universalización.

Otra pugna típica y habitual en-

entre los pensadores y autores clásicos, y cuyo reflejo ha llegado también hasta la actualidad, tiene que ver con los dos espíritus heredados por Platón, por un lado, y Maquiavelo por el otro. De hecho, la ciencia política se debate entre ambos legados, el de Platón, basado en la utopía, y el de Maquiavelo, que tiende al realismo más crudo. Se intenta también durante este periodo, por primera vez, de manera claramente intencionada, aislar la Política de las variables religiosas y morales. Maquiavelo, más allá de declarar la diferencia existente entre Política y moral o religión, proclama la autonomía de la Política de forma vigorosa. Según él, la Política tiene sus propias leyes y reglas y estas deben ser aplicadas al conjunto de la sociedad.

Siguiendo nuestro breve resumen histórico, y dentro ya de la Época Contemporánea, cabe destacar la evolución del concepto de Política en base al desarrollo y evolución de la teoría marxista y el socialismo. Retomando el hilo aquí expuesto, las Filosofía política contemporánea reivindica y profundiza en la idea moderna basada en desligar Política y religión y/o moral (Miro Quesada, 1994).

Platón definió Política como «ciencia regia», como una suerte de ciencia superior al resto por tener que gestionar el proceso de decisiones que se dan en el seno de la sociedad

A MEDIO CAMINO ENTRE LA SOCIOLOGÍA Y LA BIOLOGÍA
¿Y qué es la Psicología? Es una disciplina que se encuentra a medio camino entre la ciencia social y la ciencia biológica. Se trata de un concepto, el de Psicología, bastante más fácil de explicar que el de Política. El término «Psicología» proviene de las palabras griegas «psyché» y «logos» y se traduce como «estudio del alma». Su propósito último pasa por comprender la conducta humana observable (acciones) y no observable (pensamientos) en el ser humano y en los grupos humanos ante las diferentes situaciones y condiciones. El campo de estudio de la Psicología es amplio, ya que se centra en comprender el funcionamiento de la mente humana desde diferentes perspectivas, corrientes y metodologías. Como ejemplo de lo vasto de lo aquí descrito, cabe recalcar que algunas de las perspectivas y corrientes psicológicas recurren la método científico para elaborar sus conocimientos (Neuropsicología o Psicología de la personalidad, por ejemplo), mientras que otras prefieren alejarse del mismo y recurrir a la construcción de métodos y abordajes propios (Psicoanálisis, por ejemplo). La Psicología se interesa por los procesos de percepción, motivación, atención, inteligencia, aprendizaje, memoria, pensamiento, personalidad, emociones, conciencia, inconsciencia, relaciones interpersonales y por el funcionamiento bioquímico del cerebro, entre otros aspectos y recurre a todo ese conocimiento para explicar las conductas y reacciones humanas del pasado y actuales, así como para predecir qué ocurrirá con mayor probabilidad en un futuro.

La historia de la Psicología bebe también directamente de la Filosofía, como es el caso de la Política y de otras

muchas disciplinas. De hecho, la Psicología empieza a desprenderse de la Filosofía y a constituirse como disciplina independiente, a lo largo del siglo XIX (destaca aquí el papel de la escuela de Leipzig), a partir del momento en el que se da el inicio del estudio de la mente humana mediante métodos científicos (si bien rudimentarios desde nuestra visión actual) a los que no recurre la Filosofía para sus elucubraciones. La disciplina que hoy conocemos empezó a desarrollarse como ente autónomo gracias a los trabajos de autores como Emil Kraepelin, Wilhelm Wundt, Ivan Pavlov o Sigmund Freud, en los siglos XIX y XX. Es entonces cuando la Psicología se empieza a nutrir de un amplio surtido de conocimientos que le servirán para explicar cómo funcionan elementos tan aparentemente distintos como la inconsciencia o la motivación, por ejemplo.

Sin embargo, los inicios de la Psicología se remontan a siglos atrás y vuelven a estar ligados, como en el caso de la Política, con los grandes filósofos griegos clásicos. Así, Platón concebía el cuerpo como el vehículo del alma, verdadera responsable de la conducta humana, iniciando una concepción interaccionista entre la mente y el cuerpo que perdura hasta nuestros días. En esa misma época, el médico Hipócrates estudió las enfermedades físicas y psíquicas mediante el método inductivo y las atribuyó a desequilibrios en los humores o fluidos corporales. Esta tradición será recogida por Roma tiempo después, destacar aquí la obra de Galeno, que se basó en las ideas de Hipócrates.

Habrà que esperar hasta la Edad Moderna para volver a ver el trabajo de grandes pensadores en relación a las cuestiones psicológicas. Entre los siglos XVI y XVIII, en el

mundo occidental convivieron la concepción demonológica de la enfermedad mental y el humanitarismo, que se vio ampliamente influido por los autores clásicos griegos y romanos, y que relacionaba los trastornos psicológicos con alteraciones físicas, y no con cuestiones de tipo moral. Cabe subrayar la influencia de filósofos como René Descartes, que trabajó la concepción dualista cuerpo-alma; Baruch Spinoza, quien puso la misma en tela de juicio; o John Locke, quien afirmó que la conducta depende de influencias ambientales, perspectiva que contribuye a entender la Psicología actual. El trabajo de estos autores, entre otros, tiene su traducción directa en la Psicología tal y como se entiende en el presente.

CÓMO SE CONSTRUYE LA PERSONALIDAD

Ya en el siglo XX, el Psicoanálisis, el Conductismo, la Psicología humanista o la Neurociencia, entre otras ramas y disciplinas de la Psicología contemporánea, fijaron las bases y estructura para explicar cómo se constituye la personalidad, cómo aprende la persona, cómo recuerda y olvida la persona, por qué toma las decisiones que toma (y elige lo que elige) y por qué siente como siente la persona, entre otras facetas. Además, como ya se ha comentado, las diferentes ramas de la Psicología nos acercan a todo ese conocimiento subrayando tanto el componente individual como social de todo ello.

Creemos que en este punto de la exposición ya empieza a vislumbrarse la relación entre la Política y la Psicología. La Psicología política es una disciplina académica fruto de la confluencia entre la Psicología y la Política. Hay que re-

montarse a principios del siglo XX para que empiece a cuajar la relación entre ambas disciplinas en el mundo académico. El término «Psicología política» aparece en el trabajo del politólogo norteamericano CH. Merriam en el año

1924. Antes, en el año 1910, el autor francés Gustave Le Bon publicó un libro que llevaba por título *La Psychologie Politique et la défense sociale* (Burillo, 2020).

La fundación en 1978 de la Sociedad Internacional de Psicología Política es considerado como un hecho clave en la corta historia de esta disciplina. Este acontecimiento formaliza la creación de un grupo de especialistas que empiezan a considerarse y empiezan a ser considerados por el público científico y académico como psicólogos políticos. En España, el primer congreso de psicología política se celebra en 1987 y la primera revista especializada en psicología política empieza a publicarse en 1990 (Zarate, 2006).

La fundación en 1978 de la Sociedad Internacional de Psicología Política es considerada como un hecho clave en la corta historia de esta disciplina

CÓMO EXPLICAR EL COMPORTAMIENTO POLÍTICO

La Psicología política es una disciplina científica que tiene como objeto describir y explicar el comportamiento político en el individuo y en el grupo social, en base a los factores psicológicos, sociológicos y ambientales. Intenta explicar las conductas presentes y pasadas y predecir lo que puede acontecer en un futuro, en relación al comportamiento político, en base a explicaciones multicausales que abarcan todos aquellos componentes que nos definen como personas.

Fue la Universidad de Chicago la principal defensora de la necesidad de que la ciencia política contase con el apoyo de la Psicología. Harold Lasswell, discípulo de Merriam, se convirtió en el fundador en Norteamérica de la Psicología política como una rama académica a través de un prolijo trabajo desarrollado a partir del año 1930.

Lasswell es considerado el padre de la Psicología política. Son muy conocidos sus trabajos en torno a la Comunicación, tanto que se ha pasado a ser reconocido como el primer gran ensayista sobre Comunicación. En el contexto de la Segunda guerra Mundial, este autor desarrolla su teoría sobre las técnicas de persuasión comunicativa utilizadas por los medios de comunicación para convencer a la población de la conveniencia de mantener y apoyar la guerra, todo ello desde una marcada posición funcionalista. Otro legado especialmente relevante durante los inicios de la disciplina es el del autor Theodor Adorno. En 1950 publica su obra *The Authoritarian Personality* junto a Else Frenkel-Brunswik, Daniel Levinson, y Nevitt Sanford. Se trata de un ambicioso proyecto para distinguir la personalidad autoritaria a través de un simple cuestionario: la Escala F (Garzón, 2008).

Son características de la Psicología política su gran heterogeneidad temática y su importante versatilidad metodológica. En gran parte ambas vienen dadas por la importante cantidad de perspectivas que conviven dentro de esta joven ciencia. Como ejemplos importantes dentro de estas líneas o corrientes de pensamiento y acción investigadora mencionamos las siguientes:

- *Perspectiva psicosocial o psicosociológica*: tiene dos tendencias, una cognocitvista y otra comportamental. En

su conjunto, se trata de la línea que mayor atención ha recibido, tanto en Estados Unidos, como en Europa. Se alimenta de la Psicología social y analiza el comportamiento político a partir de las actitudes, la motivación, las creencias, los estereotipos, los prejuicios, la persuasión o la interacción social, entre otros elementos.

- *Perspectiva estructural-funcional*: esta línea de investigación se localiza, sobre todo, en Estados Unidos. Se parte de la premisa de los sujetos asumen los riesgos de las decisiones que toman de manera consciente y racional y de que las personas son capaces de evaluar los resultados y efectos de sus conductas. Todo ello sería llevado a cabo, por parte del individuo, en base a los propios intereses personales. Se cree que los individuos poseen una cantidad importante de información sobre las consecuencias de sus acciones y sobre las alternativas disponibles y existentes.
- *Perspectiva psicoanalítica*: perspectiva que enfoca el análisis del comportamiento político en el individuo desde la teoría psicoanalítica de Sigmund Freud y que emana sobre todo de Europa y Estados Unidos. Así, los autores pertenecientes a esta rama concentran sus esfuerzos en explicar el comportamiento político en base a las motivaciones e intereses que se albergan en el inconsciente del sujeto y que se expresan a través de los mecanismos de represión, negación, proyección, inhibición, introyección, condensación y catarsis. Siguien-

La Psicología política tiene como objeto describir y explicar el comportamiento político en el individuo y en el grupo social, en base a los factores psicológicos, sociológicos y ambientales

do dicha línea de análisis y razonamiento, se explican los procesos psicológicos que residen en los sucesos traumáticos o en la memoria colectiva, en el ejercicio del poder o en la personalidad de líderes políticos.

- *Perspectiva discursiva*: con dos tendencias, una pragmática y otra teórica y localización en Europa y América Latina. Los autores que se adhieren a esta corriente destacan el gran poder del discurso como constructor de la realidad y parten del hecho de que la realidad del sujeto es una construcción del mismo. Esta corriente posee un carácter pragmático y busca interpretar y conocer la importancia de los signos lingüísticos y el contexto en el proceso de comunicación.

Como ya se ha introducido, el espectro de temas trabajados por la Psicología política es muy amplio. Además, habrá que añadir que el hecho de que un mismo tema sea abordado desde diferentes perspectivas aporta resultados distintos pero, en muchas ocasiones, complementarios entre sí. Como ejemplos de temáticas trabajadas, podemos citar un abanico de posibilidades que abarca puntos como los siguientes: estudio de la personalidad de los líderes y la élites, motivaciones psicológicas y efectos psicológicos de una guerra nuclear, análisis de las bases psicológicas del militarismo y el conflicto armado, sustrato psicológico en las relaciones internacionales, motivaciones y efectos psicológicos del terrorismo, comportamiento político de los grupos y las masas, comportamiento electoral en base a los esquemas mentales y la motivación, medios de comunicación social y su poder de persuasión, papel de los principales agentes so-

cializadores en la identificación con las diferentes opciones políticas o las bases psicológicas de la participación política. Lejos de ser exhaustiva, esta lista es representativa del gran número de temas abordados por la Psicología política. Huelga decir que en la actualidad la gran mayoría de ellos (por no decir todos) son temas de gran interés cuyo estudio aporta información significativa acerca de nuestra realidad más cercana y también de aquella que, aunque no veamos, nos afecta a nuestro día a día (Burillo, 2020).

UNA CIENCIA «PUENTE»

Para concluir, la Psicología política es una ciencia «puente» que presenta importantes problemas, uno de ellos, su propia identidad como disciplina. Otro problema deriva del hecho de que se carezca de una teoría estructurada y global que oriente la investigación y la práctica de los psicólogos políticos. Los problemas metodológicos son también ostensibles: respecto al método predominante, el único acuerdo es el no acuerdo. Los principios que deben orientar el trabajo de investigación en Psicología política distan de ser comunes en los diferentes trabajos, ello se traduce en una importante variedad de metodologías e instrumentos. La Psicología política presenta también problemas prácticos como consecuencia de sus deficiencias teóricas y metodológicas y la falta de claridad sobre el carácter de los procesos y hechos analizados. Por si fuese poco, existen diferentes acepciones sobre lo que es y debe ser el campo de intervención del psicólogo político, estando su ámbito de actuación, por lo tanto, poco perfilado. Tampoco sus salidas profesionales son claras.

Lo que está o debería estar fuera de duda es que resulta necesario y urgente el desarrollo de la disciplina en muchos niveles. La Psicología política nos acerca a la comprensión de las múltiples facetas políticas y sociales que componen nuestro mundo actual. Lejos de ser perfecta y estable, nuestra sociedad es resultado de múltiples interacciones entre personas (y grupos) que comparten motivaciones, expectativas, actitudes e impulsos como especie pero que, a la vez, difieren en los mismos elementos cuando se contemplan y valoran como individuos. La Psicología política contribuye también a mantener activa y cambiante la sociedad, desde una mirada crítica, y a acercarnos a la comprensión de cómo funcionan los mecanismos que acaban, de manera más o menos directa, rigiendo nuestras vidas. ■

Silvia Fuentes De Frutos es doctora en Psicología por la Universidad Rovira i Virgili. Profesora de la Universidad Internacional de La Rioja UNIR.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, S. V., Ospina-Alvarado, M. C. y García, C. M. (2012). La subjetividad política y la socialización política, desde las márgenes de la psicología política. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. 10 (1). 235-256
- Burillo, Florencio. (2020). La psicología política. *Papeles del psicólogo: revista del Colegio Oficial de Psicólogos*, ISSN 0214-7823, N.º. 25, 1986.
- Garzón, A. (2008). Teoría y práctica de la Psicología política. Infocop online. Recuperado de: http://www.infocop.es/view_article.asp?id=2071
- Miro Quesada, F. (1994). *Introducción a la Ciencia Política*. Lima: Editorial Cultural Cuzco.
- Zárate Alva, N. E. (2006). La política y la psicología. *Liberabit: Revista de Psicología*. 12. 107-112.

Nueva Revista
c/Almansa, 101
28040 Madrid
www.nuevarevista.net

Nueva Revista no se hace responsable
de las opiniones de los autores.

EDITA: FUNCIVA EDICIONES S.L.

© Nueva Revista

Política hoy es un suplemento de *Nueva Revista*
en formato PDF que se encuentra disponible en:

<https://www.nuevarevista.net/cuadernos-de-nueva-revista/>

«La Unión Europea se encuentra en una encrucijada política porque el proyecto compartido, tanto cultural como identitario, es un proyecto inacabado»

Aitor Bolaños de Miguel

«El desinterés por la participación despoja de toda legitimidad a un sistema basado en la soberanía popular como fuente de legitimidad»

Alejandro Palomo Garrido

«La maraña normativa existente dificulta la gestión, control y vigilancia de los responsables de las formaciones políticas y contribuye a generar inseguridad jurídica»

Emma Ramos Carbajal

«Tras la comunicación, se hace necesario corregir los errores y explicar los cambios de criterio con argumentos sólidos, para no generar confusión, inseguridad y falta de confianza entre la ciudadanía»

Eva Jiménez Gómez

«Es necesario incrementar tanto la cohesión como su dinamismo para hacer viable el proyecto europeo de integración»

Julio César Muñoz Pérez

«Las fake news consiguen sus objetivos, a corto y largo plazo, a base de erosionar la credibilidad de las instituciones»

Mariela Gómez Ponce